

SESIÓN ORDINARIA N° 16 - NEUQUÉN, septiembre 25 de 2008

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 13 horas 44 minutos del día 25 de septiembre del año 2008, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 16 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA PRESENTE
- CONCEJAL BALDO, HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE AUSENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS AUSENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales y estableciendo quórum damos inicio al orden del día planteado para la fecha, pasando a tratar Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales. Debo poner a consideración la inasistencia del concejal Martínez, por razones personales, familiares, así que a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente, es por la hora de homenajes, yo, siempre en nombre del bloque del MPN, hago el homenaje a distintas personalidades, hago homenajes a destacadas personalidades del pasado, y en el día de hoy me han encomendado, del bloque, que haga un homenaje a unos vecinos, es un homenaje muy triste presidente. El homenaje que me toca hoy, en nombre del MPN, manifestar acá es a Sonia Araya y a Franco Castro, dos adolescentes, dos chicos de nuestras familias, dos chicos que en el día de la primavera comenzaban su primavera en esta vida, y así como por ahí alguien, a lo mejor sin querer corta un pimpollo, esa madrugada, a las 5,15 horas dice el informe, una tragedia cortó la primavera a estas dos criaturas, a estos dos jóvenes. Para agravar mas el caso, presidente, tenemos información de que no hace mucho, otro hijo de la familia Castro había fallecido también, y para agravar mas todo esto, presidente, también tenemos noticias de que Sonia Araya era hija única, así que todos, seguramente, sentimos dolor por algun ser perdido, sobre todo cuando es joven, cuando es niño, quien habla, presidente, tiene muy vivo un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dolor, también, que sufrió en algún tiempo atrás, no hace mucho, y que persiste permanentemente. Pero bueno, el homenaje a todos los jóvenes, a todos los adolescentes, a todos los chicos, muertos por accidentes en nuestra ciudad, que realmente el número es alarmante. Tal vez no sea el momento de hacer un análisis, no lo voy a hacer, el análisis de las distintas responsabilidades que pasan por los padres, que pasan por los mayores, que pasan por los distintos dirigencias, que pasan por los gobernantes, no voy a analizar esto ahora, pero si el compromiso de verlo en la próxima semana. En la próxima semana, presidente, vamos a abordar desde el bloque este tema que es preocupante, en forma mayúscula cada día, presidente, también quiero manifestar, tal vez usted lo pueda aclarar, yo escuchaba hoy a la mamá, a la señora Sonia, en su dolor decían que querían hacer un homenaje, allí en este lugar, lo que usted, presidente, que estuvo en Picún Leufú, yo que estuve en Paso Aguerre, muchos humildes le damos una veneración tremenda al descanso, yo cuando iba a la escuela en Paso Aguerre siempre al lado de alguna pichana había alguna crucecita, algunas flores de papel, era un descanso, no se que habrá dicho usted, pero hoy lo consultaban porque la señora Sonia en nombre de las dos familias quería hacer un descanso allí en el lugar del accidente, no tuve oportunidad, si a usted le llego o algún periodista, la consulta, pero por supuesto que no habrá problema para que realice esta familia lo que la tradición llama, un descanso, inclusive mas, presidente, capaz que por ahí la presencia del Concejo Deliberante, seguramente usted, podría a lo mejor, con alguna resolución, hacer un honor en el homenaje a estos chicos que representan a todos los chicos de nuestras familias en Neuquén, muchas gracias, presidente. Y para no volver a pedir la palabra en esta hora, quiero mencionar simplemente que el 24 de septiembre comenzó la semana de la donación de órganos, estamos hablando de la vida y de la muerte, pero este tema de la donación de órganos viene que ya tiene día, el 30 de mayo, pero no quería dejar pasar por alto hacer también este recordatorio, decir que hay 11 donantes por cada millón de habitantes, es poco, comparado con las estadísticas de otros países, es tiempo de empezar a asumir que hace una década los enfermos no tenían ninguna opción, pero ahora pueden sobrevivir gracias a la recepción de órganos que sean sanos y compatibles, todo depende, en definitiva, que la buena información llegue a la gente, el espíritu solidario y es tarea de todos, y cuando hablo de espíritu solidario, presidente, vuelvo al pedido desesperado de los familiares de alguna víctima, la última ha sido la señora Sonia esta mañana, pidiendo que aparezca algún testigo, presidente, tenemos que hacer campaña, tenemos que hablar mucho, en donde sea, en nuestro lugar de trabajo, en el taxi, en la escuela, en la calle, en el café, hablar de solidaridad, no puede ser que el dolor de una madre a través de un micrófono pida un testigo, tal vez no haga falta en este caso algún testigo, tal vez los testigos seamos toda la ciudadanía de Neuquén, de una cuestión tan triste y que también hace de que cada uno de nosotros, en mayor o en menor medida, tengamos responsabilidades. Presidente, le agradezco el espacio, creo que he cumplido con mi bloque que me encomendó hacer este homenaje, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si me permiten, simplemente ante la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consulta del concejal tuve una comunicación por vía privada, en la radio, y me puse a disposición de la familia, para poder conversar este tema, independientemente del planteo que hiciera, obviamente estamos a horas de sucedido este lamentable hecho, y esto merece una charla con mayor tranquilidad y por lo tanto necesitamos darle el tiempo, pero obviamente que me puse a disposición en nombre del Concejo Deliberante, para poder atender a la señora, y respecto al otro tema que usted planteo, de la donación de órganos, este Concejo Deliberante participa y en esta oportunidad, este año, lo hicimos junto al concejal Marchetti, todos los años el 30 de mayo en la conmemoración del día del donante, la primera declaración instando a los diputados nacionales a aprobar la ley del donante presunto salió del Concejo Deliberante del Neuquén, fue un proyecto de mi autoría, comprometido con esta situación que creo que debemos tomar la posta nosotros, debemos hablar, debemos tratar de ahogar los mitos que hay sobre el tema y poder priorizar las necesidades y por ahí la desesperación de familias que están buscando una alternativa para salvar una vida, así que obviamente estamos comprometidos en ese sentido. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, Inciso A) Asuntos particulares ingresados. Va de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 14, con destino dado por presidencia.----
ENTRADA N°: 1234/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-213-B-2008 - CARÁTULA: BASTIAS ELIAS . SOLICITA SE LE OTORQUE POR VÍA DE EXCEPCIÓN LICENCIA DE CONDUCTOR CATEGORÍA D1 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1235/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-165-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE CAUSAS FALLECIMIENTO DE UN TRABAJADOR MUNICIPAL EN HORARIO DE SERVICIO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1236/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-195-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DE EMPLEADOS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1237/2008 - EXPEDIENTE N°: 7682-I-2006 - CARÁTULA: IBAÑEZ NORBERTO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1238/2008 - EXPEDIENTE N°: 14359-R-2006 - CARÁTULA: RIVERO JOSE ROBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE A SUS INGRESOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1239/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-114-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE REALICEN LAS MENSURAS Y AMOJONAMIENTO DE LOS TERRENOS SECTOR TOMA ALTOS DE NEUQUÉN DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1240/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-023-R-2008 - CARÁTULA: ROMERO AURORA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO Y PLAN DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1241/2008 EXPEDIENTE N°: CD-018-O-2008 - CARÁTULA: OLIVA ZULEMA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1244/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-014-I-2008 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL - IMPS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DISPONER LA ENTREGA DE BIENES MUEBLES, POR VENTA, DONACIÓN O DESTRUCCIÓN TOTAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1245/2008 - EXPEDIENTE N°: 5525-A-2006 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL AMEN. SOLICITA EN VENTA LOTE 7B, MZA: Q PLANO DE MENSURA 2318-0982/82 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1246/2008 -EXPEDIENTE N°: CD-004-N-2008 - CARÁTULA: NOTARIO CRISTINA. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y RECARGO PAGO DEUDA TASA POR DERECHO DE CEMENTERIO. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1247/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-079-S-2008 - CARÁTULA: SIRHAN JUAN. ELEVA PROPUESTA DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1248/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-088-C-2008 - CARÁTULA: CRUCES RUBEN. SOBRE RECURSO ADMINISTRATIVO CONTRA EL INFORME LABRADO POR LA SINDICATURA MUNICIPAL EFECTUADO PARA EL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE TAXI MEDIANTE ORDENANZA N° 10940 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1249/2008 -EXPEDIENTE N°: CD-279-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE TALENTOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1250/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-280-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DÍA DEL INMIGRANTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1251/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-244-B-2008 , CD-275-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO CONTRA RESPONSABLE DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1252/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-227-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS TIERRAS DONDE SE UBICAN LOS SECTORES ALTOS DE NEUQUÉN Y TOMA ARGENTINA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1253/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-068-D-2008 - CARÁTULA: DIALOGOS NEUQUEN - GANQUIN CLAUDIA -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL AL ENCUENTRO SUDAMERICANO DE CREADORES DE DANZA CONTEMPORÁNEA, PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2008 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1254/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-277-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LOS ALCANCES DE LA FIGURA COMISIÓN DE SERVICIOS AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO N° 680/2008 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1255/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-060-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS JULIAN BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A FIRMAR CONVENIO CON LA EMPRESA FERROSUR ROCA SA. A EFECTOS DE INSTALAR GUARDABARRERAS EN LOS PASOS A NIVEL COMO SISTEMA DE PREVENCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1256/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-027-C-2008 - CARÁTULA: CASTAÑEDA ALEJANDRA VERONICA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN A PLAN DE PAGO POR MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1257/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-029-G-2008 - CARÁTULA: GARCIA ISMAEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN TALLER EN ZONA NO COMPATIBLE POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1258/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-042-S-2008 - CARÁTULA: SOC.VECINAL B° PROGRESO. SOLICITA SE CONSTRUYAN DÁRSENAS SOBRE CALLE MANUEL BELGRANO Y COLLÓN CURÁ, ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN ADYACENCIAS DEL NUEVO HIPERMERCADO, - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1259/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-022-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE QUE DISPONGA DE INTERPRETES DEL LENGUAJE DE SEÑAS ARGENTINO PARA FACILITAR LA EJECUCIÓN DE TRAMITES MUNICIPALES A DISCAPACITADOS AUDITIVOS. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1260/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-078-P-2007 - CARÁTULA: PAILACURA ADRIANA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1261/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-023-G-2007- CARÁTULA: GARCIA JULIO ADRIAN. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1262/2008 - EXPEDIENTE N°: 4036-D-2008 - CARÁTULA: DOMINGO BEATRIZ HERMELINDA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO INTERESES POR DEUDA PATENTE DOMINIO SFO947 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1263/2008 - EXPEDIENTE N°: 8584-I-2007 - CARÁTULA: INOSTROZA ALBERTO HECTOR. ELEVA PROPUESTA DE PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO DOMINIO UBY648 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1265/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-080-S-2008 - CARÁTULA: SANDOVAL LILIANA . SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1266/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-019-O-2008 - CARÁTULA: OJEDA JOSE . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ORGANO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1267/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-F-2008 - CARÁTULA: FERIA ARTESANAL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 29º ANIVERSARIO DE LA FERIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1268/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-089-C-2008 - CARÁTULA: CHAVES JUSTO FORTUNATO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA RETRIBUTIVA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1269/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-081-S-2008 CARÁTULA: SUBSECRETARIA DE CONTROL SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA NOTA SR. VALENZUELA LUIS ANTONIO REFERENTE OTORGAMIENTO LICENCIA DE TAXIS ORDENANZA 10940 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1270/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-009-A-2006 - CARÁTULA: AYBAR LUISA ROSA. SOLICITA REDUCCIÓN PAGO DE DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1271/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-M-2008 - CARÁTULA: MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS PETROLEROS PRIVADOS. SOLICITA SE EXIMA DE LA ORDENANZA 8932 -DISTANCIAS ENTRE FARMACIAS- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1272/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-319-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION MANIFESTAR EL REPUDIO DE LOS ACTOS ANTICIVICOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL ENCUENTRO NACIONAL DE LA MUJER - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1273/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-041-P-2008 - CARÁTULA: PULLA SAMANIEGO LUIS. SOLICITA PLAN DE PAGO PARA CANCELACION DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1274/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-092-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PROYECTE LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL Bº COLONIA NUEVA ESPERANZA Y SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1275/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-019-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL Y USO OBLIGATORIO DEL ESCUDO OFICIAL - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 1276/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-091-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALUE LA POSIBILIDAD DE HABILITAR LUGARES PARA QUE LOS MICRO EMPRENDEDORES REALICEN EL ENVASADO DE SUS PRODUCTOS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1277/2008 EXPEDIENTE N°: CD-013-R-2008 - CARÁTULA: RUIZ ANTONIO. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO ADJUDICACIÓN 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1278/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-053-S-2008 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº MELIPAL. SOLICITA SE DÉ NOMBRE A ESPACIO VERDE RECREATIVO CON EL NOMBRE DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“ANTONIO DOMENE” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1279/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-020-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS . SOLICITAN SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE SENADOR ELIAS SAPAG A LA FUTURA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN, QUE PARTIRÁ DEL TERCER PUENTE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1280/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-061-S-2008 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° MELIPAL. SOLICITA SE DENOMINE CON EL NOMBRE DE “QUILLA HUE” A UN ESPACIO VERDE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1281/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-049-C-2008 - CARÁTULA: CARRASCO BURGOS LEONEL . ELEVA RECLAMO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1282/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-002-V-2005 - CARÁTULA: VAZQUEZ GLORIA CECILIA . SOLICITA EXENCIÓN PAGO DE PATENTE DE RODADO POR DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1283/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-017-G-2007 - CARÁTULA: GONZALEZ ALFREDO CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR INFRACCIÓN ARBOLADO URBANO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1284/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-163-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE DISCRIMINACIÓN ENTRE HECHOS IMPONIBLES EN EL COBRO DE TASA DE DERECHOS DE MENSURAS Y EDIFICACIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1285/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-017-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS CONCEJALES- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE DERRAME DE LIQUIDOS CLOACALES EN CALLE REPÚBLICA DE ITALIA Y AVDA. GODOY - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 1286/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-225-B-2006 , CD-003-J-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. INCLUIR EN TODAS LAS IMPRESIONES DE TASAS MUNICIPALES LAS FOTOGRAFIAS DE LOS MENORES PERDIDOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1287/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-237-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DESTACAR LA LABOR INFORMATIVA DEL PERIODÍSTA DON CARLOS EGUIA, POR SU INTERÉS Y PROCUPACIÓN EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1288/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-286-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA ITINERANTE “ EVITA A TRAVÉS DE SUS OJOS” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1289/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-278-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “SEMINARIO TALLER EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1290/2008 - EXPEDIENTE N°: 9583-U-2001 - CARÁTULA: URRUTIA ENRIQUE DANIEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES SOLICITUD TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1291/2008 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N°: 13736-F-2006 - CARÁTULA: FISCALIA DE ESTADO PROVINCIAL. ELEVA INFORME DESAFECTACION CALLES SIN NOMBRE ENTRE ZEBALLOS Y BELGRANO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1292/2008 - EXPEDIENTE N°: 9731-M-2008- CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA ORGANO CONTROL SERVICIOS CONCESIONADOS. SOBRE PROYECTO DE LEY CREACIÓN ENTE DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL NEUQUÉN (E.TRA.ME.N.) - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1293/2008 - EXPEDIENTE N°: 4069-L-2008 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DOMINIO CRA 563 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1294/2008 - EXPEDIENTE N°: 6097-T-2008 - CARÁTULA: TORRES ELSA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA 40074 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1295/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-249-B-2004 , 5494-L-1987 , 2400-19370-P-1986 , 2411-7610-S-1986 , 4660-L-1988 , 3720-L-1990 , 1384-L-1996 , 3600-4609-S-2004 , 57-L-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA . OTORGASE EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CIVIL “LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CANCER” LOTES UBICADOS EN EL BARRIO SANTA GENOVEVA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1296/2008 EXPEDIENTE N°: CD-055-M-2008 - CARÁTULA: MASTRACCI RUBEN OMAR. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA POR OBRA TASA POR CONTRIBUCION DE MEJORAS (ASFALTO) - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1297/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-090-C-2008 - CARÁTULA: COBOS CECILIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1298/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-057-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI. ELEVA PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 10331- TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS TAXI. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1299/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-015-F-2008 - CARÁTULA: FEDERACION NEUQUINA DE TENIS DE MESA -ANETEM-. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL GRAN PRIX DEL CALENDARIO NACIONAL A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1300/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-020-O-2008 - CARÁTULA: OBREQUE ABARZUA JORGE . SOLICITA SE IMPONGAN LOS NOMBRES CORRESPONDIENTES A CALLES DEL BARRIO COLONIA NUEVA ESPERANZA SEGÚN PROPUESTA. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1301/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-066-P-2008 - CARÁTULA: PLAN DEPORTIVO BARRIAL PARQUE INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES. ELEVAN ANÁLISIS DE SU ACTUAL SITUACIÓN Y REMUNERACIONES NO PERCIBIDAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1302/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-067-P-2008 - CARÁTULA: PEREYRA ANA MARIA . SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LOS INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(MORATORIA) - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1303/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-E-2008 - CARÁTULA: ECHEVARRIA ADELARDO. SOLICITA SE LE OTORQUE LA LICENCIA DE TAXI DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO ESTABLECIDO MEDIANTE ORDENANZA N° 10940 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1304/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-068-P-2008 - CARÁTULA: PASTORAL SOCIAL - OBISPADO DE NEUQUEN . SOLICITA SE DECLARE DE INTÉRES MUNICIPAL LA MARCHA POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1306/2008 EXPEDIENTE N°: CD-308-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION -. SOLICITASE PROCEDA A LA REALIZACIÓN DEL PAGO MENSUAL QUE SE ADEUDEN EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 10824 - CONTRIBUCIÓN A BIBLIOTECAS POPULARES - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1307/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-019-T-2008 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA . ELEVA OFICIO 430/08, AUTOS “ PERALTA DORA / MUNICIPIO DE NEUQUEN S/ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVO EXPTE N° (1318/04), SECRETARÍA DE DEMANDAS ORIGINARIAS. RESERVAS PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DRA. LUCIA VERÓNICA SANCHEZ Y DR. JUAN CARLOS GONZALEZ. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1308/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-069-P-2008 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO “ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/LAURIN SANTOS DANIEL S/APREMIO” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1310/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-091-C-2008 - CARÁTULA: COMISION DE EMPRENDEDORES Y PROPIETARIOS DE LA COLONIA CONFLUENCIA RURAL. ELEVAN PROPUESTA REFERENTE DESARROLLO DE URBANIZACION DEL PASEO DE LA COSTA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1312/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-021-O-2008 - CARÁTULA: OUREQUI REYNALDO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MORATORIA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE E HIGIENE E INSPECCION DE BALDIOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1313/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-083-S-2008 - CARÁTULA: SOUZA ALBERTO. SOLICITA RESPUESTA EXPTE. CD-073-S-2006, REFERENTE A LA EDIFICACIÓN QUE INVADIE LA VÍA PÚBLICA. SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1314/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-056-M-2008 - CARÁTULA: MOLARSA. SOLICITA EXCENCIÓN TASA DE COMERCIO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1324/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-186-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE OBRAS DE PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETA EN BARRIO CONFLUENCIA E INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2008 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1323/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-057-M-2008 - CARÁTULA: MAMANI LANCHO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ADRIANA. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1325/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-256-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE FACTIBILIDAD DE PAVIMENTACIÓN CALLE MARTIN M. DE GÜEMES ENTRE VERZEGNASSI E INTENDENTE LINARES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1326/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-134-D-2008 - CARÁTULA: DI NICCOLO ORESTES. SOLICITA CONDONACIÓN E INTERESES Y RECARGOS Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1327/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-048-C-2008 - CARÁTULA: CEREZOZ ORQUIDEA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO DEUDA POR MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1328/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-L-2008 - CARÁTULA: LARA CLAUDIA . SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO PLAN DEUDA MUNICIPAL EN MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1329/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-051-P-2008 - CARÁTULA: PASOS LUIS FELIPE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO DEUDA POR MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-ENTRADA N°: 1330/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-040-M-2008 - CARÁTULA: MELLA IBAÑEZ JOSE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO DE MORATORIA EN PLAN ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1331/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-2008 - CARÁTULA: MARILLAN JORGE Y OTROS. SOLICITA AUTORIZACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA TRASLADAR LOS RESTOS DE SU PADRE SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO JARDÍN DEL RECUERDO AL CEMENTERIO CENTRAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1332/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-264-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS Y SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA TARIFA DIFERENCIAL PARA USUARIOS QUE VIAJAN PARADOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1333/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-070-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION -. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR LA REPRESENTACIÓN ARGENTINA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE BEIJING 2008 DE LOS DEPORTISTAS NEUQUINOS LORENA BRICEÑO Y JAVIER CARRIQUEO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1334/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-031-A-2008 - CARÁTULA: AREVALO MIGUEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO DEUDA POR MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1335/2008 - EXPEDIENTE N°: 8823-M-2006 - CARÁTULA: MONTESINO FRESIA. SOLICITA BENEFICIO DE CUOTA MINIMA PARA EL PAGO DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1336/2008 - EXPEDIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N°: 4248-L-2008 - CARÁTULA: LOPEZ ERNESTO. ELEVA PROPUESTA PARA CANCELAR DEUDA SEGÚN EXPEDIENTE JUDICIAL N° 303127 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1337/2008 - EXPEDIENTE N°: 8227-R-2007 - CARÁTULA: RAMIREZ VICTOR DANIEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 135/3 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1338/2008 - EXPEDIENTES N°: 2816-S-2001 , 4227-B-2002 - CARÁTULA: SCHIEL LORENZO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXIS.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1340/2008 EXPEDIENTE N°: CD-072-P-2008 - CARÁTULA: PROTECCION CATODICA DEL COMAHUE SRL. SOLICITA SE LO INCLUYA EN LOS ALCANCES DE LA ORDENANZA N° 9372 - EXIMICIÓN TASAS MUNICIPALES EMPRESAS INSTALADAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones al respecto, lo pongo a consideración para su aprobación. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos, entonces, al Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas. Son los despachos que quedan a consideración de los señores concejales para la próxima sesión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N°: 1209/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-119-C-2006 - CARÁTULA: CONSORCIO PARQUE INDUSTRIAL NEUQUEN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE PADRE ESTABLE A ESPACIO VERDE DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN ESTE - DESPACHO N°: 031/2008.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N°: 1110/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-016-F-2006 - CARÁTULA: FERRADA ROCHA JUAN . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DE DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 154/2008.- -----

ENTRADA N°: 1203/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-003-Q-2005 - CARÁTULA: QUIROZ MARIA CRISTINA . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO N°: 155/2008.- -----

ENTRADA N°: 0119/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-014-F-2004 - CARÁTULA: FLORES MARTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 156/2008.- -----

ENTRADA N°: 0127/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-010-H-2006 - CARÁTULA: HUENTO ELSA . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - DESPACHO N°: 157/2008.- -----

ENTRADA N°: 0149/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-046-A-2006 - CARÁTULA: AYOSO JOSE MARIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL O SUSPENSIÓN DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 158/2008.- -----

ENTRADA N°: 1032/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-057-P-2008 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERENTE AL MONTO DE LAS ASIGNACIONES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MENSUALES GRACIABLES Y VITALICIAS OTORGADAS A EX-CONCEJALES - DESPACHO N°: 159/2008.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-057-P-2008; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-057-P-2008 y la necesidad de automatizar el incremento del monto de las Asignaciones Mensuales, Graciables, Vitalicias e Intransferibles, otorgadas por el Concejo Deliberante mediante la Resolución N° 015/98 del 06/03/1998; y CONSIDERANDO: Que la Resolución del Cuerpo N° 015/98 establecía en su Artículo 3º) que por la Presidencia se reglamentarían los procedimientos para dar cumplimiento a dicho beneficio, lo que es realizado mediante Resolución N° 050/98 del 02/04/98, en la cual se dispuso que las asignaciones tendrían como fecha de inicio del devengamiento el 01/03/1998; que los pagos se realizarían antes del décimo día de cada mes pudiéndose nombrar un apoderado mediante instrumento público; y que los gastos derivados de éste régimen se imputarían a la partida "Transferencias" del Presupuesto de la Institución. Que mediante Resolución del Concejo Deliberante N° 022/05, del 25/08/2005, habiendo transcurrido siete años, se otorga un aumento del veinticinco por ciento (25%) sobre el monto inicial y se faculta a la Presidencia a ajustarlo en el futuro, según las variaciones que puedan experimentar los salarios del personal municipal. Que mediante Resolución de Presidencia N° 170/2007 del 11/06/07 se aumenta el monto de la asignación a \$ 1.400,00 (pesos mil cuatrocientos) y se autoriza a la Dirección General de Administración a ajustarlo en el futuro manteniendo la proporcionalidad con la remuneración percibida por los Concejales, sin dejar en claro cual es el porcentaje que se aplicó en esta oportunidad. Que en lo hasta aquí actuado se observa la falta de claridad respecto a establecer la obligatoriedad de otorgar nuevos aumentos en adelante, lo que creemos no se condice con el espíritu de la Norma creadora de este beneficio. Que con el fin de regularizar esta situación se tomó la decisión de establecer que el monto de las Asignaciones Mensuales, Graciables, Vitalicias e Intransferibles, será equivalente al veintisiete por ciento (27%) de la Remuneración Bruta percibida por los Concejales, para cada uno de los beneficiarios y a partir de 01/07/2008; por lo que cada variación que en adelante afecte a estas últimas se verán trasladadas automáticamente a las Asignaciones creadas por Resolución N° 015/98 de este Concejo Deliberante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE que el monto a percibir por cada uno de los ex Concejales, que a continuación se individualizan, será del veintisiete por ciento (27%) de la Remuneración Bruta percibida por los Concejales de mandato vigente -Artículo 107º) de la Carta Orgánica Municipal-, en concepto de Asignación Mensual, Graciable, Vitalicia e Intransferible, otorgada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mediante Resolución N° 015/98: ARNAUDO, Hernán Luis; D.N.I. N° 7.295.389.- BUFFOLO, Hugo Víctor; D.N.I. N° 4.221.716.- GARCÍA, Ramón; L.E. N° 7.290.206.- ARTÍCULO 2º): El porcentaje estipulado en el Artículo 1º) tendrá vigencia a partir del 01/07/2008 y deberá ser aplicado por el área correspondiente de la Secretaría Administrativa, respetando los aumentos que en adelante afecten a las Remuneraciones de los Concejales.-ARTÍCULO 3º): En caso de producirse la defunción de alguno de los beneficiarios mencionados en el Artículo 1º) se deberá liquidar el monto proporcional al momento de acaecido el mismo, a favor de su viuda, para lo cual se deberá presentar copia autenticada del Acta de Defunción correspondiente y fotocopia del Acta o Libreta de Matrimonio.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, se trata teniendo en cuenta, gracias, Mario, muy amable. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias, presidente, para compartir un poco de que se trata esta norma que estamos por sancionar. En el año 98 se dispone otorgar una pensión vitalicia a cuatro personas que integraron el primer Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y que lo hicieron, en ese momento, de manera ad honorem, en ese momento se fijo una pensión que, cuyo monto llegaba a 500 pesos, esto no es un beneficio extensible a nadie, sino limitado a estas personas, únicamente, con nombre y apellido y numero de documento, posteriormente, bueno actualmente quedan tres de los cuatro originales, después de 10 años, del año 98, porque es toda gente bastante mayor por el tiempo transcurrido, cierto, desde que estuvieron en funciones, en el ínterin, bueno, se fue devaluando el monto de esta pensión, en un momento se autoriza un aumento que lo lleva a 1400 pesos y se establece ahí una cláusula que decía que se iba a ajustar la pensión en función de la evolución de los salarios de los empleados municipales, esta es una cláusula ambigua porque los salarios municipales aumentan de manera diferente para las distintas categorías, tipo de situaciones de revista, y demás, el proyecto que elaboro la presidencia del Concejo con el apoyo de la gente de la administración, da cuenta un poco de toda esta historia y establece que de aquí en mas este beneficio va a ser igual al 27 por ciento de la remuneración bruta de los concejales en actividad, con lo cual no va a hacer falta, en lo sucesivo, que tratemos actualizaciones y que estemos buscando criterios y deja zanjada esta cuestión de una manera ecuánime beneficiando a estas personas, que ya hace muchos años ha habido consenso de que merecían esta compensación, de manera que bueno, el proyecto fue tratado rápidamente en la comisión, tratando de dejar este tema resuelto y eso es lo que estamos por votar en este momento. Es un buen proyecto y desde ya vamos, personalmente y el bloque del MPN va a acompañar esta iniciativa, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Debo poner a consideración, entonces, el proyecto de Resolución, explicado por el concejal Pilatti, por eso es que le agradezco, para que pusiera claridad sobre el tema. En general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1198/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-006-H-2008 - CARÁTULA: HERRERA HECTOR ROLANDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 160/2008.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-006-H-2008; y CONSIDERANDO: ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-006-H-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. HERRERA HECTOR ROLANDO, D.N.I. N° 10.660.058, con domicilio denunciado en la calle N° 24 - Dúplex N° 271 del Barrio Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita condonación de intereses y un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, relacionada con seis (6) vehículos que fueran oportunamente de su propiedad; Que las deudas objeto de la presente se generan en razón de que, a la fecha de venta de los vehículos, recaía sobre el peticionante una inhibición general, originada en Autos caratulados "BANCO BANSUD C/HERRERA HECTOR ROLANDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA" - Expediente C163752/1996 – Juzgado Civil N° 5, circunstancia que le imposibilitaba poder viabilizar la formal transferencia de los automotores; Que, atento a lo estipulado en el considerando anterior, el Sr. HERRERA HECTOR ROLANDO no tramitó ante la autoridad municipal la respectiva baja como contribuyente del referido tributo, siendo, en tal sentido, de aplicación plena el concepto de responsabilidad solidaria respecto de las deudas devengadas con posterioridad a la disposición de los vehículos; Que la deuda devengada y no abonada por el contribuyente al día 10 de Septiembre de 2008, responde al siguiente detalle:

Dominio	Capital	Intereses	Total
M-0250626	\$570,00.-	\$592,00.-	\$1.162,00.-
Q-0034424	\$540,00.-	\$577,00.-	\$1.117,00.-
BZS-356	\$2.976,75.-	\$2.377,60.-	\$5.354,35.-
CEZ-362	\$1.242,00.-	\$625,00.-	\$1.867,00.-
DCX-065	\$388,00.-	\$34,75.-	\$ 422,75.-
VNH-952	\$2.065,00.-	\$1.649,70.-	\$3.714,70.-
Totales	\$7.781,75.-	\$5.856,05.-	\$13.637,80.-

Que el recurrente se encuentra tramitando la renovación de la Licencia de Taxi N° 115, trámite que se encuentra imposibilitado de concretar hasta tanto se cancele las obligaciones tributarias ut supra mencionadas; Que como muestra de su voluntad de pago, el Sr. HERRERA HECTOR ROLANDO, propone cancelar la deuda de capital mediante un plan de pago consistente en dos (2) cuotas iguales y consecutivas, ambas al contado, la primera de ellas al contado, y la segunda a los treinta (30) días; Que el contribuyente padece de diabetes crónica, siendo sus únicas posibilidades laborales, las que realiza mediante sus tareas como conductor de Taxi; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo es viable proceder a la condonación de intereses y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otorgar un plan de pago especial de dos (2) cuotas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. HERRERA HECTOR ROLANDO, D.N.I. N° 10.660.058, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios N° M-0250626, Q-0034424, BZS-356, CEZ-362, DCX-065 y VNH-952.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en dos (2) cuotas mensuales, iguales, consecutivas y sin intereses, la primera pagadera al contado al momento de la notificación de la presente ordenanza, y la segunda dentro los treinta (30) días de cancelada la anterior, a efectos de que se proceda al pago de la deuda nominal que mantiene el contribuyente con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Perdón, Concejal Ocampo, tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente, es para solicitar al Cuerpo si podemos darle tratamiento a unos despachos de la comisión de Servicios Públicos que hay un pedido sobre tablas, concretamente el 043, el 044 y creo que también sería oportuno la incorporación y tratamiento sobre tablas los despachos 046 y 047. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden de modificación del orden del día y pasar a tratar expedientes que están en el punto 2 B 5 con la incorporación de dos expedientes que fueran acordados en Labor Parlamentaria. Concejal Martínez, me esta pidiendo la palabra? CONCEJAL MARTINEZ: No, simplemente porque no había entendido le iba a decir que venía mas adelante el tratamiento de los mismos, pero creo que lo hace en función de los presentes, con lo cual por eso hacia la observación, había interpretado como que no íbamos a tener en cuenta, pero claro hay que modificar el orden. CONCEJAL PRESIDENTE: Esa es la moción que debo poner a consideración entonces. Por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad la modificación del orden del día. Debo poner a consideración entonces el tratamiento sobre tablas de los expedientes citados por el concejal, si me lo puede repetir, por favor, el secretario para que quede claro. SECRETARIO LEGISLATIVO: El expediente 1472/2008 con despacho 43/2008, el expediente 1419-C-2008 con despacho 44/2008. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Estos dos expedientes que están en el orden del día en el punto citado, debo poner a consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0666/2008 - EXPEDIENTE N°: 1472-C-2008 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CRUCES RUBEN. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN 60 LICENCIAS DE TAXIS - DESPACHO N°: 043/2008.- -----

VISTO el expediente N° OE-1472-C-2008; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. 2°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. 3°) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- VISTO: El Expediente N° OE- 1472-C-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10940 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un nuevo concurso público para adjudicar, por orden de mérito, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, sesenta (60) licencias para la prestación del servicio público de taxi, por el plazo y condiciones establecidos en la Ordenanza N° 10331.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentó el concurso ordenado, mediante el Decreto N° 187/2008, cumplimentando los requisitos y condiciones establecidos por las Ordenanzas N° 10331 y 10940.- Que la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados elevó el listado de concursantes definitivo que permitiría a este Cuerpo adjudicar las mencionadas licencias de taxis.- Que en la Comisión de Servicios Públicos los Concejales realizaron algunas observaciones sobre la documentación remitida, y coincidieron en solicitar a la Sindicatura Municipal revisar las carpetas de preadjudicatarios para dar continuidad al concurso.- Que del resultado del trabajo realizado por la Sindicatura Municipal, se observaba que el postulante Cruces Rubén, Orden de Mérito N° 21, presenta certificación municipal de fecha 07/03/08, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, consignando que NO ESTA INCRIPTO como contribuyente; y a requerimiento del Concejo Deliberante, la Dirección Municipal de Gestión Tributaria emite un informe que indica que el postulante se encuentra INHABILITADO para contratar, por incumplimiento del pago de tasas e impuestos, según Informe de Inhabilitación N° 1870/08 del 29/02/08.- Que con fecha 11/09/08, mediante Registro Único N° 24730 de este Concejo Deliberante, ingresó un Recurso Administrativo presentado por el Sr. Cruces Rubén, solicitando se tenga por interpuesto el presente y, oportunamente, se revoquen las observaciones efectuadas por la Sindicatura Municipal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°. SUSPENDASE al postulante CRUCES RUBEN, DNI N° 12.066.542 (expediente OE- 1472-C-2008) del concurso público autorizado mediante ordenanza N° 10940, en virtud del Informe Especial N° 179, elevado mediante Nota 040/08, fechado el 27 de agosto del corriente año de la Sindicatura Municipal.- ARTICULO 2°): A través de Secretaría Legislativa notificar al señor CRUCES RUBEN lo dispuesto en la presente resolución.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general y en particular, por la afirmativa? Para que quede claro en la grabación, le voy a pedir al prosecretario que de lectura nuevamente a la Resolución, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: lectura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuevamente de la resolución. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° OE-1472-C-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10940 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un nuevo concurso público para adjudicar, por orden de mérito, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, sesenta (60) licencias para la prestación del servicio público de taxi, por el plazo y condiciones establecidos en la Ordenanza N° 10331.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentó el concurso ordenado, mediante el Decreto N° 187/2008, cumplimentando los requisitos y condiciones establecidos por las Ordenanzas N° 10331 y 10940.- Que la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados elevó el listado de concursantes definitivo que permitiría a este Cuerpo adjudicar las mencionadas licencias de taxis.- Que en la Comisión de Servicios Públicos los Concejales realizaron algunas observaciones sobre la documentación remitida, y coincidieron en solicitar a la Sindicatura Municipal revisar las carpetas de preadjudicatarios para dar continuidad al concurso.- Que del resultado del trabajo realizado por la Sindicatura Municipal, Nota INS N° 035 y 040, página 23, se observaba que el postulante Cruces Rubén, Orden de Mérito N° 21, presenta certificación municipal de fecha 07/03/08, emitida por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, consignando que NO ESTA INCRIPTO como contribuyente; y a requerimiento del Concejo Deliberante, la Dirección Municipal de Gestión Tributaria emite un informe que indica que el postulante se encuentra INHABILITADO para contratar, por incumplimiento del pago de tasas e impuestos, según Informe de Inhabilitación N° 1870/08 del 29/02/08.- Que con fecha 11/09/08, mediante Registro Único N° 24730 de este Concejo Deliberante, ingresó un Recurso Administrativo presentado por el Sr. Cruces Rubén, solicitando se tenga por interpuesto el presente y, oportunamente, se revoquen las observaciones efectuadas por la Sindicatura Municipal.- Que esta comisión considera pertinente elevar el Expediente N° OE-1472-C-2008 al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de esclarecer la situación generada en este expediente.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del áreas que corresponda, emita dictamen técnico legal respecto del Expediente N° OE-1472-C-2008, del Postulante CRUCES RUBEN, a los efectos de determinar la situación como contribuyente, teniendo en cuenta los informes de la Sindicatura Municipal y el recurso presentado por el postulante. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0702/2008 - EXPEDIENTE N°: 1419-C-2008 - CARÁTULA: CRUCES OSCAR A. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN 60 LICENCIAS DE TAXIS - DESPACHO N°: 044/2008.-----

VISTO el expediente N° OE-1419-C-2008; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- 2°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- 3°) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- VISTO: El Expediente N° OE- 1419-C-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10940 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un nuevo concurso público para adjudicar, por orden de mérito, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, sesenta (60) licencias para la prestación del servicio público de taxi, por el plazo y condiciones establecidos en la Ordenanza N° 10331.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentó el concurso ordenado, mediante el Decreto N° 187/2008, cumplimentando los requisitos y condiciones establecidos por las Ordenanzas N° 10331 y 10940.- Que la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados elevó el listado de concursantes definitivo que permitiría a este Cuerpo adjudicar las mencionadas licencias de taxis; Que en la Comisión de Servicios Públicos los Concejales realizaron algunas observaciones sobre la documentación remitida, y coincidieron en solicitar a la Sindicatura Municipal revisar las carpetas de preadjudicatarios para dar continuidad al concurso; Que el resultado del trabajo realizado por la Sindicatura Municipal observaba que el postulante Cruces Oscar Alberto, orden de Merito N° 50, presenta carnet de conductor en categoría "D 1" (cuya fotocopia es certificada por la Dirección Municipal de Transporte) posteriormente , y ante el requerimiento de la Sindicatura Municipal, la Dirección de carnet de conductor, informa que el postulante NO POSEE carnet habilitante en esa categoría.- Que conforme lo establece el Artículo 25° de la Ordenanza 10331, "Las licencias para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por el Órgano Ejecutivo Municipal, previa aprobación por parte del Concejo Deliberante..." y "La asignación de las licencias se efectuará mediante un orden de méritos,..."el que necesariamente surge de un Concurso Público debidamente reglamentado a través del Decreto 187/08 del Órgano Ejecutivo Municipal cuyos requisitos de carácter obligatorio, según el informe de la Sindicatura Municipal en la parte pertinente al postulante CRUCES OSCAR ALBERTO- Orden de Merito N° 50, no poseería carnet habilitante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°. SUSPENDASE al postulante Cruces Oscar Alberto; DNI N° 17.699.324 (expediente OE- 1419-C-08) del concurso público autorizado mediante ordenanza 10940, en virtud del Informe Especial N° 179, elevado mediante Nota 040/08, fechado el 27 de agosto del corriente año de la Sindicatura Municipal.- ARTICULO 2°): A través de Secretaría Legislativa notificar al señor CRUCES OSCAR ALBERTO lo dispuesto en la presente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resolución.- ARTICULO 3º):- DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° OE-1419-C-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10940 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un nuevo concurso público para adjudicar, por orden de mérito, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, sesenta (60) licencias para la prestación del servicio público de taxi, por el plazo y condiciones establecidos en la Ordenanza N° 10331.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentó el concurso ordenado, mediante el Decreto N° 187/2008, cumplimentando los requisitos y condiciones establecidos por las Ordenanzas N° 10331 y 10940.- Que la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados elevó el listado de concursantes definitivo que permitiría a este Cuerpo adjudicar las mencionadas licencias de taxis; Que en la Comisión de Servicios Públicos los Concejales realizaron algunas observaciones sobre la documentación remitida, y coincidieron en solicitar a la Sindicatura Municipal revisar las carpetas de preadjudicatarios para dar continuidad al concurso; Que el resultado del trabajo realizado por la Sindicatura Municipal observaba que el postulante Cruces Oscar Alberto, orden de Merito N° 50, presenta carnet de conductor en categoría "D 1" (cuya fotocopia es certificada por la Dirección Municipal de Transporte) posteriormente , y ante el requerimiento de la Sindicatura Municipal, la Dirección de carnet de conductor, informa que el postulante NO POSEE carnet habilitante en esa categoría.- Que conforme lo establece el Artículo 25º) de la Ordenanza 10331, "Las licencias para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por el Órgano Ejecutivo Municipal, previa aprobación por parte del Concejo Deliberante..." y "La asignación de las licencias se efectuará mediante un orden de méritos,..."el que necesariamente surge de un Concurso Público debidamente reglamentado a través del Decreto 187/08 del Órgano Ejecutivo Municipal cuyos requisitos de carácter obligatorio, según el informe de la Sindicatura Municipal en la parte pertinente al postulante CRUCES OSCAR ALBERTO-Orden de Merito N° 50, no poseería carnet habilitante; Que esta comisión considera que el expedientes OE - 1419-C-08, atento a la gravedad que podría revestir la misma, se ordene al OEM las actuaciones administrativas pertinentes y de corresponder se de vista a la fiscalía penal de turno.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y atento a la gravedad que podría revestir las mismas, se proceda a ordenar las actuaciones administrativas pertinentes a los efectos de deslindar responsabilidades, conforme lo aconsejado por la Sindicatura Municipal, en razón de que el postulante presenta carnet de conductor en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

categoría D1 (cuya fotocopia es certificada por la Dirección de Transportes), pero posteriormente, ante el requerimiento de la Sindicatura a la Dirección de Carnet de Conductor, se informa que el postulante no posee carnet habilitante en esa categoría, por lo cual y de corresponder se de vista a la Fiscalía Penal de turno.- ARTICULO 2º- DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Dentro de la moción presentada por el concejal Ocampo, estaba también la solicitud de incorporación y tratamiento sobre tablas del expediente con dos despachos propuesto. SECRETARIO LEGISLATIVO: Entrada 685/2008 y adjunto, expediente OE-1690-V-2008 y adjuntos. Velásquez Luis, solicita inscripción al concurso para adjudicación 60 licencias de taxi, despacho 46 de mayoría. Visto y considerando. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, esa es la lectura de uno de los despachos, lo primero que tengo que hacer es darle el ingreso, autorizar con el Cuerpo el ingreso y el tratamiento sobre tablas, que cuenta con dos despachos. Entonces lo primero que hago es poner a consideración. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, en función de esto mismo me gustaría que se ponga, se le de ingreso a los dos despachos, y se de la lectura a los dos despachos, antes de proceder, después de haberle dado el ingreso, pero antes de proceder a la votación de los mismos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. El bloque del MPN no tiene ningún problema, al contrario, que se incorporen los dos despachos. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto. Entonces, de todas formas lo que debo tener autorizado es incorporar y darle tratamiento sobre tablas es al expediente, que cuenta con dos despachos, correcto?. A consideración, entonces, el ingreso y el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0685/2008, 0711/2008, 0712/2008, 0713/2008, 0714/2008, 0715/2008, 0716/2008, 0717/2008, 0718/2008, 0719/2008, 0720/2008, 0722/2008, 0723/2008, 0724/2008, 0725/2008, 0726/2008, 0727/2008, 0737/2008 - EXPEDIENTES N°: 1690-V-2008 , 3360-V-2008, 1741-S-2008, 2033-L-2008 , 1676-C-2008 , 1433-Z-2008 , 1529-A-2008 , 2242-T-2008 3365-T-2008, 1636-F-2008 , 4728-F-2008, 1616-B-2008 , 1682-M-2008, 1579-G-2008 , 1743-P-2008 , 4414-P-2008, 2029-V-2008 , 1892-P-2008, 1969-D-2008 , 2168-A-2008 , 1660-V-2008 , 4316-V-2008, 1447-V-2008, 4319-V-2008 , 4409-V-2008 - CARÁTULA: VELASQUEZ LUIS. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN 60 LICENCIAS DE TAXI - DESPACHOS N°: 046/2008 – MAYORIA - 047/2008-, MINORIA.- -----
VISTO los expedientes N° OE-1690-V-2008 - OE- 3360-V-2008 - OE-1741-S-2008 - OE-2033-L-2008 - OE-1676-C-2008 - OE-1433-Z-2008 - OE-1529-A-2008 - OE-2242-T-2008 - OE-3365-T-2008 - OE-1636-F-2008 - OE-4728-F-2008 - OE-1616-B-2008 - OE-1682-M-2008 - OE-1579-G-2008 - OE-1743-P-2008 - OE-4414-P-2008 - OE-2029-V-2008 - OE-1892-P-2008 - OE-1969-D-2008 - OE-2168-A-2008 - OE-1660-V-2008 - OE-4316-V-2008 - OE-1447-V-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2008 - OE-4319-V-2008 - OE-4409-V-2008; y **CONSIDERANDO:** Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. **VISTO:** Los Expedientes N° OE-1690-V-2008 - OE- 3360-V-2008 - OE-1741-S-2008 - OE-2033-L-2008 - OE-1676-C-2008 - OE-1433-Z-2008 - OE-1529-A-2008 - OE-2242-T-2008 - OE-3365-T-2008 - OE-1636-F-2008 - OE-4728-F-2008 - OE-1616-B-2008 - OE-1682-M-2008 - OE-1579-G-2008 - OE-1743-P-2008 - OE-4414-P-2008 - OE-2029-V-2008 - OE-1892-P-2008 - OE-1969-D-2008 - OE-2168-A-2008 - OE-1660-V-2008 - OE-4316-V-2008 - OE-1447-V-2008 - OE-4319-V-2008 - OE-4409-V-2008; y **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación, dependiente de la Dirección Municipal de Transporte, ha elaborado un informe técnico respecto a la conveniencia de ampliar el cupo de licencias para la prestación del servicio público de taxis; debido a la demanda insatisfecha detectada en varias de las paradas existentes.- Que se reciben reiterados reclamos de los usuarios de este servicio, con respecto a las demoras a las que son expuestos a la hora de abordar un taxi, atribuyendo dicho inconveniente a la escasez de móviles afectados a esta actividad en la Ciudad de Neuquen.- Que la Ordenanza N° 10940 Autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un concurso público para adjudicar sesenta (60) licencias para la prestación del servicio público de taxi- Que la Ordenanza N° 11147 autorizó ampliar el cupo de licencias para la prestación del servicio público de taxis, hasta 74 unidades.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ADJUDICASE una licencia para la explotación del servicio de taxi en la Ciudad de Neuquén a cada uno de los postulantes que participaron en el concurso público previsto por la Ordenanza N° 10940 y 11147 cuya nómina se detalla a continuación:

59	VELASQUEZ	LUIS ANTONIO	18.676.926	86
60	ALMENDRAS	HECTOR ARIEL	26.999.172	81
61	BIELMA	MIGUEL ANGEL	14.346.749	81
62	DIAZ	LUIS OSVALDO	8.583.160	81
63	FERRERO	NESTOR MANUEL	5.384.023	81
64	PINO	HECTOR ORLANDO	25.725.243	81
65	TORRES	RICARDO	17.868.968	81
66	VELASCO	MARCELO DANIEL	22.788.946	81
67	ADURIZ	HUGO ALBERTO	14.173.636	80
68	PRADO	ROGELIO NICOLÁS	18.169.477	80
69	ZARATE	SANDRO ALBERTO	21.524.523	80
70	CATALÁN	PLACIDO	92.178.763	79
71	GARCIA	ARMANDO	7.688.639	79
72	LOPEZ	CARLOS ALBERTO	92.498.892	79
73	MENDOZA	NORBERTO	7.572.367	79
74	SOTO	RAMON	13.047.981	79
75	VERDUGUE	FERNANDO	10.565.156	79
76	VILLEGAS	JOSE JACOBO	14.336.787	79

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: Los Expedientes N° OE-2000-E-2008 y OE-1882-V-2008, **ONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 10940 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un nuevo concurso público para adjudicar, por orden de mérito, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, sesenta (60) licencias para la prestación del servicio público de taxi, por el plazo y condiciones establecidos en la Ordenanza N° 10331.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentó el concurso ordenado, mediante el Decreto N° 187/2008, cumplimentando los requisitos y condiciones establecidos por las Ordenanzas N° 10331 y 10940.- Que la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados elevó el listado de concursantes definitivo que permitiría a este Cuerpo adjudicar las mencionadas licencias de taxis; Que en la Comisión de Servicios Públicos los Concejales realizaron algunas observaciones sobre la documentación remitida, y coincidieron en solicitar a la Sindicatura Municipal revisar las carpetas de preadjudicatarios para dar continuidad al concurso; Que del resultado del trabajo realizado por la Sindicatura Municipal, según informe Especial 179 se ha verificado que el postulante ECHEVARRIA ADELARDO orden de mérito N° 10 se encuentra denunciado ante la Fiscalía General junto al postulante VALENZUELA LUIS ANTONIO como presunto autor, por adulteración de instrumentó público, mediante presentación efectuada por el Dr. Fernando Paladino en su carácter de Subsecretario del Órgano de Control de Servicios Públicos Concesionados, con fecha 08 de julio del 2008.- Que del mismo informe se ha verificado que el postulante VALENZUELA LUIS ANTONIO orden de mérito N° 34, presenta certificado libre de deuda N° 130.550 y ante el requerimiento que le efectuara el Concejo Deliberante y posteriormente la Sindicatura Municipal a la Dirección Provincial de Rentas informa que con fecha 02 de noviembre del 2007 se le emitió al Sr. Valenzuela Certificado de libre de Deuda N° 121.483, aclarando que se trata de un contribuyente que tiene "CESE CON DEUDA PENDIENTE", por la existencia de un plan de pago pendiente. Asimismo dicho organismo informa que el certificado N° 130.550 ha sido emitido a favor del Sr. Echevarria Adelardo, quien es también postulante en el presente concurso y que presenta con su documentación el Certificado por el Organismo Provincial .- Que conforme lo establece el Artículo 25º) de la Ordenanza N° 10331, "Las licencias para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por el Órgano Ejecutivo Municipal, previa aprobación por parte del Concejo Deliberante..." y "La asignación de las licencias se efectuará mediante un orden de méritos,..." el que necesariamente surge de un Concurso Público debidamente reglamentado a través del Decreto 187/08 del Órgano Ejecutivo Municipal, cuyos requisitos de carácter obligatorio .- Que esta comisión considera que los expedientes OE – 2000-E-08 y OE 1882-V-08 ,suspenderlos provisoriamente hasta que se resuelva su situación en sede judicial la causa penal iniciada por supuesta adulteración.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): SUSPENDASE del concurso convocado por Ordenanza N° 10940 a los postulantes ECHEVARRIA ADELARDO (Expediente OE-2000-E-2008) orden de mérito N° 10 y VALENZUELA LUIS ANTONIO (Expediente OE -1882-V-08) orden de mérito N° 33, hasta que la Fiscalía General resuelva la presentación efectuada por el Dr. Fernando Paladino en su carácter de Subsecretario del Órgano de Control de Servicios Públicos Concesionados, con fecha 08 de julio del 2008.- **ARTÍCULO 2º):** A través de Secretaría Legislativa notificar a los peticionantes ECHEVARRIA ADELARDO y VALENZUELA LUIS ANTONIO lo dispuesto en la presente resolución .- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora por favor, tal cual lo acordado previamente, de lectura al despacho de minoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DESPACHO DE MINORIA:** VISTO los expedientes N° 1690-V-2008 - 3360-V-2008 - 1741-S-2008 - 2033-L-2008 - 1676-C-2008 - 1433-Z-2008 - 1529-A-2008 - 2242-T-2008 - 3365-T-2008 - 1636-F-2008 - 4728-F-2008 - 1616-B-2008 - 1682-M-2008 - 1579-G-2008 - 1743-P-2008 - 4414-P-2008 - 2029-V-2008 - 1892-P-2008 - 1969-D-2008 - 2168-A-2008 - 1660-V-2008 - 4316-V-2008 - 1447-V-2008 - 4319-V-2008 - 4409-V-2008; y **CONSIDERANDO:** Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** Los Expedientes N° OE-1741-S-2008 - OE-2033-L-2008 - OE-1676-C-2008 - OE-1433-Z-2008 - OE-1529-A-2008 - OE-2242-T-2008 - OE-3365-T-2008 - OE-1636-F-2008 - OE-4728-F-2008 - OE-1616-B-2008 - OE-1682-M-2008 - OE-1579-G-2008 - OE-1743-P-2008 - OE-4414-P-2008 - OE-2029-V-2008 - OE-1892-P-2008 - OE-2168-A-2008 - OE-1660-V-2008 - OE-4316-V-2008 - OE-1447-V-2008 - OE-4319-V-2008 - OE-4409-V-2008 - OE-1642-A-2008 - OE-2205-C-2008 y adjuntos - OE- 1883-D-2008 - OE-1839-G-2008 - OE-1497-L-2008 - OE-1962-O-2008 y adjuntos - OE-1429-R-2008 y adjuntos - OE-1911-S-2008 - OE-2207-B-2008 y adjuntos - OE-2276-J-2008 y adjuntos - OE-2164-O-2008- OE-1506-R-2008 - OE-2339-R-2008 - OE-1487-S-2008 y adjuntos - OE- 2115-S-2008 y adjuntos - OE-1637-S-2008 y adjuntos - OE-1791-S-2008 y adjuntos; y **CONSIDERANDO:** Que del análisis realizado por la Dirección de Planeamiento se desprende como resultado la necesidad de incorporar mayor cantidad de prestatarios al servicio. Que el Órgano Ejecutivo Municipal estableció que la demanda en ese momento ascendía a 99 licencias de taxi nuevas, que oportunamente se otorgaron 11 licencias de este servicio a los héroes de Malvinas y 14 licencias a transporte de taxi para discapacitados. Que la suma de las licencias otorgadas entre héroes de Malvinas y para discapacitados suman 25 licencias, que fueron descontadas de las anteriores 99, es por ello que según ordenanza N° 11147 se amplió el cupo de licencias de taxi a 74. Que analizando las 14 licencias de taxi para discapacitados, se considera que este numero no debe estar incluido dentro del las 99 licencias originales, dado que es un servicio que atiende en principio una demanda particular, que este Concejo otorga por primera vez dicha licencias, teniendo en cuenta la demanda de este sector de la población

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se encontraba desamparado. Que partiendo de las 99 licencias que estableció el Órgano Municipal y descontando la 11 entregadas a los héroes de Malvinas, quedaría un total de 88 puestos para cubrir y estaríamos dando una necesaria y justificada respuesta a la gran demanda del servicio de taxi en nuestra ciudad, por lo que, es necesario ampliar el cupo de 74 licencias a 88 licencias, utilizando la nomina de aspirante a las licencias de taxi que participaron en el llamado realizado por Ordenanza N° 10940. Que en la Comisión de Servicios Públicos, los Concejales realizaron algunas observaciones sobre la documentación remitida, y coincidieron en solicitarle a la Sindicatura Municipal revisar las carpetas de los preadjudicatarios para dar continuidad al concurso; Que, del informe presentado por la Sindicatura Municipal, se entiende que los postulantes con serias irregularidades antes de la adjudicación de la licencia de taxi deben ajustarse a las normativas vigentes; Que los postulantes Echeverría Abelardo, orden N° 10 Expte N° OE-2000-E-08 y Valenzuela Luis Antonio Orden N° 34 Expte N° OE-1882-V-08, se considera suspendida su adjudicación de licencia de taxi hasta tanto se expida la Justicia en relación a lo denunciado por el Órgano Ejecutivo Municipal. Que los postulantes Cruces Rubén Orden N° 21 Expte N° OE-1472-C-08, Cruces Oscar Alberto Orden N° 50 Expte N° OE-1419- C-08, se considera suspendida la adjudicación de licencia de taxi hasta tanto cumplan fehacientemente con las irregularidades observadas por la sindicatura Municipal. Que el postulante Orden 74 Bichara Oscar Hugo Expte N° OE-1442-B-08, renunció a la adjudicación de la licencia de taxi. Que es necesario dar respuesta inmediata a la demanda insatisfecha de la prestación del servicio de taxis, dado el carácter de servicio público que presenta. Que es facultad propia del Concejo Deliberante de Neuquén, la determinación de la cantidad de licencias para prestación del servicio público de taxi, conforme al artículo 24º) de la Ordenanza N° 10331.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a ampliar el cupo de licencias para la prestación del servicio público de taxis, hasta 88 unidades, en el marco del concurso público establecido por las Ordenanza N° 10940 y 11147.- **ARTÍCULO 2º):** ADJUDICASE una licencia para la explotación del servicio de taxi en la Ciudad de Neuquén a cada uno de los postulantes que participaron en el concurso público previsto por la Ordenanza N° 10940 y 11147 cuya nómina se detalla a continuación:

Nº	Apellido	Nombre	Documento	Puntaje
59	VELÁSQUEZ	LUIS ANTONIO	18.676.926	86
60	ALMENDRAS	HECTOR ARIEL	26.999.172	81
61	BIELMA	MIGUEL ANGEL	14.346.749	81
62	DIAZ	LUIS OSVALDO	8.583.160	81
63	FERRERO	NESTOR MANUEL	5.384.023	81
64	PINO	HECTOR ORLANDO	25.725.243	81
65	TORRES	RICARDO	17.868.968	81
66	VELASCO	MARCELO DANIEL	22.788.946	81

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

67	ADURIZ	HUGO ALBERTO	14.173.636	80
68	PRADO	ROGELIO NICOLÁS	18.169.477	80
69	ZARATE	SANDRO ALBERTO	21.524.523	80
70	CATALÁN	PLACIDO	92.178.763	79
71	GARCIA	ARMANDO	7.688.639	79
72	LOPEZ	CARLOS ALBERTO	92.498.892	79
73	MENDOZA	NORBERTO	7.572.367	79
74	SOTO	RAMON HERIBERTO	13.047.981	79
75	VERDUGUE	FERNANDO	10.565.156	79
76	VILLEGAS	JOSE JACOBO	14.336.787	79
77	ALVEAL	PROFIDIO	18.705.258	78
78	CONTRERAS	DANIEL MAURICIO	92.514.811	78
79	DURAN	CLAUDIO ALEJANDRO	17.238.950	78
80	GONZÁLEZ	JORGE ALBERTO	4.998.331	78
81	LEFIÑIR	JUAN CONRADO	16.671.546	78
82	OBREQUE	CRISTIAN ENZO	23.908.778	78
83	RIVERO LOPEZ	JUAN JOSE	18.818.304	78
84	SEPULVEDA	JHONNATAN ALBERTO	92.820.723	78
85	BRIZUELA	SILVESTRE ANTONIO	7.611.564	77
86	JOROQUERA	WALTER HUGO	17.140.591	77
87	OSORIO	JORGE ANDRES	27.646.295	77
88	RAMIREZ	RICARDO	8.850.205	77
89	RUBILAR	RAUL ENRNESTO	11.603.968	77
90	SAMBUEZA	CARLOS HUMBERTO	27.323.589	77
91	SANDOVAL	LILIANA DEL CARMEN	18.217.277	77
92	SEPULVEDA	MARIO RUBEN	8.850.305	77
93	SOTO	RICARDO SEGUNDO	12.638.156	77

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el primer despacho, el despacho de mayoría. Concejal Martínez tiene la palabra. **CONCEJAL MARTINEZ:** En realidad estaba tratando de borrar porque iba a pedir la palabra para hablar del despacho que firme yo, pero como ponía a consideración el primer despacho, estaba tratando de borrar porque justamente no voy a argumentar un despacho que yo no firme. **CONCEJAL PRESIDENTE.** El tema es que se pone a consideración en primer lugar el despacho de mayoría, es lo que corresponde. Concejal Pilatti. **CONCEJAL PILATTI:** Bueno, este despacho que hemos propuesto la mayoría, es un despacho que trata de buscar un camino de solución ecuánime a este situación, tan engorrosa, a la que nos hemos visto involucrados. Verdaderamente, es de publico conocimiento, esta escrito en un informe de la Sindicatura todos los defectos que tuvo el procedimiento del concurso, de alguna manera hubo también un consenso en la comisión, de que había que buscar la forma de destrabar este proceso, y que no haya quedado todo como un gasto de energía innecesario del estado municipal y de los particulares que participaron del concurso, de manera que quiero dejar claro que aquí estamos todos haciendo un gran esfuerzo, hay una serie de irregularidades que son menores y por eso están siendo tratadas con mucha contemplación, de manera de obtener un resultado que le sirva a la comunidad, que le sirva al municipio y que también resulte una solución ecuánime para los postulantes que participaron del concurso. No nos pareció nunca, en particular al bloque del MPN, que las irregularidades menores se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podieran salvar cometiendo mas irregularidades, y por eso la posición fue claramente de respetar el numero de licencias que, según surge de un informe técnico, hacían falta para mejorar la calidad del servicio en la ciudad, que es el objetivo que seguramente todos compartimos. Tenemos un estudio técnico que establecía que estimaba que hacían falta unas 99 licencias, en el ínterin se produjo la entrega de 25 licencias, 11 a veteranos de la guerra de las Malvinas y 14 licencias especiales para vehículos adaptados para personas con discapacidad, entonces la cuenta que se hace es 99 menos 25 que se otorgaron, porque el concurso incluso se llamo por 60, previendo en el momento del llamado de que estaban estas dos vías de otorgamiento de licencias, eso da 74, las 99 del informe técnico menos 25 que ya fueron otorgadas, nosotros creemos que es el numero que corresponde, que le da seguridad a todos los actores de que acá no hay favoritismos, que no hay ningún tipo de distanciamiento del marco legal y eso nos lleva a los postulantes que reunieron 79 puntos, como hay una situación de empate se agregan dos mas, en definitiva son 76 las licencias totales que se están entregando en este concurso, en función de esta practica que es una practica razonable y que ya se ha utilizado, en caso de empate acceder a entregarle a todos los postulantes. Ha habido un trabajo muy arduo, vuelvo a decir, las situaciones donde las irregularidades podían tener connotaciones legales han sido separadas, por eso tenemos estos casos de suspensiones que acabamos de aprobar que son suspensiones hasta tanto o la justicia resuelva, o tengamos un dictamen técnico definitivo para ver que pasa con estos postulantes, es perfectamente posible que si se comprueba de que ha habido un error o que ha habido gente involucrada erróneamente, con un dictamen firme de la justicia o administrativo, se reconsidere la posibilidad de que alguno de los suspendidos tengan acceso, también, a la licencia, son cuatro los que están en estas condiciones por las normas que hemos aprobado, bueno, incluyendo la resolución que ahora vamos a aprobar, y creemos que esto es algo que podemos mostrar con toda solidez a la comunidad, responde a un trabajo arduo, hemos recurrido a la paciencia de los postulantes, pero creemos que los postulantes también se van a ir con la satisfacción de que se hizo un trabajo serio y esto fortalece también, y elimina dudas sobre sus condiciones para acceder a la licencia, que están dentro de la legalidad. Así que creemos que esta es la mejor solución por eso hemos contribuido a la elaboración de este despacho y estamos dispuestos, ahora, a aprobarlo con mucha tranquilidad ante toda la comunidad de nuestra ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, es muy difícil hablar de este expediente no haciendo alusión a los dos despachos, pero quería dar una explicación de por que no voy a acompañar este despacho y quizás en esa explicación del porque va estar la explicación de porque presentamos otro despacho que tiene diferencia. Es cierto que el ejecutivo ya hace un tiempo bastante largo, mas de 1 año, presento un informe en el cual establecía que había una demanda insatisfecha de alrededor de 99 licencias o 99 taxis en la ciudad de Neuquén, informe que ya tiene bastante tiempo y según los reclamos de los vecinos que recibimos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diario, esa demanda sigue insatisfecha, y es en virtud de esto que hicimos un concurso, un llamado a concurso de licencias de taxi, por el cual estamos hoy, después de mucho tiempo, y agradeciendo la paciencia de los concursantes que han invertido y están esperando para poder llevar el pan a su casa, para poder trabajar y además para poder satisfacer una demanda de los vecinos, que es lo que nos esta planteando y el inicio del concurso, creemos que esa demanda de 99 licencias hace muy pocos días se aprobó un nuevo numero de licencias a entregar pero creemos que a ese calculo, que recién el concejal preopinante exponía, nos parece que se están tomando en cuenta licencias de taxi que apuntan a una demanda en particular, y de hecho así fueron otorgadas, no por un concurso o en el mismo concurso con las mismas reglas que se entregan estas, sino una entrega especial para un servicio que apunta, repito, a una demanda especial, en principio, y que de hecho hemos tenido planteo en la comisión de Servicios Públicos cuando han venido varios de los propietarios de esas 14 licencias que entregamos, en función de la demanda de discapacitados, nos venían a plantear la necesidad de dejar de ser y de demandar de ser taxistas que apunten a una demanda para discapacitados, yo creo que esa era la intención de estos licenciarios y claramente en la comisión se les manifestó que ellos no tenían que ver con el resto de los concursantes, si bien prestan un servicio y en caso de que no se los demande para lo que se les fue otorgado pueden levantar a cualquier otro pasajero, pero teníamos mas que claro que esas 14 licencias iban a satisfacer una demanda muy particular, y es por eso que le contestábamos que no había o no veíamos posibilidades y quizás hablo en plural, pero es lo que así entendí en la comisión, de que los concejales, o al menos algunos concejales le manifestamos que no había posibilidad de que sean un taxi normal o común y hacer otro llamado a concurso nuevamente para el servicio de discapacitados, porque repito, atienden a esa demanda, es por eso que si están orientados a una demanda particular, una demanda especial o una demanda, lo podemos llamar de muchas formas, si están orientados a eso, no vienen a satisfacer esta demanda de 99 unidades que nos decía el ejecutivo ya hace mucho tiempo y es por eso que solicitábamos que para tener en cuenta el numero y el total de licencias a entregarse, en este concurso no se haga, no se cuente o no se llegue a ese numero de 25, sino que solamente descontáramos aquellas licencias que se le entregaran a los ex combatientes, que también es una licencia especial, porque es especial el que maneja, por la historia, por lo que ha pasado y porque ha ido a defender nuestras islas, no el pasajero, el pasajero puede ser un pasajero normal, por eso si aceptamos descontar de las 99 esas 11, pero no las 14 del servicio de discapacitados o del servicio de taxi que orienta, orientado a satisfacer esa demanda, porque sino estaríamos reconociendo este reclamo que nos hacían estos 14 licenciarios, que ellos quieren ser un taxi común, cuando le dijimos claramente que no, fue un concurso aparte, de otra forma, para satisfacer eso. En función de eso es que no puedo acompañar este despacho, nos parece que la demanda sigue siendo alta, nos parece que no perjudica a nadie entregar en vez de 74, 88 licencias, no encuentro a quien puede perjudicar eso, pero si beneficia a un montón de gente. Podemos empezar por los concursantes que seguirían, que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seguramente van a poder tener trabajo, van a poder llevar el pan a su casa, como decía hoy, pero además yo tengo la intención de beneficiar a esa demanda, que nos sigue reclamando la necesidad de que haya mas licencias de taxi y yo no quiero el mes que viene estar abriendo otro concurso, teniendo estos concursantes, que ya concursaron, ya invirtieron, ya esperaron todo este proceso, se allanaron a que analicemos las carpetas de otra manera, a que le pidamos a la Sindicatura su opinión, me parece que se allanaron y han demostrado, y justamente cuando miramos las observaciones, justamente en estos concursantes que siguen son de las carpetas que menos observaciones tienen, entonces me parecía importante poder darles la posibilidad, me parecía importante que no perjudicáramos, sobre todo que no perjudicáramos a nadie, que beneficiáramos al conjunto de la sociedad, porque íbamos a tener una mejora cuantitativa en el servicio, ya hemos apuntado con proyectos a una mejora cualitativa en base a la capacitación que le hemos solicitado que hagan, que haga el ejecutivo y que empiece a prestársela en forma gratuita a los taxistas, que nos parece sumamente importante una mejora cualitativa, como también los va a ser, seguramente, el sistema de seguimiento satelital, es una mejora en cuanto a la calidad del servicio, y en cuanto a la discusión que vamos a tener en el Concejo Deliberante, pero decía esta mejora cuantitativa de pasar de 74 y ampliar el cupo a 88, que es lo que establece el despacho que he firmado, no perjudica a nadie y beneficia a todos. Pero además hay un beneficio adicional, porque entre el informe que nos dio la Sindicatura y algunas observaciones en cuanto al puntaje de algunos, que desde, según el punto o el ángulo que uno analice, el expediente puede tener explicaciones y fundamentos distintos, que nos llevarían a enfrentarnos si hay que utilizar un criterio o el otro, pero eso no tiene nada que ver con los concursantes, eso en todo caso tiene que ver con el ejecutivo, con que criterio utilizo o con que criterio utiliza la Sindicatura, pero ahí no hay ninguna responsabilidad de los concursantes, entonces yo no quiero poner el ojo en esos concursantes y en esos puntos que han sido observados por la Sindicatura, y porque digo que tiene un beneficio adicional?, porque justamente autorizando y aumentando el cupo de 74 a 88, quedan adentro de este concurso también aquellos que podrían reclamar que algun otro concursante tiene mas o menos puntos de los que les correspondería y tendríamos una discusión, depende decía yo recién del ángulo que lo miremos, por eso no quiero perjudicar a los concursantes y me parece que si podríamos beneficiar a los que siguen detrás, y justo coincide que con estas 14 licencias demás, que si van a satisfacer esa demanda general no a una demanda particular, como son las del servicio de discapacitados, van a satisfacer esa demanda general, que nos dice el ejecutivo que tiene, que nos dice la calle, que nos dicen los vecinos, que nos dicen los medios cuando todos los días escuchamos los reclamos, de que hay pocos taxis en la ciudad, esas, justo esas 14 licencias daban para que entre esta gente o estos concursantes, que repito, no tienen ninguna responsabilidad en como observemos, o que ángulo le demos, a esa carpeta, para ver si tiene o no mas puntaje. Así que, señor presidente. yo no puedo acompañar este despacho en función de que hemos presentado otro y no es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque tenga algo en contra de estos concursantes, todo lo contrario, yo quiero favorecer a los que concursaron, que empiecen a trabajar, destrabar esta situación lo antes posible, que puedan empezar a prestar un servicio, pero me parece que en el calculo que estamos haciendo no deberíamos haber descontado esas 14 que ya he argumentado, sino que a las 99 deberíamos descontarle las 11 licencias de los ex combatientes. Esto creo que traería una mejora para todos, repito, sin perjudicar a nadie, porque no entiendo o no alcanzo a comprender o no puedo argumentar a quien perjudica dar mas licencias, si todos reconocemos que hay una demanda insatisfecha, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino, tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Realmente mucho de lo que iba a decir lo argumento muy bien el concejal Martínez, dio un poquito de vueltas, pero muy bien, muy completo, y agregarle dos cositas a toda la argumentación, no podemos desconocer que este concurso estuvo teñido de escándalo, que salió en los medios, que estuvo en el ojo de la tormenta entre los concejales y el municipio, para ver si nos poníamos de acuerdo o no, que vino una Sindicatura que dijo se pueden entregar 5 licencias, o 9, porque el resto tiene errores muy leves, subsanables, pero estaban, como hubo errores muy groseros, por eso justamente leímos algunos despachos que apoyamos con la suspensión de algunos de sus postulantes que estaban para aprobar la licencia. Creo que todos conocían mi postura, mi postura era dar la mayor cantidad de licencias posibles, por una cuestión que lo explicó Darío Martínez, cuando habló de una necesidad del mercado, por una cuestión de justicia, porque en un concurso que no era justo e igual para todos, o perdían todos, o ganaban todos, entonces creo que, bueno, después me explicaron muy bien, por una cuestión, justamente, de cupos y de capacidad de la ciudad, de que era imposible dar 120 o 160 licencias, independientemente al sector que eso originaba un perjuicio. Creo que no puedo acompañar el despacho donde queden 74 licencias porque no es justo, para muchos concursantes que quedaron afuera, y justamente Darío lo explico bien, porque depende de la vara con que se mire el puntaje estaban adentro o estaban afuera, porque no actuó bien el municipio en este concurso, con algunas desprolijidades, y creo que la gente lo que quiere es trabajar, independientemente de los intereses que tengan la gente quiere trabajo, quiere su licencia para salir a la calle y para poder trabajar, después cuando nos ponemos a discutir de una cuestión económica, si los mercados se autorregulan, si el servicio, si ponemos mas taxis que les va a sacar el trabajo a otro, eso lo discutimos desde otro ámbito y desde otro lugar, 14 licencias mas, 14 licencias menos, no va a mover el amperímetro, no los va a mover, así que justamente, acompañe el despacho en minoría, que estoy argumentando ya mi voto positivo a ese despacho, al despacho en minoría y no acompañar este de mayoría porque creo que hay que salir rápido de este concurso, si es posible hoy, lo mas rápido posible, y lo mas transparente posible, si algo viene sucio, lo mas transparente es que le podamos dar la oportunidad a todos, a todos los que concursaron y que algunos se vieron perjudicados, justamente, porque depende con la vara que se mire las carpetas. Así que, bueno, nada mas, y muy bien Darío por la argumentación,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

me extrañó Pilatti la argumentación, pero bueno, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, voy a, he pedido el uso de la palabra, y no cuento con ninguno de los dos vicepresidentes en la sala, así que voy a hacer uso desde aquí, simplemente para hacer algunas reflexiones. Indudablemente el servicio brindado en el transporte público de pasajeros a través de taxis es considerado por la población usuaria, absolutamente deficiente, y esto tiene que ver con la tardanza en la llegada del servicio, fundamentalmente en las horas pico, que es exactamente lo mismo que pasa con el servicio de transporte público de pasajeros, que en las horas pico se llega a un cuello de botella y por lo tanto nos encontramos en estas situaciones. Hay diferentes visiones respecto a las razones por la que esto se da, algunas hacen mención a la cantidad de horas que se presta el servicio, y hay gente, que con razón de su parte, de acuerdo a su criterio, considera que eso tiene que ser responsabilidad del ejecutivo, en el control, yo lo he manifestado a través de los medios, jamás voy a estar de acuerdo con eso, yo creo que aquel que tiene un trabajo o que su medio de vida tiene que ver con la autodisciplina, de aquel que trabaja en forma independiente, no tiene que ir el estado a controlar la cantidad de horas que tiene que trabajar, sino que uno sabrá hasta que momento trabaja, de acuerdo a las necesidades o a lo que quiera obtener como renta, de esa explotación comercial que tiene, y por lo tanto, para mi, eso se soluciona, si esto es verdad, que hay pocas horas de trabajo, la necesidad de incrementar el servicio se cubre con mayor cantidad de unidades, y aquí comienzan a haber los distintos problemas que hemos tenido. Quien esta como chofer, y recién se los comentaba directamente a ellos, porque hay un amigo personal en el recinto, porque fui a saludarlo, no sabia que estaba acá, no sabía que estaba en este grupo, cuando son chóferes quieren llegar a ser propietarios, en el mismo momento que pasaron la línea para ser propietarios, bajan la cortina y ponen la barrera, no se le ocurran mas a los chóferes llegar con una licencia de taxi, esto se tiene que terminar y lo tenemos que terminar con el cambio de la ordenanza, y desde ya, y hoy lo conversábamos en la reunión de Labor Parlamentaria con los presidentes de los distintos bloques, sin pertenecer a la comisión voy a estar trabajando para producir esta modificación, porque siempre, además, estuve en contra en esto que, para mi, significa un privilegio que tenemos que cortar, que es el hecho de que el puntaje mayor se lo lleve aquel que es chofer de taxis, yo recuerdo que cuando se quiso modificar esto en otros años, donde yo también era concejal y que era el secretario de la comisión de Servicios Públicos, se argumento el conocimiento, yo quiero recordarles que yo también conozco bastante la ciudad, podría ser tranquilamente un chofer de taxis, entonces a mi me parece que esto lo tenemos que modificar y si voy a disentir, a pesar de que considero que el servicio tiene que tener la cantidad de coches que el usuario demande, porque esto es lo que corresponde, es la misma posición que tengo y se las voy adelantando, a aquellos que hoy comienzan a ser titulares de taxi, que es lo que va a ocurrir con este pedido de aumento tarifario que esta, porque ya se lo vengo prometiendo desde el año 2005 en oportunidad que el ex concejal o concejal mandato cumplido Carlos Chaneton era presidente de la comisión, vinieron con un aumento o con un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desfasaje en la tarifa del 118 por ciento y yo en aquel momento, si alguno esta presente acá, saben que dije compro, voy a proponer directamente que en esta oportunidad el máximo de lo que pidan sea la tarifa otorgada, y si alguien considera que es un exceso, señores regulen el precio en el servicio haciéndole el descuento al pasajero que llevan en su coche, porque nunca nos terminamos de poner de acuerdo y se los dije en diciembre, y se los dije en junio, no quiero volver a discutir y a pelear con los taxistas y con su representación, cada 6 meses porque no nos podemos poner de acuerdo, pongan ustedes entonces cual es el precio real del servicio, porque sino siempre vamos a estar en la misma discusión, por lo tanto lo que no estoy de acuerdo es en la calificación, y por favor le voy a pedir al concejal Cascino que no se vaya, porque justamente voy a hacer mención a lo que el manifestó, y cuando el habla de escándalo en esto, no estuve de acuerdo y se lo manifesté, y lo charlamos en mi oficina, en el mismo momento que se planteó porque si todo es un escándalo no habría que haber aprobado absolutamente nada y habría que haber mandado todo para atrás, tal cual se había planteado en su momento, y en este caso, no, perdóneme Concejal, yo no lo interrumpí cuando usted hablaba, simplemente quiero dejar manifiesto mi posición respecto a este tema, porque hay en la situación planteada, respecto a este concurso, personas que tienen mas de 20 años de servicio dentro de la municipalidad, hay directores que han tenido una trayectoria y han sido reconocidos dentro de la administración publica municipal, que en su momento aparecían como involucrados, gracias a Dios, se pudo demostrar rápidamente que no tenían nada que ver, y en este caso lo planteo directamente en la figura de la directora municipal de Carnet de Conducir, o directora general, porque he tenido la oportunidad de trabajar con ellos, entonces me parece que, en ese sentido, por lo menos en lo que es mi opinión, quiero dejar planteado, hay que tener cuidado, o por lo menos es mi posición, de prudencia respecto a estos temas. Las cuestiones que tienen que estar en la justicia, están en la justicia, las cuestiones que se tendrán que definir se tendrán que definir en la justicia, y obviamente aquellas cuestiones operativas, que hacen al procedimiento administrativo, y que quedo demostrado que habían fallas, que fueron calificadas acá como muy leves, tendrán que ser revisadas y ya fue el pedido formal a los responsables del área para que procedan a hacer esa capacitación de la misma manera que se ha acordado durante el fin de semana, aquí, entre distintos municipios a través de sus representantes de recursos humanos, trabajar en los procedimientos administrativos a los efectos de evitar este tipo de situaciones, que fueron planteadas como ejemplo para tratar de ver todo lo que hay que hacer en recursos humanos, en una jornada, creo, que sumamente positiva. Porque hago todo esto?, bueno simplemente porque considero que tenemos que modificar algunas cosas, esta situación se plantea mucho por el tema de la adquisición de los vehículos, esto lo tenemos que modificar, esto genera una presión adicional y me parece que están dadas las condiciones para provocar las modificaciones a una ordenanza que hace mucho debería tener modificaciones, pero justamente hubo mucha oposición al respecto y fundamentalmente de los interesados en brindar el servicio, creo que quedo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

demostrado que, por lo menos, hay fallas que hay que modificar y que hay que tratar de hacer una ordenanza marco que nos permita desempeñarnos en mejor posición, y tal cual lo he manifestado al presidente de mi bloque, voy a acompañar, a pesar de que no era mi posición original en el mismo momento de comenzar a tratar este procedimiento, porque queda gente afuera que justamente, por las condiciones en que se llama al concurso, no se presentaron y esa gente, si se ve perjudicada porque no tuvo la posibilidad de concursar, por lo tanto dejo abierto este tema, planteando que en la modificación de la ordenanza voy a tratar de autorizar o por lo menos proponer autorizar al órgano ejecutivo que comience a habilitar las licencias en el mismo momento que el servicio lo requiera y que no tengamos que dar tanta vuelta porque en definitiva al que hay que satisfacer es al usuario que es el que paga lo que el reloj dice, y es el que permite que ese auto se vuelva rentable, es el que permite que el titular gane dinero y es el que permite que un chofer tenga trabajo, por lo tanto aquel que permite que todas estas actividades se desarrollen ese es el patrón y a ese nos debemos, nos debemos al usuario, muchas gracias. Voto por, acabo de decirlo concejal Pilatti, voto por el despacho de minoría, acabo de decirlo recién y lo dije claramente. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Nada mas era para devolverle, yo le estaba revoleando la radio, usted me tiro un globito de atrás, entonces justamente quiero contestarle, decirle que yo propuse la anulación del concurso, y, junto con el concejal de Recrear Bermúdez, y tratamos de que realmente se suspendiera este concurso, el problema fue que por una cuestión de anteponer la necesidad de la gente, que necesitaba los taxis en la calle y el servicio funcionando lo antes posible, fue que nosotros dijimos, bueno, vamos a tratar de ver como acomodamos esto, porque hubo errores muy leves, como, la justicia lo dirá, pero hay presunción de delitos también dentro del concurso, entonces nadie pone en tela de juicio la honestidad de ninguno de los integrantes de este concurso, si la capacidad de trabajo, de algunos que auditaron este concurso, nada mas era eso, señor presidente, al final igual cuando dijo que votaba el despacho de minoría arreglo todo, así que, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No, no arregle nada, discúlpeme, no lo hago para arreglar absolutamente nada, no coincido con la calificación, no se equivoque. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, esto que debería ser una cosa medianamente festiva, que es la posibilidad de que gente pueda acceder a un mercado de trabajo y a un mercado de inversión, y de satisfacción de necesidades de usuarios, parece convertirse, nuevamente, en una batalla, no?. Yo lo que veo es lo siguiente, que vamos evolucionando en el pensamiento de lo que es el servicio de taxis, es decir ya hay opiniones a favor de llevar toda la regulación a una cosa aceptable, esto en el año 2003 se mostraba a través de una serie de reglamentaciones, que evidentemente hacían que el servicio de taxi no fuera un servicio razonable. El servicio de taxi en el 2003 contaba aproximadamente con 285 taxis y si yo recuerdo el informe técnico del ejecutivo municipal de ese entonces, que con 50 licencias de taxi se solucionaba el problema de taxis en la ciudad de Neuquén, dimos prácticamente el doble desde esa fecha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y dimos un poco mas del doble de licencias de remis, y todavía sigo viendo posibilidades para que mas personas se sumen a la prestación del servicio. Todavía hay algunos que defienden reglamentaciones del pasado, eso es cierto, pero la culpa no la tienen los taxistas, los taxistas no modifican ordenanzas, nosotros modificamos las ordenanzas, entonces los taxistas tienen legítimos intereses porque invierten en un negocio, el problema es cuando nosotros no tenemos legítimos intereses, esa es la cuestión. Con respecto a los informes técnicos quería referirme a algo, hay quienes sostienen que todavía pueden saber cuantas licencias, a través de un estudio, deben estar vigentes para que el servicio sea razonable, nosotros estamos a 90 días de las fiestas de fin de año, si llegáramos a hacer una encuesta a ver donde cada uno de nosotros va a pasar las fiestas, seguramente el 50 por ciento no tendría ni idea y el otro 50 por ciento fijaría una posibilidad, que habría que ver si la puede cumplir llegado la noche del 24 o la noche del 31, pero estos informes técnicos parecen asegurar que es lo que va a pasar mañana, cuantas personas mañana a la mañana van a querer un servicio de taxi, pareciera que eso si se puede determinar, entonces yo creo que esa es una cuestión a revisar. Otra cuestión a revisar es la rentabilidad del sistema, nosotros tenemos que aceptar que esto es un negocio y los negocios adquieren calidad, también, cuando adquieren rentabilidad, entonces las modificaciones que hay que hacer en la ordenanza tienen que tener como objetivo la satisfacción de las necesidades del usuario, que solo se van a ver satisfechas si el sistema tiene rentabilidad. Y las modificaciones tienen que tener claro este concepto, por eso hay que empezar a discutir si vamos a permitir que las licencias sigan teniendo como titular a personas físicas, o podemos permitir que las licencias puedan, también, formar parte de agrupaciones societarias, de modo tal de que el taxista pueda separar su patrimonio del riesgo que conlleva a la actividad del capital que esta poniendo en el negocio, es decir una cosa es tener y asumir un riesgo laboral, o de transito, que le genere un riesgo a su vehículo y otra cosa es que le genere el riesgo a su vehículo, a su casa y a todos los bienes que pueda tener el taxista en lo particular, esto permitiría mas seguridad al taxista y permitiría también pueda generar mayores dosis de inversión. Hay que también discutir si un licenciario puede tener solamente una licencia de taxis, todos sabemos que una economía de escala es una economía que reduce costos, y reducir costos se traduce en menor presión sobre tarifa, y menor presión sobre tarifa radica en un beneficio para el usuario. Si un taxista tuviera la posibilidad de tener varias unidades bajo su servicio podría adquirir o acceder a beneficios importantes no solo en compra de vehículos, sino en contrataciones de seguros, en compras de insumos, y demás, eso es una cosa, también, a revisar. Obviamente hay que analizar el tema de transferencias de licencias, esa es una cuestión que hay que revisar, porque se permiten en cualquier actividad comercial y en esta no, entonces de esa manera podríamos asegurar una rentabilidad, pero no basada en la presión sobre la tarifa, sino una rentabilidad que surge de dotar de herramientas al taxis, de herramientas de eficiencia repito, entonces a través de la eficiencia reducir costos, y generar una rentabilidad ahí que no sea siempre a costa de la tarifa que tiene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que pagar el usuario. Con respecto a la cantidad de licencias, que son las cosas que nos ocupan hoy, hay dos despachos, es cierto, estos dos despachos son consecuencia de cómo se ha ido evolucionando en el tratamiento del problema que recibimos, no recibimos un concurso claro, hubo varias opiniones, al principio la idea era devolver el concurso, luego el concejal Pilatti planteó hacer una revisión en el Concejo Deliberante, yo que había planteado la devolución del concurso, me pareció razonable y por eso acepte esta posibilidad, me parece que, a la luz de lo que paso, fue mejor, lo que se acepto fue mejor a lo que uno proponía como iniciativa, el informe de la Sindicatura, creo yo que le hizo bien al concurso, le hizo bien al Concejo deliberante y también le hizo bien a la Sindicatura, y lo que se esta discutiendo acá es si damos mas licencias o menos licencias. Yo , señor presidente, he votado desde el año 2003 apoyando iniciativas propias o iniciativas de otros concejales, en el sentido de dotar al servicio de la máxima cantidad de licencias de taxi que se puedan dar, como dice el concejal Burgos, es cierto, todo el mundo quiere acceder a una licencia de taxi y cuando accede a la licencia de taxi no quiere que nadie acceda a una licencia de taxi, pero lo real es que hay un servicio que hay que cumplir , hay usuarios que están esperando taxi y hay trabajo por hacer para modificar esta ordenanza, por eso señor presidente, yo me voy a comprometer a seguir trabajando para mejorar la ordenanza en estos puntos y en el sentido que lo dije, pero en el día de hoy me voy a inclinar por dar la mayor cantidad de licencias de taxi posibles, con lo cual voy a acompañar el despacho de minoría, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muchas gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. La verdad que no suelo entender la presentación del despacho de minoría, me parece que hay muchos concejales que hablan de los famosos acuerdos, o decisiones y la verdad que la comisión de Servicios Públicos, yo la he presenciado, no pertenezco a la misma, no han cerrado un solo acuerdo, y si lo han cerrado por fuera del horario y el día donde trabaja la comisión, que eso verdaderamente es lamentable, entonces a los acá presentes me parece que hay que comentarles al respecto, de esta situación. Lo que hoy deberíamos estar reconociendo que este Concejo Deliberante verdaderamente que ha hecho algo que debe ser emblemático de aquí al futuro, sobre la evaluación de las carpetas, eso considero que es , los que participaron del concurso, los que salieron adjudicados, y los que no salieron adjudicados, deberían estar reconociendo que por primera vez, este Concejo Deliberante, no aprueba el concurso a carpeta cerrada, y en definitiva pensar en los beneficiarios, en la sociedad, porque hoy la sociedad esta diciendo dejen de discutir de los taxis, porque hoy lo que mas preocupa es el transporte de colectivos, y sin embargo cuando se opina al respecto, me parece, que hay un distorsionamiento, un doble discurso con respecto a esto. Pero yo quiero decirles una cosa, me parece que es sospechoso que en esta sesión haya dos concejales que no estén presentes, eso en primer lugar y en segundo lugar si hay muchos concejales oficialistas que acompañaron a Farizano, yo les recuerdo que cuando en las sesiones que el MPN tenia los votos para aprobar la ordenanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de vecinales y para aprobar la ordenanza famosa de Alto Godoy, el intendente luego de aprobar la ordenanza, porque nos dieron los votos, utilizó las facultades que la Carta Orgánica en su artículo 85 le permite, digamos vetar la ordenanza, así que yo los invito a los concejales que hablan del informe famoso del ejecutivo y si hablamos de una presentación del ejecutivo hablamos de alguien que representa al intendente y que fue elegido por el intendente, pónganse de acuerdo, júntense y digan, como hicieron con la ordenanza de vecinales, como hicieron con la ordenanza de Alto Godoy, que realmente están en desacuerdo, y porque quiero remarcar esta situación?, porque realmente el bloque del MPN tomo una posición dentro del marco de lo acordado y dentro de la participación donde hubieron representantes de los propietarios de taxi y de los peones de taxi, que era elevar el aumento de las licencias a 74, yo vuelvo a reiterar no pertenezco a la comisión, pero silenciosamente y como hemos reconocido en este Concejo Deliberante, hay muchos, incluyendo los asesores, que aportaron un hecho histórico, que es lo que realmente la sociedad reconoce, porque no esta reconociendo esta de dilatar permanentemente cuantas licencias vamos a dar, si realmente esto mejoraría la calidad de servicio de taxi, obviamente estaríamos hablando sobre algo concreto, pero yo lo que veo es que no hay ningún tipo de verdad absoluta, hoy hay acá interesados de que se aumenten las licencias, y por otro lado y capaz que no están, hay interesados de que no se aumenten las licencias, entonces lo único que tenemos que establecer en este Concejo Deliberante, es discutir sobre la ordenanza que va a jerarquizar este servicio y nada mas, el MPN no ha hecho ningún tipo de irregularidad y no ha faltado ningún tipo de acuerdo, ha hecho lo que seriamente se ha comprometido. Ahora, vuelvo a insistir y voy a recalcar, porque el ejecutivo y su funcionario representante, el subsecretario Palladino, ha dicho que los errores o las observaciones han sido ínfimas, si yo encuentro un error, un solo error, me parece que valió la pena y valió la pena si no lo encuentro también, porque lo que mostramos es la credibilidad de este concurso, lo que si hemos demostrado que este concurso no carece de ningún tipo de credibilidad. Así que yo quería comentarle esto, señor presidente, de que nosotros acompañamos el proyecto en mayoría por una cuestión de lo que hemos establecido consensuadamente y dentro de los procesos normales de negociación, que lamentablemente siempre esa mochila la cargan los concejales y no los que realmente, los que deberían ser los protagonistas, como son los funcionarios del ejecutivo, gracias, señor presidente.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Ocampo.

CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, yo realmente creo que este tema que es tan delicado hay que tratarlo con el respeto que se merece y por ahí escucho algunas opiniones muy livianas, y que me parece que no le hacen bien, ni siquiera al ámbito legislativo. Me parece bueno que cada uno busque aplausos, esto es así, cada uno es dueño de presentar una propuesta o de votarla y que la gente lo aplauda o no lo aplauda, lo que me parece que no se esta hablando es de la gravedad de lo que es el transporte en este caso de taxis y podríamos hablar de remises, donde hay un montón de ordenanzas que de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hecho no se cumplen y el poder ejecutivo que sigue teniendo la facultad y el poder de policía para hacerlo, no lo hace cumplir, entonces hay cosas que a uno lo sorprenden, la semana pasada o en la última sesión se votó, creo que de forma unánime, la aprobación de 74 licencias, creo que fue así, si mal no recuerdo, entonces, bueno, me parece que cambiar a la semana siguiente esta bien, es una opción que cada uno tiene, o serán los compromisos que cada uno tiene y tendrá que responder sobre esos compromisos. Pero yo quiero aclarar algunas cosas porque tal vez algunos concejales que asumieron el 10 de diciembre no lo conocen, pero hay algunos que venimos de antes, que si lo conocemos, y parece que se han olvidado, esta ordenanza del llamado a concurso por 60 licencias, que también creo se aprobó de forma unánime, en noviembre del año pasado, hablaba de 60 licencias, y lo que creo que tampoco se dice es que en esas épocas hubo un conflicto bastante importante afuera del Concejo Deliberante, donde el bloque del MPN hizo retirar a la mayoría de sus concejales y a todo el personal que trabajaba en el recinto o en el Concejo y solamente quedamos dos concejales, el concejal Prezzoli y quien les habla, y por parte del ejecutivo, perdón, del concejo también estaba alguien que esta presente o me va a dejar desmentir lo que digo que es el doctor Ferrari, el secretario legislativo, y uno de los escándalos que se armó acá afuera era porque se habían comprometido con un sector a darles 60 licencias y con otro sector de taxis a no darles nada, entonces por eso salió el compromiso, o perdón, salió esta ordenanza, que si bien un concejal al principio que hablo sobre este tema no lo sabe porque se fue, no estaba presente en ese día, si estuvimos y en esto quiero rescatar especialmente la actitud del doctor Ferrari, quien no solamente estuvo con nosotros adentro del Concejo, sino, solo, afuera, discutiendo este tema. Entonces creo que es bueno aclarar estas cosas, porque así se fueron desarrollando, porque esa sería la pregunta, si había un informe por una deficiencia o una falta de 99 licencias, donde creo que en el mismo informe ya se hablaba de los 14 permisionarios por discapacidad, que es cierto es una ordenanza especial, y es cierto que el bloque del MPN fue uno de los primeros que se opuso a que quieran pasar a tener una licencia común, porque de hecho habían participado en un concurso por 20, y si aceptamos que tal vez habría que, desde transporte, cambiar la reglamentación, mejorar el sistema y hasta tal vez mejorar o cambiar los vehículos para que se puedan transportar de una mejor forma gente que tiene problemas de capacidad, y es mas, se lo dijimos al subsecretario de servicios concesionados que había que buscar una buena forma porque el tema era como evitar que esos vehículos no transporten o prioricen a personas que no tienen dificultades con otras, y yo creo que esto es muy serio, a pesar que algunos concejales hoy estén muy contentos y creo que es bueno darle seriedad a estas cosas, porque así avanzamos. Con respecto a las licencias de veteranos de guerra, que se otorgaron 11, también es cierto que es un proyecto que es del año 2005, entonces creo que en ese momento era justo poder otorgarlas, pero yo lo que lamento es que en ese momento los mismos que aprobaron 60 no plantearon dar las 126 que planteaban dar hace unos días, porque ahora aparecemos con este nuevo despacho, me parece razonable, cada uno sabrá, por eso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

digo, como lo va a fundamentar, cada uno tiene el derecho de votar como cree que es conveniente, pero yo lamento que ya en esa época no se planteo que en vez de 60 se dieran 126 y hablo de 126, porque también fue el bloque del MPN el que pidió, al director de transporte, que remita las carpetas, que insisto de un concurso de noviembre del año pasado cuando estamos casi por cumplir un año y todavía hoy estamos discutiendo este tema y remitieron 126, porque las 60 en el caso, como se ha dicho anteriormente, en un empate daba 63, entonces, yo me parece que, y fue una pena que en ese momento no se haya planteado todo esto, porque lo estaríamos agilizando, entonces nosotros desde nuestro bloque aceptamos las 74 porque es la diferencia de las 99 del informe menos las 14 de discapacitados menos las 11 de veteranos de guerra, y nosotros pensábamos que todos estábamos de acuerdo en esto, lo cual evidentemente no es así y nos parece justo, lo que no nos parece justo que quieran decir acá están los buenos por una lado y los malos son los otros, porque por ahí uno ve a algunos, algunos no todos, algunos satélites del ejecutivo que critican constantemente y después son los primeros que le votan el presupuesto, los primeros que son mas defensores que el oficialismo, paso con el presupuesto, ni siquiera el mismo oficialismo lo fundamento, entonces nos parece que a estas cuestiones hay que ponerle la seriedad y la responsabilidad, y la decisión y la voluntad política de decir, nosotros decidimos acompañar esto, porque es lo que decidimos acompañarlo y no porque un día conversamos con alguien, o conversamos con otro, y queremos quedar bien con todos, y bueno, esto no es así, cuando los que saben de gobernar saben que tienen que tomar decisiones y muchas veces le guste a mucha gente y tal vez a algunos no, si coincido totalmente y esto lo venimos hablando, y hoy es cierto que lo conversamos, esta ordenanza 10331 no soporta mas modificaciones, lo que hay que hacer es cambiarla, hay que agilizarlo y desde el bloque del MPN lo hemos dicho, le pedimos un gesto al ejecutivo, porque no solamente nos encontramos con todos estos problemas que terminan siendo la caja de resonancia del Concejo Deliberante, desde cuantas licencias se van a otorgar, desde cual es la metodología de costos que se va a recibir para dar un aumento o no, sino que tengo entendido que ya entro una denuncia por presunto cohecho en transportes, entonces decir bueno, creo que esto es bastante publico, hay gente que trabaja razonablemente y honestamente, en la municipalidad, pero también es bueno que entonces ante esta situación se empiece a trabajar en serio, y el bloque del MPN es coherente con sus planteos, porque en lo que se dilato todo este tiempo de aprobar estas ordenanzas, que entendemos que hoy será el resultado final del concurso, hemos acompañado especialmente las denuncias, que hay que reconocerlo el presidente del UNE fue uno de los primeros que presentó y lo que él denomino un escándalo, pero bueno se ha ido avanzando, creo que esta la voluntad de todos de reconocerlo y hoy parece que los mismos que hablaban de todo ese escándalo, que nosotros no nos parece si es tan así, nos parece que había que resolverlo, hoy ya no era tan grave el problema, entonces me parece que algunos sectores van a tener que definir claramente que posición tienen con respecto a distintos temas, nos parece una cuestión lógica, porque nos parece que va a servirle a todos, pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también va a servirle, mas que al Concejo deliberante, le va a servir al ejecutivo, pero por sobre todas las cosas le va a servir a los vecinos de la ciudad de Neuquén, entonces creo que hemos hecho un montón de observaciones a las áreas del ejecutivo que están en este tema, creo que no tiene sentido ponernos acá a enumerarlas, por el contrario creo que la voluntad del bloque del MPN y esto lo hemos conversado de ver, de buscar alternativas, de sentarnos, de ver como podemos mejorar, el municipio de Neuquén tiene problemas como los tienen todos los municipios, porque también estamos viviendo una realidad económica que es muy difícil para todos, pero creo que lo que se esta buscando es como ordenamos las distintas áreas y lo distintos servicios de la ciudad de Neuquén y en este caso será puntualmente el del transporte, y es mas lo hablábamos hoy, si bien uno muchas veces y con toda razón, plantea cosas que nos parecen que no están bien y no solamente porque lo pensamos nosotros, sino porque lo piensan muchos vecinos, nos parece fundamental el compromiso de todos de buscar como mejoramos las cosas, y vuelvo, en este caso puntual en lo que se refiere al servicio publico, alternativo, en este caso de taxis, pero lo que no vamos a aceptar eso de que se plantee de que están hoy somos los buenos, los mismos que votamos las 60 licencias y los otros que votan 74, que insisto creo si mal no recuerdo hace dos semanas todos votaron este despacho faltaba solamente la grilla con los nombres, y en respeto y a la voluntad política que siempre ha manifestado el bloque del MPN, vamos a acompañar el despacho de mayoría, porque entendemos que es así, y porque tiene que ser así, nos parece que se ponga a consideración, que se vote, pero por el contrario no nos sentimos ni responsables, ni los malos de la película y cada uno que conoce la historia de cómo viene, sabe perfectamente como es, al margen, insisto, de que hoy algunos tengan aplausos y otros no los tendremos, pero quería dejar muy claro esto, y propondría una moción de orden que cuando se cierre la lista directamente pasemos a votar porque me parece que, creo que da para ya votar y después bueno, que cada uno tenga las consideraciones o plantee, con los argumentos que tenga, lo que crea que es así o no, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Rauque tiene la palabra. Y hay una moción de orden del concejal para cerrar la lista de oradores, así que quedamos entonces, ahí estamos? , esa es la lista de oradores?, se cierra la lista de oradores entonces con la intervención en ultimo termino del concejal del partido justicialista. Concejal Rauque tiene la palabra. CONCEJAL RAUQUE: Gracias, señor presidente. Yo haciendo un análisis de todo esto que ha pasado, desde que asumimos nosotros, hasta este momento, en que empezamos a trabajar en la comisión de Servicios Públicos, creo que lo hemos hecho con un poco de seriedad, al ver el trabajo que se ha realizado en este lugar, yo creo que acá también hay responsables de todos estos errores y yo creo que el ejecutivo tiene que tomar cartas en el asunto, en una dirección de Transporte donde nos encontramos con todas estas irregularidades, donde vemos funcionarios que hace 8 años que esta en el mismo lugar y seguimos con los mismos problemas, yo creo, siempre digo, que la permanencia en los lugares acarrea vicios o tómelo, le colocamos la palabra que sea, pero estas cosas que no se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

están solucionando yo creo que el ejecutivo tiene que tomar cartas en el asunto, donde en el día de hoy también nos enteramos que hay tres denuncias penales por corrupción, entonces, señores tenemos que empezar a tomar medidas, yo no sé, no tengo nada contra Martín, pero yo creo que tiene que empezar a tomar medidas serias, decisiones de gobierno y donde nosotros le estamos dando las herramientas para tomar estas decisiones. Yo creo que el trabajo serio que se ha hecho, se ha jerarquizado, yo no se como se entregaron las licencias anteriormente, ni me interesa, porque yo asumí el 10 de diciembre y legislo para adelante, no para atrás, pero una vez también dijo, dije que somos hijos del pasado, pero también a veces somos los padres del futuro donde nosotros tenemos que tomar decisiones serias y los políticos dejarse de decir hoy que acá es blanco y de la puerta para afuera que es amarillo o es gris. Acá había una reunión que tuvimos con los propietarios de taxis, estaban los gremios, los peones de taxi, la asociación y, donde es mas, como lo dijo el presidente de mi bloque, se tomo una decisión y se voto una ordenanza donde de acuerdo al informe del ejecutivo eran 99 y se llego hasta los 74, entonces, señores, si ya votamos una ordenanza y tomamos una decisión, si hay algunos picaros que tienen compromisos, yo creo que no tiene que meternos a nosotros, en este lugar, donde a veces tenemos que tomar estas decisiones y donde asumimos un compromiso de las 74. Yo creo que hay también un despacho por mayoría donde también hay firmas también de otros bloques, y yo creo que se tiene que respetar esto, entonces, tenemos que firmar, pero a la vez tomar decisiones y que la misma sea acá adentro, sea afuera, sea donde fuere, si en esa reunión salió pactado que las licencias eran hasta 74, señor respetemos la palabra entonces, yo creo que esto es lo que nos va a ser mas serio a los políticos y empezar a cambiar esta política de negociados. Señor presidente, yo sigo con mi postura, que cuando digo una cosa, como paso con el aumento de los taxistas, donde mi posición fue del 25 por ciento, no me moví porque ese era el techo que yo había puesto, de acuerdo a los parámetros que había, pero así sea o no porque se llego a un 19, 5 por ciento, de 25 para arriba no vamos a discutir ahora para abajo vamos a discutir hasta el cero, y cuando tomo una decisión la tomo y la sostengo firmemente, yo creo que esa es las cosas que tenemos que empezar a hacer nosotros y no comprometernos, digamos, con algo que involucremos a los demás también, yo por eso se hizo un despacho por mayoría y comparto ese despacho y lo voy a estar apoyando, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Hay una compañera sabia de banca. No, creo que hay algunas cuestiones que no entendieron algunos concejales y otras que no entendí yo, hubo un concejal que hablo que hubo una reunión y que alguien que ya había hablado creo que de los concejales que estamos de antes del 10 de diciembre me parece que el único que había hablado era yo, pero como dudaba le fui a preguntar al concejal Bermúdez, también, que es uno de los que estaba antes, no se a que reunión se refería el presidente del bloque del MPN, que dice que alguien se fue de los concejales que vienen del otro mandato, la verdad que seguramente que a muchas reuniones que ha tenido él yo no he ido porque no he sabido que se hacían las reuniones, pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seria bueno que cuando mencione una cuestión de esas que de el nombre, porque si no queda la duda. En cuanto a las reuniones que he participado yo he dado claramente mi postura, creo que nadie ha tenido dudas y tampoco soy un pícaro que tengo compromisos o acuerdos como ha dicho otro concejal, yo estoy totalmente tranquilo, no tengo ni compromisos ni acuerdos con nadie que no sea la población que es la que esta demandando mayor cantidad de licencias. En cuanto a una observación que no entendía el despacho de minoría, otro concejal, si no entendía yo se lo explico, es muy fácil y muy simple de entender y esta muy bien argumentado, y tiene que ver justamente con lo que ya explique de no descontar las licencias para el servicio de discapacitados, y de hecho en los considerandos esta mucho mas enriquecido que el despacho de mayoría, y en cuanto a que hay cosas que están fuera de tiempo también le digo que el despacho en minoría fue presentado en tiempo y forma, o sea que tampoco tengo dudas de eso, fue presentado cuando termino la comisión, se hizo el despacho y se firmo, sobre eso tampoco hay ningún tipo de dudas, así fue presentado el despacho en minoría. Después hay otra cuestión importante, no podemos estar legislando y pidiendo el veto, no podemos estar mencionando legislemos y que después veten, yo creo que no tiene que ver con lo que hacemos acá en el Cuerpo, cuando el intendente veta una ordenanza es por cuestiones que el intendente así lo entiende y eso es lo que esta estipulado en la Carta Orgánica, pero nosotros tenemos que legislar lo que mejor nos parece y repito que los únicos acuerdos que tenemos que tener es con la población, porque acá se habló mucho tiempo de estos dos despachos, se habló de dudas, de gente que no esta, pero no se hablo del servicio, de lo que estamos demandando, yo la verdad que la argumentación es tan sencilla y tan simple y tan real como la demanda que tenemos hoy en día y la que percibe cualquier ciudadano que quiere tomar un taxi en hora pico o en determinados horarios, y ni hablar, calculo, en media hora empieza Boca, ya seguramente es difícil encontrar también un taxi por lo menos es lo que la gente nos reclama, cuando hay un partido llaman a la radio o nos llaman a los concejales que tienen el teléfono y nos reclaman la falta de licencias, tiene que ver con eso, el despacho de mayoría, de minoría, perdón, yo creo que es muy simple de entender y la verdad que desconozco y creo que no, en cuanto a, volviendo al tema de la reunión, yo he estado presente en todas las reuniones que pude estar presente y en las que me tuve que ir antes deje claramente cual es mi postura, para que nadie dude cual fue mi postura y nunca cambio, ha sido siempre la misma y es la que hoy sostengo, con un despacho en minoría presentado en tiempo y forma, señor presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales. Habiendo agotado la lista de oradores, debo poner a consideración, entonces, el proyecto de ordenanza del expediente y un proyecto de resolución que contiene el expediente en el despacho de mayoría, debo poner a consideración primero el proyecto de ordenanza. A consideración el proyecto de Ordenanza, despacho de mayoría, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. A consideración el proyecto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Queda aprobado entonces el despacho de mayoría en la Ordenanza y en la Resolución. Volvemos al tratamiento del orden del día, en la comisión de Legislación General, 2 B 3, adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 0875/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-219-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO DELIBERANTE ANTE EL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL. - DESPACHOS N°: 034/2008 -, 035/2008.- -----

ENTRADA N°: 1049/2008 - EXPEDIENTE N°: 6794-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE LOS VALLES Y LA CONFLUENCIA. SOLICITA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN - DESPACHO N°: 036/2008.- -----

ENTRADA N°: 1197/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-325-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE LA VIGENCIA DE LA LEY PROVINCIAL N° 2191, RÉGIMEN ESPECIAL DE ESCRITURACIÓN DESTINADAS A VIVIENDAS ÚNICAS - DESPACHO N°: 037/2008.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N°: 0338/2005 - EXPEDIENTE N°: 4645-V-2002 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS. SOLICITA DEFINICION LEGAL RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL BARRIO - DESPACHO N°: 060/2008.- -----

ENTRADA N°: 1174/2006 - EXPEDIENTE N°: 11227-C-2006 - CARÁTULA: CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO NEUQUEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE UN MONOLITO Y COLOCACIÓN DE UNA PLACA RECORDATORIA EN PLAZA DE LAS BANDERAS EN MEMORIA DE EX-SOCIA DANIELA ALEJANDRA CARRASCO - DESPACHO N°: 061/2008.- -----

ENTRADA N°: 1289/2006 - EXPEDIENTES N°: C-0118-07/00 , C-0177-11/01 , C-0178-11/01 , 7330-F-2002 , 6238-L-2004 , C-0117-07/01 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO - LOPEZ FRANCISCO . ELEVA PLANOS DE MENSURA LOTE 3B, MANZANA 111, FRACCIÓN X, CHACRA 77 - DESPACHO N°: 062/2008.- -----

ENTRADA N°: 1117/2008 - EXPEDIENTE N°: 14268-P-2007 - CARÁTULA: PORTA LEONOR EMMA. SOLICITA MENSURA DE TERRENO UBICADA EN CALLE RÍO AGUAPEY 634 - DESPACHO N°: 063/2008.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Me pide la concejal Ampuero la consideración de un cuarto intermedio, queda la lectura nada mas que de un punto. Concejal Ampuero, por favor. CONCEJAL AMPUERO: Perdón, lo que le estoy pidiendo es que nos pongamos en orden, porque no estoy pidiendo cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, le entendí un cuarto intermedio. CONCEJAL AMPUERO: Porque no lo estaba escuchando nadie, por eso porque quiero prestar atención y no, todo el mundo esta parado, distraído, y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habemos pocos, como siempre, prestando atención, que vengan a sentarse.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Eso se plantea en una cuestión de privilegio, mientras estén tengo quórum, tengo que seguir adelante con la sesión, entonces le pido disculpas porque le entendí que me pedía un cuarto intermedio. Adelante la Prosecretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N°: 0880/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-224-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA ORDENANZA N° 10204 - TRANSPORTE ESCOLAR - TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS NIÑOS HASTA LLEGAR A DESTINO - DESPACHO N°: 042/2008.- -----

ENTRADA N°: 1229/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-330-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPÓRESE COMO ITEM 5 BIS) DE LA ORDENANZA N° 10406 - RESERVA CARGA Y DESCARGA TRANSPORTE DE PASAJEROS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA -- DESPACHO N°: 045/2008.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Terminamos ya la lectura del segundo punto inciso B del orden del día, pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas, adelante, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA N°: 0789/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-031-C-2005 - CARÁTULA: CASTRO ANTONIO BENJAMIN. REFERENTE A DEUDA EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS DEL VEHÍCULO BXL-350 - DESPACHO N°: 144/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-031-C-2005; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-031-C-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. CASTRO BENJAMÍN ANTONIO, D.N.I. N° 6.936.664, solicita se revea su situación respecto de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo que fuera de su propiedad identificado con el Dominio BXL-350; Que de acuerdo a la información obrante en las actuaciones, el recurrente vendió a un tercero el vehículo con fecha 15 de Febrero de 2002; Que según surge del informe de dominio el día 25 de Junio de 2003, el rodado es radicado en la Provincia de Córdoba, momento en el que cesa la potestad tributaria del Municipio de la Ciudad de Neuquén; Que la presente situación representa claramente un conflicto entre terceros no oponible al Municipio, quedando éste último facultado para llevar adelante las acciones de cobro que correspondan, siendo a su vez de aplicación el criterio de la responsabilidad solidaria; Que sin perjuicio de todo lo expuesto, es viable otorgar al recurrente un plan de pago especial a efectos de que regularice finalmente su situación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. CASTRO BENJAMÍN ANTONIO, D.N.I. N° 6.936.664, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo que fuera de su propiedad identificado con el Dominio BXL-350.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$60,00 (Pesos Sesenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. CASTRO BENJAMÍN ANTONIO, D.N.I. N° 6.936.664 por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, En Particular, artículos 1ro. y 2do, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Le voy a pedir a la secretaria y le pido disculpas, pero simplemente porque no estoy seguro, pero hay un párrafo donde habla no oponible, que me parece que no es correcta la redacción, le voy a pedir por favor que mire a secretaria y sino que produzca la corrección correspondiente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0807/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-012-T-2005 - CARÁTULA: TAPIA VICTOR CARLOS. SOLICITA SE LO EXIMA DEL PAGO DE LAS TASAS DE COMERCIO - DESPACHO N°: 145/2008.- -----

VISTO el expediente CD-012-T-2005; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-012-T-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. TAPIA VICTOR CARLOS, D.N.I. N° 8.072.619 solicita se lo exima del pago de las tasas de comercio relacionadas con su Licencia Comercial N° 27173, en razón de padecer una discapacidad de carácter permanente; Que a través de la Ordenanza N° 9049 de fecha 26 de abril de 2001, se le condona al recurrente la deuda que mantenía hasta ese momento con el Municipio en concepto de Tasa de Derechos de Inspección e Higiene de Actividades Comerciales de Industriales y de Servicios, y se le suspende la que por el mismo concepto se genere en el futuro; Que según el criterio del Órgano Ejecutivo Municipal, no es viable otorgar el beneficio de la exención a las Tasas de Publicidad y Propaganda, y de Derechos de Ocupación de Espacios Públicos y Privados, también relacionados con la misma Licencia Comercial; Que a efectos de poder avanzar en el análisis de las presentes, es necesario solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal el envío de la última encuesta socio-económica actualizada, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9049; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo Deliberativo la última encuesta socio-económica realizada al Sr. TAPIA VICTOR CARLOS, D.N.I. N° 8.072.619, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9049, como así también cualquier otro informe técnico que estime corresponder. Cumplido, vuelva.-ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1074/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-020-M-2006 - CARÁTULA: MARIÑANCO SAMUEL Y OTRA. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PAGO TRIBUTOS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 146/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-020-M-2006; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-020-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. MARIÑANCO SAMUEL, D.N.I. N° 92.577.771, con domicilio en la calle Abraham - Manzana 2 - Lote 5 - del Sector Cordón Colón del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad, solicita la quita de intereses por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Venta de Tierras Fiscales; Que mediante convenio suscripto entre el recurrente y el Órgano Ejecutivo Municipal en el año 1992, éste último vende al Sr. MARIÑANCO SAMUEL y esposa, una fracción de terreno de 232.13m², individualizada como Lote 5 de la Manzana 2 del Sector Cordón Colón del Barrio Islas Malvinas, en el valor de Pesos Un Mil Seiscientos Veinticuatro con 91/100 (\$1.624,91.-), pagaderos en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con una actualización del uno por ciento (1%) mensual; Que en razón de que el peticionante no procedió al pago de las referidas cuotas, en el año 1999 se vuelve a firmar un nuevo convenio entre el solicitante y el Municipio, mediante el cual se le vuelve a otorgar un nuevo plan de pago a valor histórico (\$1.624,91.-), consistente en el pago de cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, la primera de ellas de Pesos Cuarenta (\$40.-), y las restantes cuarenta y siete (47) con una actualización del dos por ciento (2%) mensual; Que asimismo, las cuota pagada con motivo de la suscripción del primer convenio, la que asciende a Pesos Ciento Treinta y Seis con 10/100 (\$136,10.-), sería descontada del pago de la últimas cuotas; Que así las cosas, el recurrente sólo ha cumplido con el pago de las primeras ocho (8) cuotas, siendo la deuda devengada y no abonada a la fecha del orden de los Pesos Cinco Mil Diez con 30/100 (capital más intereses); Que la venta de tierras fiscales, y su sentido social, sólo son viables en la medida en que los adquirentes cumplan con sus obligaciones financieras, dotando de esta manera al Municipio de herramientas económicas que le permitan poden avanzar con la solución de los problemas habitacionales que aquejan a nuestra ciudad; Que si bien este Cuerpo deliberativo no acuerda con una nueva condonación de intereses, es viable otorgar al recurrente un Plan de Pago Especial a efectos de la regularización de su deuda; Por ello y en virtud

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. MARINANCO SAMUEL, D.N.I. N° 92.577.771, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Venta de Tierras Fiscales por la fracción de terreno de su propiedad individualizada como Lote 5 de la Manzana 2 del Sector Cordon Colón del Barrio Islas Malvinas.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1260/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-050-A-2006 - CARÁTULA: ALVAREZ RIFFO ELIAS ENRIQUE. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - DESPACHO N°: 147/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-050-A-2006; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-050-A-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. ALVAREZ RIFFO ELIAS ENRIQUE, D.N.I. N° 18.820.716, con domicilio en la calle Chepes N° 1970 del Barrio Don Bosco II de esta ciudad, solicita un plan de pago especial para la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa por infracción a las normas de tránsito; Que con fecha 08 de mayo de 2006, el recurrente fue condenado al pago de cincuenta y cuatro (54) módulos, equivalentes a Pesos Doscientos Setenta (\$270) de dicho momento, por la comisión de faltas previstas en los Artículos 200º) y 213º) de la Ordenanza Municipal N° 8033; Que como muestra de buena voluntad, el peticionante ofrece cancelar su deuda mediante un plan de pago especial; Que este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable dar lugar a lo peticionado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial al Sr. ALVAREZ RIFFO ELIAS ENRIQUE, D.N.I. N° 18.820.716, consistente en cuotas de \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) mensuales y consecutivas, y hasta la cancelación total de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multas por la comisión de faltas previstas en los Artículos 200º) y 213º) de la Ordenanza Municipal N° 8033, por las Actas de Infracción N° 190067 y 190066, condenado mediante sentencia del Juzgado de Faltas N° 2 – Secretaría N° 2, de fecha 08 de mayo de 2006 .- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1268/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-024-A-2003 - CARÁTULA: AREVALO HEBERT DAVID. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 148/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-024-A-2003; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-024-A-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. ARÉVALO, HEBERT DAVID, D.N.I. N° 14.299.997, domiciliado en la calle San Luis N° 710 de esta ciudad, solicita la eximición del pago de la Licencia Comercial, atento a padecer una discapacidad de carácter permanente acreditada mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (J.U.C.A.I.D.); Que el recurrente ha sido beneficiado con el otorgamiento de la Licencia Comercial Especial N° 36689, en el marco de la Ordenanza N° 7950, mediante la cual se crea la Feria Municipal N° 2, emplazada entre las calles Sarmiento, Lainez, 12 de Septiembre y Juan Manuel de Rosas; Que si bien la Ordenanza N° 7950 otorga un tratamiento diferenciado y particular a los contribuyentes incorporados en dicho texto legal, este Cuerpo Deliberativo entiende que tal situación no obsta al otorgamiento del beneficio de la exención, siendo de aplicación análoga el Artículo 234º), Inciso i), de la Ordenanza N° 10383 del Código Tributario Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. AREVALO, HEBERT DAVID, D.N.I. N° 14.299.997, titular de la Licencia Comercial Especial N° 36.689, otorgada mediante Ordenanza N° 7950, el beneficio de la exención del pago del canon mensual en concepto de Tasa de Comercio, por aplicación análoga del Artículo 234º), Inciso i), de la Ordenanza N° 10383 del Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0090/2007 - EXPEDIENTE N°: 14070/2004 - CARÁTULA: YAÑEZ GRACIELA. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN PERRO MORDEDOR - DESPACHO N°: 149/2008.- -----

VISTO el Expediente N° 14070/2004 del Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 2, Secretaría N° 2; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- 2º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-VISTO: El Expediente N° 14070/2004 del Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 2, Secretaría N° 2; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora YAÑEZ GRACIELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 22.752.802, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa, impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General, labrada en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.- Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos.-Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto.- Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida.- Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la señora YAÑEZ GRACIELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 22.752.802, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General, labrada en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.-ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la interesada lo dispuesto en la presente resolución.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0118/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-024-A-2006 - CARÁTULA: APAZA PABLO. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 150/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-024-A-2006; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-024-A-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. APAZA PABLO, D.N.I. N° 92.860.545, solicita la condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, relacionada con el vehículo identificado Dominio ALP-224; Que el peticionante adquiere el vehículo en el mes de agosto de 2005, y al momento de realizar el trámite de transferencia se encuentra con que dicho bien acreditaba una importante deuda con el Municipio por el concepto antes referido, proveniente del propietario anterior; Que el adquirente manifiesta haber sido engañado en su buena fe, en razón de que el vendedor no le habría informado de dicha deuda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al momento de la transacción; Que los acuerdos entre particulares, y las consecuencias que de ellos se deriven no son oponibles al Municipio, siendo responsabilidad de éste último asegurar la cobranza de las acreencias fiscales; Que en razón de los antecedentes, no corresponde hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. APAZA ZAMBRANA PABLO, D.N.I. N° 92.860.545, referente a deuda en concepto de Patente de Rodados, relacionada con el vehículo identificado con el Dominio ALP-224.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archivar las presentes actuaciones.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0320/2007 - EXPEDIENTES N°: 2161-R-2006 , 869-R-2007 - CARÁTULA: RODRIGUEZ ISABEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 151/2008.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-2161-R-2006 y OE-869-R-2007; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-2161-R-2006 y OE-869-R-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. RODRIGUEZ ISABEL CATÓLICA, D.N.I. N° 2.451.196, domiciliada en la calle Ramos Mejía N° 1040 de esta ciudad, solicita la exención del pago en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-259, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-020-075-8309-0000, Partida N° 34.688. Que la Subsecretaría de Acción Social efectúa la encuesta socioeconómica, informando que la peticionante no tiene grupo familiar conviviente, es jubilada provincial y con sus ingresos debe afrontar los gastos en medicamentos que requiere por su estado de salud, adjuntando los certificados médicos correspondientes. Que por lo expuesto la Sra. RODRIGUEZ ISABEL CATÓLICA no se encuentra en situación de abonar cuotas de un plan de pago, por lo que es viable proceder a otorgarle la suspensión de la deuda; Que este Cuerpo Deliberativo acuerda con el otorgamiento del beneficio de la suspensión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. RODRIGUEZ ISABEL CATÓLICA,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

D.N.I. N° 2.451.196, en concepto de Contribución de Mejoras, por la Obra N° 6-259, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-8309-0000, Partida N° 34.688.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.- La beneficiaria deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de la beneficiaria de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0792/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-120-C-2003 - CARÁTULA: CILLERUELO LILIANA. SOLICITA RECONSIDERACIÓN LICENCIA COMERCIAL KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N°: 152/2008.- --
VISTO el Expediente N° CD-120-C-2003; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-120-C-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. CILLERUELO LILIANA MARGARITA, D.N.I. N° 16.052.167, con domicilio en la calle San Luis N° 866 del Barrio Villa María de esta Ciudad, solicita se revea la Resolución N° 125/2002 emanada de este Concejo Deliberante; Que mediante dicho instrumento legal, este Cuerpo Deliberativo resolvió no hacer lugar a lo solicitado por la recurrente en lo referente a la condonación de la deuda que mantenía en esa oportunidad con el Municipio en concepto de Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad por la Licencia Comercial N° 0264, habilitada para la explotación del kiosco ubicado en la calle Perito Moreno N° 15 de esta ciudad; Que solicitados oportunamente los informes técnicos al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Comunicación N° 091/2004, se realiza la correspondiente encuesta socio-económica, de la cual se desprende que la peticionante obtiene de su actividad comercial únicamente Pesos Seiscientos (\$600.-) mensuales, hecho que evidencia que la Sra. CILLERUELO LILIANA MARGARITA está imposibilitada de afrontar cualquier tipo de plan de pago por más beneficioso que este fuere, como así también de dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias municipales ordinarias; Que asimismo, de la información proporcionada por el Director de Ejecuciones, surge que la deuda al mes de Septiembre de 2004 asciende a Pesos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta (\$56.950.-), a los que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deberá agregarse las costas y gastos generados por la ejecución judicial; Que en dicho contexto, la recurrente ofrece afrontar su deuda con un plan de pago de cuotas de Pesos Setenta (\$70.-) mensuales, hecho que implicaría un plan de pago de ochocientas (800) cuotas aproximadamente; Que en el marco de la deuda devengada y no abonada, el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 5480/95, N° 8127/97, N° 9716/98 y N° 10888/99, e inicio las correspondientes acciones judiciales; Que mediante Comunicación N° 106/2007, el Concejo Deliberante vuelve a solicitar informes técnicos al Órgano Ejecutivo Municipal, necesarios para volver a evaluar la petición; Que consultados los estados de deuda a la fecha, la deuda actualizada asciende a la suma de Pesos Ciento Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 25/100 (\$110.443,25.-); Que no existen nuevos elementos de juicio que meritúen el cambio de la opinión que ha venido manteniendo al respecto este Cuerpo Deliberativo, expresada oportunamente a través de la Resolución ut supra referida; Que sería viable acceder a la condonación total de la deuda que la Sra. CILLERUELO LILIANA MARGARITA mantiene con el Municipio, siempre que la recurrente proceda a la devolución del espacio público al ámbito municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. CILLERUELO LILIANA MARGARITA, D.N.I. N° 16.052.167, con domicilio en la calle San Luis N° 866 del Barrio Villa María de esta Ciudad, en concepto de Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos y de Derechos de inspección y control de seguridad e higiene de las actividades comerciales, industriales y de servicios por la Licencia Comercial N° 0264, habilitada para la explotación del kiosco ubicado en la calle Perito Moreno N° 15 de esta ciudad.- ARTÍCULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza estará condicionado a la devolución del espacio público explotado por la Sra. CILLERUELO LILIANA MARGARITA, D.N.I. N° 16.052.167, al ámbito municipal en un plazo máximo de noventa (90) días corridos contados a partir de la debida notificación de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1035/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-F-2007 - CARÁTULA: FERRARI CARLOS HUGO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 153/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-007-F-2007; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-F-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. FERRARI CARLOS HUGO,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

D.N.I. N° 7.573.354, con domicilio en la calle Maestros Neuquinos N° 798 de esta ciudad, solicita un plan de pago especial por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-2460-0000; Que la deuda ut supra referida corresponde a un inmueble recibido por el recurrente como herencia, el que acreditaba una deuda de antigua data; Que de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante percibe ingresos provenientes de su actividad comercial del orden de los Pesos Mil Doscientos (\$1.200.-); Que el funcionario actuante en la realización de la encuesta socio-económica, sugiere otorgar al recurrente un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250.-), criterio éste que comparte el recurrente; Que de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable otorgar un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. FERRARI CARLOS HUGO, D.N.I. N° 7.573.354, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda devengada y no abonada que el recurrente mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-2460-0000, previo pago de las costas y accesorios judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N°: 0550/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-156-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE NORMATIVA GENERAL JARDINES MATERNALES MUNICIPALES - DESPACHOS N°: 031/2008 - MAYORIA, 032/2008 – MINORIA.-----

VISTO el Expediente N° CD-156-B-2008; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-156-B-2008; y CONSIDERANDO: Que los Jardines Maternales Municipales fueron creados para satisfacer la necesidad que presentaban los empleados públicos municipales; Que su prestigio importó que sus servicios se extendieran a parte de la población en general, brindando un servicios de calidad, que se ha acentuado en lo últimos tiempo; Que, no escapa a este Cuerpo que los niños entre 45 días a 4 años necesitan de sus padres para el desarrollo integral de sus cualidades, aptitudes y actitudes; Que, el seno de la familia es aquel donde los niños encuentran la protección, el cuidado y su desarrollo integral;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que, no obstante ello, no escapa al análisis la realidad social actual, donde las cuestiones económicas y sociales importan que ambos padres deban salir a trabajar, debiendo confiar el cuidado y desarrollo de sus hijos en instituciones y/o familiares; Que esta realidad no escapa a los empleados públicos municipales; Que, por ello los cuatro Jardines Municipales se han vistos desbordados en su capacidad para cubrir la demanda actual, existiendo listas de espera de hijos de empleados municipales y vecinos de la comunidad; Que tampoco escapa a este Cuerpo que la creación de nuevos Jardines Maternales importa destinar recursos municipales, tanto económicos, edificios y de personal, que requiere efectuar los estudios de factibilidad de la implementación de nuevos institutos, resultando esencial contar con los informes que brinde al respecto el Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, elabore un informe respecto a la factibilidad de la creación de Jardines Maternales, incluyendo cantidad, lugar, recursos a destinar, plazo de implementación y todo lo que resulte de interés respecto del tema en cuestión. Como asimismo emita opinión respecto al proyecto que luce agregado en las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración en este expediente, en primer lugar este despacho que es el despacho de mayoría. Esta a consideración. Si nadie hace uso de la palabra, a consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? Nadie lo vota? Yo lo voto. Perdón no te vi Ale, le voy a pedir si son tan amables que levanten la mano Va a hacer uso de la palabra concejal? Concejal Marchetti, por favor. CONCEJAL MARCHETTI: Si iba a reiterar nuevamente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. 5 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Es desestimado el despacho de mayoría. Por favor de lectura al despacho de minoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-156-B-2008 y la necesidad de crear y reglamentar, los Jardines Maternales Municipales destinados a niños / niñas de 45 días a 4 años inclusive; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO El Expediente N° CD-156-B-2008 y la necesidad de crear y reglamentar, los Jardines Maternales Municipales destinados a niños / niñas de 45 días a 4 años inclusive; y CONSIDERANDO: Que se ha detectado un gran número de personas que han inscripto a sus niños / niñas, con el objeto de que ser incorporados a los Jardines Maternales Municipales, que permanecen en listas de espera; Que al momento de inscribir a los niños / niñas desde las direcciones de los jardines se les informa a los padres, que el municipio destina el cupo a los hijos de empleados municipales, y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

posteriormente de no ser utilizado el total de dicho cupo se abre a los niños / niñas de la comunidad; Que es deber del estado municipal garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, entendiendo por ello a los niños / niñas sujetos plenos de derecho. Y no ser el propio estado quien incurra en una actitud de exclusión social; Que si bien el Órgano Ejecutivo Municipal plantea el Programa Jardines Maternales; como políticas de Desarrollo Infantil; con el objetivo de promover el desarrollo de manera integral a niños / niñas de 45 días a 4 años inclusive, en base a orientaciones pedagógicas teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades básicas, afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales. Y que sus metas son: desarrollar todas las actitudes innatas de los niños / niñas de 45 días a 4 años inclusive, a través del personal especializado por medio de la intervención pedagógica, promoviendo el desarrollo integral. En la ejecución; este programa es discriminatorio; Que desde la creación de estos Jardines Maternales la densidad de la población de la ciudad, ha aumentado significativamente; Que se vulneran los derechos de los niños y niñas, cuando sus padres al no poder acceder a los costos de los Jardines Maternales privados, y teniendo de cumplir con sus responsabilidades laborales, dejan a sus hijos / hijas al cuidado de algún familiar; vecino o hermanos mayores, poniendo así en riesgo la salud e integridad de los mismos; Que el crecimiento del niño /niña en un ambiente con carencias en la estimulación temprana, salud, alimentación e higiene, produce posibles retraso en el desenvolvimiento de sus potencialidades; Que los primeros años de vida son trascendentales en el desarrollo de la persona, los cuales requieren de un contexto afectivo, confiable y de autoestima; Que las políticas públicas para la infancia, constituyen una necesidad impostergable y es un derecho inalienable de nuestros/as niños / niñas; Que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley Nacional N° 23849 en el año 1990, e incluida en la Constitución Nacional Reformada en el año 1994, y la Ley Provincial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia N° 2302/99 - sancionada en el año 1999 - tienen por objeto la protección integral del niños / niñas y del adolescente como sujeto de derecho; Que la Carta Orgánica Municipal en los Artículos 18°) y 19°) establece que la Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias, resguardando en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, e instrumentará acciones que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño; Que en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 35°) establece que "...La educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. La Municipalidad promoverá la actividad educativa..."; Que en materia de educación no formal desarrollará acciones por sí y en forma concurrente con el Estado provincial y otras organizaciones. El Concejo Deliberante dictará las ordenanzas que regulen la habilitación y el control de los establecimientos de educación no formal, coordinando esa actividad, cuando sea necesario, con las respectivas autoridades educativas; Que en forma concurrente con el Estado provincial, procurará proveer de servicios educativos y asistenciales, atendidos por personal especializado, a niños / niñas desde los cuarenta y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cinco (45) días hasta los cuatro (4) años inclusive; Que la familia, la sociedad y el Estado tienen el deber de asegurar a los niños / niñas y adolescentes la efectivización de los derechos a la vida, salud, libertad, identidad, alimentación, educación, vivienda, cultura, deporte, recreación, formación integral, respeto, convivencia familiar, comunitaria y, en general, a procurar su desarrollo integral; Que los ejes conceptuales del Sistema de Protección Integral de Derechos comprometen al Estado Provincial, a los Municipios y a la Sociedad Civil, en la ejecución de políticas dirigidas a la protección de los derechos; Que el estado y la sociedad deben entender la educación como proceso permanente, aportando una visión integral y articuladora de lo educativo que supere la fragmentación entre la educación formal y no formal, implicando la distribución igualitaria y a lo largo de toda la vida; Que ante la falta de reglamentación específica, que permita acceder de forma equitativa a los Jardines Maternales Municipales a niños / niñas comprendidos en el grupo etáreo de 45 días a 4 años inclusive, se debe legislar para propiciar la igualdad de oportunidades; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CREASE 03 (tres) Jardines Maternales Municipales para los Barrios Belgrano, Gran Neuquen Norte y Melipal.- ARTÍCULO 2º): Serán las funciones de todos los Jardines Maternales Municipales: a) Promover el aprendizaje y desarrollo de los/as niños / niñas de cuarenta y cinco (45) días a cuatro (4) años de edad inclusive, como sujetos plenos de derechos y partícipes activos/as de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad. b) Promover en los/as niños/as las habilidades sociales: solidaridad, confianza, cuidado, amistad y respeto a sí mismo y a los/as otros/as. c) Estimular la adopción de hábitos saludables, tales como la higiene, alimentación. d) Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje. e) Promover el juego para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, físico motor y social. f) Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes, verbales y no verbales: el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura. g) Favorecer la formación corporal y motriz a través de la educación física. h) Propiciar la participación de las familias en el cuidado y la tarea educativa promoviendo la comunicación y el respeto mutuo. i) Generar estrategias con las familias para promover: * La lactancia materna. * La alimentación saludable. * La prevención de accidentes domésticos. * La prevención de enfermedades.- ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal y por su intermedio la Dirección de Jardines Maternales Municipales, será quien: a) Asegurará el acceso y la permanencia con igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población. b) Regulará, controlará y supervisará el funcionamiento de los Jardines Maternales Municipales, a fin de asegurar la atención y el cuidado integral de los/as niños / niñas. c) Realizará, controlará y supervisará el mantenimiento edilicio de los Jardines Maternales Municipales, teniendo en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuenta la seguridad e higiene.- ARTÍCULO 4º: La inscripción de los postulantes a ingresar; se realizará las dos primeras semanas del mes de diciembre de cada año. Para ello se requiere residencia en la ciudad de Neuquén y calendario de vacunación al día, y controles médicos correspondientes. El Jardín deberá emitir un comprobante de inscripción.- ARTÍCULO 5º: La conducción de los "Jardines Maternales Municipales" estará a cargo de un/a Profesor/a de Educación Inicial, o profesional con conocimientos en Puericultura certificada. Para lo cual el Órgano Municipal convocará a concurso de antecedentes.- ARTÍCULO 6º: CRÉASE el Equipo Interdisciplinario Municipal de Jardines Maternales que tendrá las funciones: * Brindar desde la especialidad de cada disciplina herramientas y estrategias a los actores de los Jardines Maternales Municipales, teniendo en cuenta el desarrollo del niño / niña y el momento evolutivo que atraviesa; asesorando, acompañando y capacitando a fin de optimizar el trabajo institucional. * Conformar redes, asociando acciones como estrategias de resolución de necesidades, a los efectos de potenciar la función y respuesta de los Jardines Maternales Municipales, en cuanto a la asistencia, prevención y promoción social.- ARTÍCULO 7º: Dicho equipo deberá conformarse de las siguientes disciplinas: Asistente Social, Psicomotricista, Psicopedagogo/a, Psicólogo y Nutricionista.- ARTÍCULO 8º: AFECTASE de la partida presupuestaria del ejercicio 2009, la creación de 01 (un) nuevo Jardín Maternal Municipal, en el Barrio Belgrano; destinado a niños de 45 días a 4 años.- ARTÍCULO 9º: AFECTASE de la partida presupuestaria del ejercicio 2010, la creación de 02 (dos) nuevos Jardines Maternales Municipales destinados a niños de 45 días a 4 años; en el barrio Gran Neuquén Norte.- ARTÍCULO 10º: AFECTASE de la partida presupuestaria del ejercicio 2011, la creación de 01 (un) nuevo Jardín Maternal Municipal, en el Barrio Melipal; destinado a niños de 45 días a 4 años.- ARTÍCULO 10º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Quería pedir la modificación del artículo octavo, donde decía que se incorporara en el presupuesto 2008, dado que el presupuesto fue votado y el jardín quedó excluido, ponerlo para el presupuesto 2009 del barrio Belgrano, en el 2010 en el Gran Neuquén Norte, y en el 2011 el del barrio Melipal. Porque hago estas modificaciones?, porque estoy previendo de que no sea causal de un veto la ordenanza que vamos a llevar a cabo, y más que nada el porque estoy solicitando, con aún más ímpetu, el tema de los jardines maternales. Yo veo diariamente al frente de casa móviles policiales que son pagados para resguardar las tierras municipales, que creo que eso nos cuesta mucho más al órgano ejecutivo municipal que poder cercar algún predio que sea de reserva para construcciones futuras que son para el servicio de la comunidad, porque hemos visto en este último tiempo y después de la reunión que hemos tenido con Vivienda, tanto provincial como municipal, realmente hay muchas cosas que corregir, hay muchas cosas que faltan y fundamentalmente el tema económico que no se está viendo y que justamente lleva a que muchos sectores, que son movilizados por personas que por intereses políticos o intereses económicos, incentivan a esa comunidad para que se tomen las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tierras tratando de aprovecharse de las circunstancias que le toca vivir a esa gente. Es por eso que también apelo a que esta ordenanza pueda llevarse a cabo donde estén la normativa de los jardines maternales que no estaba como normativa y prever los lugares donde estén destinados para que no sean ocupados con otra finalidad, dado la importancia de la creación de estos jardines. Creo que la mayoría de los concejales acá han escuchado, varias veces, mi fundamentación de por cual yo hago este pedido, no es un simple capricho mío, el pedir la creación de los jardines maternales, sino de una realidad que lamentablemente hoy nos toca vivir, no solamente a nosotros como municipio sino también como provincia, y en eso quiero dejar muy claramente esto, que tenemos serias falencias y que hay que empezar a mejorar. Con respecto a los jardines maternales y que yo tuve el dialogo con gente del ejecutivo municipal, es porque desde hace 25 años tiene el jardín mas nuevo, y si nosotros siempre estamos pensando que hay que dejar estas cuestiones para mas adelante, mas adelante, nunca vamos a ejecutar nada, porque siempre la sociedad es tan cambiante y esta reclamando tantas cosas que se nos escapan a nosotros como funcionarios y que también no podemos cumplirlo por cuestiones obvias, es que se van dejando relegadas las situaciones de las familias que hoy tienen que salir a trabajar y se ven en la disyuntiva de no saber donde dejar a sus criaturas en el momento de ir a buscar el pan para sus casas, y también a los empleados municipales que también se ven en esta disyuntiva, porque lamentablemente hoy ni siquiera alcanza para albergar el 80 por ciento de los empleados municipales, y muchos compañeros de acá se han visto con familiares, que son empleados municipales, o con amigos, o compañeros que no pueden ingresar sus niños porque no hay cupo, entonces creo que tenemos que empezar a ver lo que la sociedad esta requiriendo y una de las cosas que la sociedad esta requiriendo es la creación de jardines maternales. Yo entiendo que hoy hay otras problemáticas como la vivienda, que hay otras problemáticas como el tema de transporte, se que eso es prioritario, como el tema de la emergencia hídrica, pero esto también es primordial. Por eso es que vuelvo a insistir y por favor pido la modificación de este articulado, para evitar posibles veto y para evitar que haya mal entendimiento cuando uno solicita la creación de los jardines maternales, y creo que muchas familias van a estar contentas, que no fue necesario que vengan los niñitos, a que vengan acá a quemar gomas ni tampoco a tomarse el Concejo como para que esto se lleve adelante y se puede empezar a ver a las familias, que cuando uno quiere trabajar por el bien común lo puede hacer buscando las formas legales y las vías legales que corresponden, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si alguien mas va a hacer uso de la palabra, este es el momento. Nos deja la redacción de la modificación?, ya esta tomado. Entonces esta a consideración el despacho de minoría del presente expediente, que tiene como despacho este proyecto de Ordenanza. Simplemente, a modo de aclaración, saben que ya manifesté mi posición dentro de la comisión correspondiente, en Legislación General, sigo pensando que era otro el camino, indudablemente acá hay imposiciones al órgano ejecutivo municipal que indudablemente van a ser imposibles de cumplir, pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

debo poner a consideración entonces, este proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. En particular, con la modificación planteada por la autora del proyecto en el artículo 8vo., 9no y 10mo. Ahí van las modificaciones, en particular del artículo 1ro. al 10mo, con la modificación planteada, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----
ENTRADA N°: 0938/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-241-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CREACIÓN DE UN FONDO DE RESERVA FISCAL, CON DESTINO AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PRODUCTIVAS - DESPACHO N°: 033/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-241-B-2008; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-241-B-2008; y CONSIDERANDO: Que la explotación hidrocarburífera representa la mayor actividad económica dentro del producto bruto geográfico de la provincia, con un importante impacto sobre el desarrollo del sector privado, generando a su vez la mayor fuente de recursos tributarios y no tributarios con que cuenta la Provincia y todos sus Municipios, Que las regalías hidrocarburíferas constituyen ingresos provinciales coparticipables a los municipios tal lo establecido por Ley 2148, Que siendo ellos los recursos más importantes con que cuentan las arcas públicas de la Provincia y los Municipios es necesario establecer un amplio debate que involucre a todos los niveles de gobierno, dado la repercusión que tales prórrogas tendrán para el futuro de la Provincia, Que la Honorable Convención Constituyente de 1957 , debatió profundamente sobre el tratamiento a dispensar a los recursos provenientes de las fuentes energéticas naturales no renovables, concluyendo sobre la necesidad de promover obras productivas que generen recursos perdurables, con el objeto de que las generaciones futuras no se vean perjudicadas por la extinción de dichos recursos, Que en este entendimiento el artículo 99º de la Constitución Provincial establece: "...las utilidades provenientes de la explotación de petróleo, gas, carbón , energía hidroeléctrica y distintos minerales , deberán emplearse en la realización de obras productivas que constituyan beneficio permanente para la Provincia del Neuquén...."; Que es necesario dado la actual situación financiera de los Municipios en general, tal como se desprende de diversos informes publicados en distintos medios periodísticos, contar con recursos extraordinarios que permitan implementar los planes de obra pública productiva que la ciudadanía le requiere a nivel de gobierno comunal, Que tratándose de ingresos provenientes de la explotación de recursos no renovables, es necesario optimizar su utilización en beneficio de todos los sectores socio-económicos, buscando evitar el financiamiento de gastos corrientes y de funcionamiento de la administración pública municipal, Que es necesario requerir a los legisladores provinciales la inclusión de los recursos provenientes de la prórroga anticipada de los contratos en cuestión,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como coparticipables a los municipios, independientemente de la forma legal que adopten, ya sea como regalías anticipadas, cánones, derechos, etc, y del incremento del porcentual que como regalías se establezca, Que el inconmensurable perjuicio económico- financiero, que la actual política económica y energética del gobierno nacional, provoca particularmente a la Provincia del Neuquén , por el efecto que las retenciones a la exportación de petróleo y gas provocan sobre los precio de liquidación de regalías, ya resulta irreversible, rondando los \$ 3000 millones de pesos anuales, Que ese tremendo e injusto esfuerzo de los neuquinos requiere como mínimo una manifestación de desagrado, considerando asimismo que la quita de esos recursos perjudica a la Municipalidad de Neuquén, dado que se trata de ingresos coparticipables, Que es necesario propiciar la creación de fondos de reserva fiscal tanto a nivel provincial como municipal, que determinen las condiciones y formalidades para la utilización de dichos fondos, Que es necesario definir el concepto abarcativo de “obras productivas” en el orden municipal, utilizando para ello antecedentes y experiencias de nuestra comuna, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARAR de “Interés Municipal” la creación de un fondo de reserva fiscal con destino al financiamiento de obras productivas que constituyan un beneficio permanente para el Municipio de Neuquén, con los fondos que por coparticipación provincial , correspondan al Municipio de la ciudad de Neuquén , como consecuencia de la negociación de las prórogas de los contratos de explotación de hidrocarburos, que lleva adelante el gobierno provincial, en un todo de acuerdo a lo establecido en los articulo 99 y 150 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2º): EXPRESAR el más amplio apoyo a los legisladores provinciales a efectos de que los ingresos que provengan de la negociación de las prórogas de los contratos a que hace referencia el articulo 1º , sean coparticipados independientemente del concepto legal que adopten, regalías, cánones , derechos, etc. ARTICULO 3º): INSTAR a los legisladores provinciales a la creación de un fondo de reserva especial, con destino al financiamiento de obras productivas, que constituyan un beneficio permanente para la Provincia del Neuquén, que sea utilizado por la provincia conforme los mecanismos que establezca la honorable legislatura provincial, en un todo de acuerdo a lo establecido por el articulo 99 de la constitución provincial. ARTICULO 4º): MANIFESTAR el mas profundo desacuerdo del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén con la actual política de retenciones sobre la exportación de hidrocarburos y de precios administrados de los mismos a niveles que no resisten ninguna comparación razonable, afectando directamente el precio sobre el cual se liquidan las regalías correspondientes a la Provincia del Neuquén y constituyendo un subsidio indiscriminado al consumo, que beneficia a sectores de elevado poder adquisitivo. ARTICULO 5º): Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial y al Congreso de la Nación lo dispuesto e

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

invitase a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia del Neuquén, a adherir a la presente Declaración. ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración. Tiene la palabra la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Si, gracias. En primer lugar para manifestar mi voto en contra y el mas enérgico repudio al intentar, dibujando frases, que se vale desde los Cuerpos legislativos la entrega de nuestros recursos naturales. En este recinto, que tuvo el honor usted señor presidente de participar, se discutió la letra de nuestra ley madre que es la Constitución, constitución que fue llamada en un manto bastante particular, de dudas sobre la comunidad, que la única intención que tenia el anterior gobernador era seguir disponiendo, ya bajo la tutela de la ley los negocios que les garantizaban una continuidad en el gobierno y aumentar las arcas, prácticamente personales, en esa etapa. La comunidad de Neuquén se expreso en su totalidad, la provincia tuvo un enfrentamiento en cuanto a posiciones ideológicas en esa elección, los sectores que íbamos en contra de la entrega de los recursos y máxime en contra de que se modificara nuestra ley madre a favor de los poderosos, tuvimos la representación en este recinto, y en función de ello es que me niego a que pase esta votación, sin expresar mi repudio. Nosotros sabemos que esto es nuevamente un negocio para algunos pocos y siguen siendo los patrones de siempre, siguen estando los patrones de siempre digitando los destinos de nuestras generaciones. Los artículos de nuestra constitución son bastantes claros, el articulo 95, que se los voy a leer dice expresamente: “el espacio aéreo, los yacimientos mineros, y todo lo contenido en el subsuelo del territorio de la provincia de Neuquén pertenecen a su jurisdicción y dominio. Las fuentes energéticas son de propiedad provincial exclusiva y no podrán ser enajenadas ni concedidas en explotación a personas, entidades o empresas que no sean organismos fiscales competentes, nacionales, provinciales, municipales, y/o consorcios que sean de tipo cooperativo regidos por el estado”, ese es uno de los artículos por el cual la fuerza política que represento esta a nivel provincial haciendo todos los esfuerzos para que esta nueva entrega no se efectivice. El artículo 96 de nuestra constitución además, dice claramente “ no podrá otorgarse ninguna clase de concesión para la explotación, industrialización y comercialización de hidrocarburos sólidos, líquidos, gaseosos y minerales nucleares, salvo a una entidad autárquica nacional que no podrá ceder, ni transferir el total o parte de su contrato y si así lo hiciere quedaría de hecho anulado el mismo y todas las instalaciones y derechos en el ámbito provincial pasarían a esta”. Ustedes saben que esta provincia esta haciendo la explotación de uno de los recursos con una empresa que nos pertenece que es la Ensi, la planta de agua pesada, no entiendo porque amerita que una acción de gobierno permita incumplir la constitución y además desvalorice el recurso que tenemos los neuquinos como para volver a apropiarnos de lo que no es propio regalaron otros, muy sueltos de cuerpo. Sin dejar pasar que tuvieron bastantes cómplices como para poder llenarse los bolsillos en detrimento de la falta de vivienda que vivimos los neuquinos, en detrimento del sistema de salud que tienen los neuquinos que salir a defender en las calles, porque sus gobernantes en sus escritorios no lo hacen, la falta de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

políticas concretas sobre educación, que además llevaron a que tuviesen que matar a un trabajador en la ruta, para consolidar un modelo del cual no estoy, para nada, de acuerdo, con que acá con distintos párrafos se trate de disfrazar. En el artículo 100 de nuestra constitución además, se estableció claramente que en función de los contratos que hasta el momento, perdón, estoy muy nerviosa, en el momento a partir de la letra fiel de nuestra constitución proclamar los derechos y las potestades de nuestro territorio, en el artículo 100 quedo bien firme y claro, los contratos actualmente vigentes de explotación de petróleo y gas por compañías extranjeras, en el ámbito provincial, caducaran indefectiblemente al termino de los mismos, en ningún momento se establece una nueva concesión, máxime que todavía ninguno de esos negociados terminaron en tiempo, siguen esos contratos mal venidos, llevándose nuestros recursos y condenando a nuestro territorio a recibir las migajas que los gobernantes en su momento, en la gestión anterior y aparentemente por lo que han expresado, en esta también, estimaron que los neuquinos debíamos recibir para garantizarse cuatro lastimosos años de reparto de migajas y condenando nuevamente a generaciones de neuquinos a tener que padecer lo que estos chistosos llevan adelante en pos de un beneficio totalmente particular. Nosotros estamos inmersos en esta provincia en una campaña de desprestigio para todo aquel que pretenda esconder esa voluntad de seguir siendo las payasos útiles de las empresas extranjeras que nos condenan al hambre y a la miseria. Es por eso que no voy acompañar este proyecto de declaración, porque creo que lo que hace es que en este mismo recinto, cargado de una potestad, orgullosos aquellos constituyentes defendieron esta letra, volver a ensuciar en este recinto esa voluntad del pueblo de Neuquén, no pudieron avanzar en la modificación de la constitución porque el pueblo de Neuquén se los impidió, por ende voy a ser respetuosa de la voluntad de este pueblo de Neuquén y no voy a acompañar un proyecto que, aparentemente, viene a darle bondades a la ciudad de Neuquén cuando en realidad lo que esta escondiendo es la voluntad de los mismos actores en función de los beneficios de los mismos que se llevan permanentemente nuestro destino, estamos hablando de 183 millones como torta general para los que se llevan los recursos de nuestra provincia, los que se llenan los bolsillos, y supuestamente con esta hermosa panacea que nos están ofreciendo, con 5 mil millones los neuquinos tendríamos que estar mas que contentos, a mi me parece que hoy, muchos de los que pretenden levantar la mano van a tener que mirar a varias generaciones de neuquinos, porque por 46 años, los neuquinos vamos a estar recordando que año a año regalamos un presupuesto en su totalidad y después graciosamente nos quieren hacer creer que estamos en una tierra nueva, con viejos mecanismos y los mismos actores de siempre, el MPN mas todos aquellos que levantan la mano en los ámbitos legislativos dándoles la posibilidad que sigan defenestrando nuestras riquezas, que sigan condenando a nuestra ciudad a ser lastimosamente mirados por todos esos poderosos que han jugado con nuestro territorio, han exprimido nuestra Neuquén, nos han llenado de desastres ecológicos sobre nuestro territorio y fundamentalmente han sido capaces de esconder sus rostros, total tienen a los delegados de turno, que son los gobernantes, me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

niego a votar una cosa así, y espero, señor presidente, que al momento de levantar la mano muchos recuerden que vamos a ser todos los neuquinos que en su momento defendimos nuestra constitución y defendemos nuestro territorio los que los vamos a estar señalando, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo, tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Voy a pedir que por secretaría se lean los considerandos. SECRETARIO LEGISLATIVO: (Se procede a lectura de los considerandos). CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Ocampo, tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Dije que por ahora, esta bien. CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme concejal, no lo escuche, perdóneme. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Yo voy a acompañar este proyecto de declaración compartiendo los lineamientos generales que plantea, tengo algunas propuestas para que entiendo mejoran la redacción, que las voy a plantear en el tratamiento en particular. En realidad yo pensaba decir eso nada mas, pero, no quiero entrar en un debate, pero yo por ejemplo estoy convencido de la legalidad, de la constitucionalidad de este, de la prorroga de los contratos, y además estoy convencido de la conveniencia, conveniencia que va a depender del numero con que se cierre con las empresas, yo espero, deseo que tengamos un estado vigoroso que sea capaz de ponerle condiciones a la actividad privada que si es una lógica de lucro básicamente y que no repara muchas veces en temas ni sociales ni ambientales y ahí tiene que estar el estado para fijar las reglas de juego, no voy a entrar en el debate de la constitucionalidad ahora y hay un proyecto en la comisión de legislación general que ya lo hemos discutido en comisión el tema y pienso que vamos a tener la oportunidad de discutirlo en ese momento acá, pero hay dos o tres cosas que no quiero dejar de anotar, porque verdaderamente no, me hacen sentir mal. La primera de ellas es que la reforma de la constitución, la ultima reforma de la constitución provincial fue una reforma que se hizo lo que se pudo hacer, y voy a decir algo de lo cual me hago cargo, la mayor vergüenza política mía es que creo que la campaña, previa a la reforma de la constitución provincial, fue lamentable y habla mal de todos los partidos políticos que participaron, incluyendo el partido en el que yo milito, fue una campaña donde no se discutieron ideas, la ley que declaro la necesidad de la reforma de la constitución se sancionó en octubre del 2004 y la constituyente, se eligieron los constituyentes en octubre del 2005 y finalmente se reúne la convención constituyente a partir de diciembre de 2005, pero hubo un año para hacer campaña política, y verdaderamente yo lo llevo a esto como una vergüenza, como participante activo en la discusión política, no fuimos capaces de discutir ideas, en esa campaña, y llegamos a una reforma que reformo lo que se pudo, en una marco donde la ciudadanía no tenia claro, bien, de que se trataba y mas bien se polarizo la discusión entre los que querían modificar algo y los que no lo querían hacer y de esto, bueno el testimonio lo puede dar el actual presidente del Concejo Deliberante que fue una de las personas que tuvo un papel de bisagra en ese proceso, porque su voto fue definitorio, digamos de alguna manera, en las cosas que se pudieron cambiar y en las que no, entonces a mi el proceso ese de reforma me parece respetable, básicamente me parece legal y legitimo, pero fue un proceso donde se hizo lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se pudo hacer y de ninguna manera me parece que nosotros podemos presentar la ficción de que la ciudadanía ratificó lo que no se reformó en aquella oportunidad, cierto?, fue producto de una coyuntura, para mí fue bastante triste porque creo que nos merecíamos, como pueblo de la provincia, discutir más ideas de las que se hicieron. Y en segundo lugar me parece que es bueno hacer un esfuerzo para que verdaderamente podamos discutir, yo rechazo las campañas que se basan en el amedrentamiento y en la amenaza, aunque sean dentro de los, por supuesto nadie amenaza a nadie con pegarle un tiro, pero si en una descalificación absoluta, me parece que plantear un mundo donde los buenos son los que están en contra de las prorrogas y los malos son los que están a favor de las prorrogas y decir que detrás de todo esto hay negocios, me parece que no nos hace bien, yo no me lleve nada de la prorroga de Loma de la Lata, y seguro que no me voy a llevar nada de las actuales prorrogas, y soy una persona que intelectualmente llega a la convicción de que la provincia está en una circunstancia muy delicada, de hecho mi posición general, respecto de este tema, es que no hacer nada es el peor escenario y en ese marco yo, intelectualmente, pienso que hay dos líneas de análisis que valen la pena, que son la estatización de los hidrocarburos o la prorroga de los contratos, yo así lo he analizado y tengo en ese marco la convicción de que la estatización no es viable, ni política, ni económicamente en este país y en este momento, y por eso me parece que es una salida potable para la sociedad, aceptable, la de las prorrogas, donde en lo que hay que tener cuidado es en el monto que el estado obtiene en este proceso de negociación con las empresas privadas, esto es una materia opinable, hay muy pocas fuentes para comparar, la única y más directa es la prorroga del yacimiento Cerro Dragón, que se dio el año pasado y esta negociación supera ampliamente lo que se obtuvo en aquella oportunidad, por varios motivos, pero es una base muy pequeña de comparación, yo acepto que esto no justifica de por sí la pertinencia de los montos, esto es una discusión esencialmente política, yo espero que en la legislatura se de con toda la altura que merece, pero insisto creo que no hace bien, en este contexto, estas descalificaciones totales, cerradas, porque verdaderamente me siento injustamente tratado, yo no estoy en política para recibir ordenes, yo estoy en política para pensar y defender causas en las que creo, y entonces me parece que merecemos un ámbito de debate, al cual estamos dispuestos a acercarnos, pero esto como comentario general sobre el tono que tiene este tema, es un tema importante, es trascendente y es bueno que discutamos, bueno, digo, tomemos posiciones que potencien la discusión, que nos va a enriquecer a todos, y me parece que eso es más constructivo, no descalificaciones completas y tan cerradas que a mí me hacen sentir mal y me siento verdaderamente tratado de un modo injusto. Mas allá de esto voy a acompañar este proyecto, y voy a proponer en el tratamiento en particular un par de cambios en la redacción, que entiendo que mejoran el proyecto y fortalecen la dirección en el cual está planteado, nada más y gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, a cargo. Voy a coincidir con dos puntos que manifestó el concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que me antecedió en la palabra, primero que la provincia esta en una situación muy delicada, creo que en eso, la ha dicho el propio gobernador, y ha dicho el porque, segundo que la ley que habilito la reforma de la constitución fue una vergüenza, la forma en que se dio y en que realmente no había una demanda de la sociedad para reformar la constitución o no se tenía claro cuales eran los temas y yo coincido que tuvo que ver mas con una excusa para tener una campaña que con una verdadera demanda de reformar, en eso coincido totalmente y por supuesto que si la ley no tenía fundamentos y la ley que solicitaba la reforma de la constitución no tenía claro el porque mucho menos después las campañas, el proceso y la reforma en si, así que en eso también coincido. Donde no voy a coincidir es en el proyecto que estamos tratando, dado que los que lo escribieron no se pusieron a analizar las consecuencias, mas profundo desacuerdo con la actual política de retenciones a la exportación de hidrocarburos que afecta directamente el precio sobre el que se liquidan las regalías correspondientes a la provincia de Neuquén, a mi me gustaría hacer la cuenta de cómo sería el costo de vida, ya que una de la critica mas grande es la inflación, que le hacen al actual gobierno nacional, si el gas se liquidara a precio internacional, que es lo que esta pidiendo este despacho y yo de ninguna manera voy a acompañar, hay que multiplicar por 11 la factura que reciben ustedes y cada uno de los vecinos de la ciudad de Neuquén, de la provincia de Neuquén y de todo el país, o sea, creo que estar pensando de esa manera y multiplicarle por 11 el gas a todos los argentinos, inclusive los ciudadanos de Neuquén me imagino lo que sería, y también haciendo un ejercicio de memoria como sería la liquidación de todo lo que tiene que ver con el petróleo, podríamos hacer una cuenta muy fácil, habría que multiplicar por tres el costo del combustible facilmente, y ese sería el costo que deberíamos pagar los neuquinos de la ciudad de Neuquén, de la provincia de Neuquén y todos los argentinos, pero no solo el aumento quedaría ahí, sino que eso se trasladaría al flete de todos los productos que consumimos, por eso digo seguramente que los que lo escribieron no hicieron este ejercicio de memoria y no pensaron en como se castigaría a la sociedad y a los vecinos, seguramente el gobernador estaría contento, el gobernador de Neuquén, seguramente las regalías aumentarían, seguramente el presupuesto de la provincia de Neuquén aumentaría, pero los que viven en la provincia de Neuquén no todos tienen acceso a ese presupuesto, no todos viven del estado, y seguramente a los que viven del estado y a los que no viven del estado los castigaría de una manera muy dura si sacamos las retenciones a los hidrocarburos, así que yo de ninguna manera puedo acompañar este proyecto y sería bueno que cuando se hagan este tipo de proyectos se tengan en cuenta las consecuencias de lo que escribimos, porque serian muy dura para los argentinos, comprovincianos y los vecinos de la ciudad de Neuquén, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, señor concejal se agradece. Tiene la palabra la señora concejal Páez, del MPN. Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar coincido con las palabras del concejal Pilatti en cuanto a lo que argumento sobre la reforma de la constitución, coincidimos en muchas cosas que no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estábamos de acuerdo y que fue para quienes militamos también vergüenza por algunas situaciones. No nos da vergüenza a aquellos que militamos realmente con responsabilidad y que representamos a mucha gente, porque por algo el gobierno del MPN sigue siendo y estando en ese lugar, representamos a la mayoría de la población de Neuquén, mal que le pese a muchas personas, y esa gente son pensantes, también tienen credibilidad, y tiene fe en las cosas que hacemos, no todos somos sinvergüenzas y nos quedamos con la gente, con las cosas de los demás, duele muchísimo ver, y sabe Alejandra que la respeto, pero me duele muchísimo cuando se representa a una fuerza política y se desmedra o se insulta a los demás, en conjunto o en su totalidad, porque yo tampoco me quedo con las cosas de nadie, soy una laburante, represento a mucha gente laburante que sigue creyendo en el MPN y mucha gente de la que está acá tiene las cosas que tienen porque en algún momento alguno de sus familiares o amigos representa o trabaja para el MPN. Me parece que estamos acá para trabajar en serio, me parece que cuando salimos a la calle vemos trabajar en serio por la educación, por el trabajo, por la honestidad, por los recursos también, posiblemente, y lo que nos corresponde a todos los que vivimos en este lugar, pero me parece que con esto de hacer insultos, de amedrentar y de decir cosas del Movimiento Popular Neuquino no nos lleva a ningún lado, las cosas se demuestran caminando, trabajando, siendo educados, yo no descalifico a ninguna de las personas, ni descalifico a ningún partido, por eso me duele cuando se mencionan estas cosas acá, posiblemente Alejandra no lo haga, en forma personal se que no es así, pero yo le pediría que cuando hablen del MPN no lo denigren tanto, porque realmente hay gente que si quiere trabajar y quiere hacer cosas en serio. Cuando se hizo este trabajo y se hizo, esto lo digo al concejal Martínez, se dijo y se hizo pensando en muchas cosas, no se hacen las cosas así por así, se piensa, se escribe, se analiza, como lo hacen todos los concejales, por eso creo que merece también el mayor de los respetos. Por supuesto que voy a acompañar a esto, pero vuelvo a reiterar me gustaría que trabajáramos en serio para los demás, que nos dejáramos de hacer tantas manifestaciones y que realmente le demostráramos a la gente que nos voto desde los distintos partidos, que estamos acá para trabajar en serio, nada más, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán, en segunda oportunidad. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, primero tal vez ese es un error de no nombrar, lo que pasa que son tantos los que si especularon con la pobreza de los neuquinos que se hace muy difícil, lo que no se hace difícil es la representación en cuanto a la actividad partidaria que llevaban adelante. Yo me alegro mucho que quienes me precedieron en la palabra establezcan que no se han quedado con absolutamente nada de esos negociados, como fue con la mayoría de los neuquinos, la mayoría de los neuquinos no tuvimos absolutamente nada de esa entrega y si considero lo que decía el concejal Pilatti, si respeto determinado posicionamiento en cuanto a sus autorías intelectuales, no fue una elección que los neuquinos decidimos llevar adelante, fue una especulación política, y si los neuquinos que estábamos en contra de que se avasallaran los derechos de quienes ni siquiera habían sido consultados, pusimos una fuerza nueva para que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

impidiera el avance de esta gente que intentaba saquear absolutamente todo lo que nos quedaba. Son visiones políticas, tal vez distintas, en cuanto a lo extemporáneo hoy, ahora yo estoy obligada a hacer referencia a ello porque se vuelve a los mismos mecanismos, se vuelve al mismo argumento, de que fueron electos para resolver, de si con la política de estado y los recursos públicos se trabaja en pos de mejorar la vida de los neuquinos o si empiezan nuevamente a dilapidar las posibilidades que tenemos de poder desarrollar una política distinta, y nosotros competimos en el ámbito de evitar que la constitución les garantice esa herramienta y fuimos con el no a la reforma, entregamos las 100 mil constituciones, en mano, en toda la provincia y así llegamos a este recinto, para evitar que los articulados que tienen que ver con la propiedad de los recursos naturales no se llevara adelante conforme el gobernador de ese momento, yo lamento que haya sido del MPN, yo lo tengo que decir, el gobernador en ese momento hablaba de la necesidad que tenia Neuquén de discutir una nueva regla en cuanto a los recursos hidrocarburíferos en la provincia, y así llevo adelante su política, nosotros confrontamos con esa línea , llegamos al recinto con 5 constituyentes, hicimos lugar a lo que habíamos dicho en la calle que íbamos a hacer, que era evitar que se regalara lo que sabiamente nuestra constitución establecía, y es lo que hicimos, por eso no se pudo reformar, algunos a lo mejor pensarán ahora, hoy que se podrían haber tocado algunos temas con respecto a hidrocarburos, bueno, nosotros en su momento le pedimos a la comunidad que nos acompañara para el no y es eso lo que hicimos. Lo que vemos, hoy, con preocupación, es que con el mismo sello partidario se vuelve a las viejas herramientas, y si esto hierde susceptibilidades, yo no tengo responsabilidad sobre eso, quien lo esta definiendo es quien administra los recursos de todos nosotros, se y tengo respeto por la concejal Páez, muchísimo respeto porque la veo trabajar y consecuente con sus palabras, lo que no se condice con esa imagen, es la forma de votar que tienen sus diputados y la forma de expresar una acción de gobierno de quien administra estos recursos que es el gobernador Sapag, y yo estoy obligada a decirlo, porque le costo mucho, mucho, a Neuquén que se siga con esta política con respecto al recupero de nuestros hidrocarburos, porque es el único sustento que tenemos como neuquinos, si esos recursos se dilatan, no hay forma de salir adelante. Lo mismo que nos dijeron en el momento, en la mayor entrega de nuestros recursos fue, para generar fuentes de trabajo, 20 mil puestos de trabajo dijo el gobernador cuando bajo del avión, yo quiero saber donde están esos 20 mil puestos de trabajo, la condonación de los sellos, del aporte que teníamos que recibir por esos míseros pesos que entregaron nuestros recursos, tampoco lo vio ningún neuquino, se nos dijo que iban a apostar a la producción, tampoco ningún neuquino ha visto, salvo los hermosos viñedos de Añelo, que oh! casualidad tampoco son de los neuquinos, son amigos de, entonces yo tengo que hacer en ese recinto lo que se dijo y lo que se estableció que se iba a hacer de aquí en adelante. Lamento, por ahí, herir no estaba en mi intención, se que hay representantes del MPN que valen la pena en cuanto a su accionar cotidiano, por ahí en el territorio, pero no se condice con las acciones de gobierno que llevan adelante quienes son las autoridades máximas de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

llevar adelante una planificación de gobierno, no se condice, y no soy responsable de eso, sí entiendo que en este tipo de comunicaciones o de resoluciones se establece un accionar coherente en base a lo que el gobernador esta planteando y por eso yo no lo voy a acompañar, y si hago uso de los articulados de la constitución, porque aunque en las calles no se haya discutido la política hidroeléctrica, hidrocarburífera, minera de nuestra provincia, nosotros le hemos convidado al nuevo gobernador, ya que dice que estamos en una tierra nueva, que llame a un plebiscito vinculante, que se discutan absolutamente todas las líneas de acción de gobierno, máxime la de los recursos naturales en cada uno de los ámbitos de discusión mas amplia, que es el poner por el si o por el no en cuanto a la dilapidación de los recursos, tampoco hacen lugar a eso, o sea la tierra nueva no aparece nunca, y si están los viejos actores, y no les quiero faltar el respeto, siguen estando los dueños del poder ocultos porque tienen delegados en el gobierno, yo quiero saber donde están los responsables de Repsol convenciendo a cada neuquino que la mejor política que se pueda llevar adelante con nuestros recursos es regalárselas, vamos a estar 46 años para recuperar lo que estos tipos se llevan día a día de nuestros recursos, no se como explicarlo para que no hiera a quienes si tengo respeto por su accionar de todos los días, no encuentro palabras para que no hiera, pero es así, es la política que ustedes nos están planteando a nosotros, yo no estoy de acuerdo con que un gobernador en función de que dice que tiene sus arcas totalmente resquebrajadas, pero no me dice donde están y como se llama el que se las llevo o provoco esta situación, no le dice a los jueces de nuestra provincia adonde están y que es lo que hicieron con esos dineros, ahora me esta pidiendo otra vez un cheque en blanco y que yo lo tengo que firmar calladamente, como una neuquina, como un voto de confianza. Los neuquinos pretendieron, a través de su voto, que las viejas practicas no iban a estar nuevamente en pugna, acá, a los neuquinos se les fue a pedir un voto porque iban a tener una política en cuanto al recurso, fundamental de los neuquinos, que iba a ser distinta, el gobernador actual lo dijo, el problema que lo que escribe y firma es otra cosa, yo no me puedo hacer cargo de eso, entiendo que ustedes, por ahí, como representantes de esta fuerza política, y se que hay diferenciaciones, puede estar todo muy teñido de suspicacia, como decía Pilatti, pero actúan de una forma, pero sus representantes máximos votan de otra, y yo no me puedo hacer cargo de eso, me alegro que los que estén sentados aquí conmigo, en este recinto, que tiene esa particularidad, no se hayan llevado absolutamente nada de eso, se que hay gente de trabajo, ahora, también sean concientes que ningún neuquino se llevo nada de esos negociados, y dudo que de estos nuevos se vayan a llevar algo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez, tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, vamos a tratar de desdramatizar un poco la situación, no creo que las palabras de Alejandra tengan que, necesariamente, levantar tanta sensibilidad, Rauque nos dijo picaros a todos y todavía estamos en pie, así que lo podemos soportar. Yo quería contestar algunas cosas que se han planteado y que no son ciertas, el concejal Martínez vuelve a insistir con estas cuestiones de que si no hay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

retenciones nos vamos a matar todos, bueno, las retenciones no salieron, seguimos comiendo carne, el kilo de asado no esta a 38 pesos, ahora vuelve a plantear que la nafta si no tuviera retenciones costaría 9 pesos porque habría que multiplicar 3 pesos que sale el litro por 3 que sale el dólar, todavía no le explicaron que esta multiplicando mal, es decir, a ver si por ahí me puede comprender, si un litro de nafta cuesta 3 pesos lo que tiene que hacer él no es multiplicarlo por 3, sino dividirlo por 3 y se va a dar cuenta que la nafta cuesta 1 dólar, si la retención es del 60 por ciento lo que va a producir es que la nafta vaya de un dólar a uno con sesenta, un 60 por ciento mas, con lo cual la nafta costaría 4,80, con lo cual su gobierno que cobra el 100 por ciento de impuestos sobre ese valor, podría ser una descarga impositiva sobre esto y la nafta costar 2,40 es decir menos que lo que cuesta hoy, quizás algún día lo pueda entender. Después se plantea esta cuestión ideológica entre empresas del estado y empresas privadas, que bueno, que acá es crónico y esto va a ser muy difícil revertirlo, todavía siguen creyendo en empresas del estado, y ven como las empresas del estado que tenemos hoy se dedican mas al narcotráfico que a prestar un servicio publico, las líneas de aviación del estado sirven para repartir droga, las líneas del estado sirven para repartir coimas, y hasta hace poco tiempo conocíamos los estados capitalistas, los estados socialistas, los estados terroristas, pero ahora tenemos estados faloperos, pero seguimos creyendo en estas cuestiones, no?. Imaginemos, por ejemplo a un Palladino llevando adelante una política petrolera, hoy teníamos problemas para otorgar 18 licencias de taxi, y así podemos hablar de otros, de otras personas, y se maneja mucha hipocresía, porque aquellos que están en una situación económica importante y que pueden eludir los servicios públicos del estado, los eluden, es decir, aquellos funcionarios públicos que tienen una capacidad de ingreso importante no mandan a sus chicos a las escuelas publicas, no, no digo, pero seamos concientes de que hay muchos que no hacen eso, aquellos que pueden eludir el hospital lo pueden eludir, no hay muchos políticos de alto rango que mueran en hospitales, o cuando tiene un problema de corazón los vean la prensa rodeando el hospital regional Neuquén, no sucede con habitualidad ese tipo de cosas, entonces quiere decir que los mismos que dirigen el estado no confían, muchas veces, en los servicios del estado. Es cierto, como dice Pilatti, que las empresas privadas persiguen un fin de lucro, vaya novedad, pero lo que si es cierto que, en ese espíritu de lucro uno puede ver como violan cuestiones ambientales y eso es cierto, ahora, seguramente se pueden contabilizar todas las violaciones ambientales de Repsol, quien puede contabilizar todas las violaciones ambientales de YPF? Y sabe porque no se pueden contabilizar?, porque no había normas, cuando en provincia de Buenos Aires se cuestionaba la empresa francesa del servicio de agua y cloaca, se le dijo que no cumplía el marco regulatorio de agua, en Neuquén no tenemos marco regulatorio de agua, o sea ni siquiera esta la posibilidad de constatar una violación, entonces estas son las cuestiones que no se dicen, parece ser que las empresas son fantásticas, las del estado, menos Altec, porque con Altec tenemos problemas, y cuando se critica a los gobiernos, como decía Alejandra, que tienen en sus políticos sus mensajeros y sus delegados, parece ser que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solución es armar las empresas para que esos mensajeros y delegados las hagan per ce, no parece ser una resolución al problema. Con lo cual señor presidente, yo voy a apoyar esta declaración, entiendo que hay que hacerle algunas mejoras en la redacción, yo no se si es violatorio a la constitución provincial o no, tengo, realmente, mis dudas, a mi me hubiera gustado otra constitución provincial, es decir para mi es muy difícil pensar que la cooperativa que lleva adelante el estacionamiento de peaje puede tener, de estacionamiento en el Parque Central, tenga mas posibilidades jurídicas que una Petrobras, por ejemplo, o sin ofender, pero que por ahí la cooperativa Ruca tenga mas posibilidades jurídicas que una empresa con trayectoria en la actividad petrolera, o no será que a través de esas cooperativas podemos acomodar a todos nuestros amigos, que la actividad privada rechaza por su curriculum, y de ultima generar por ahí un punto intermedio para acomodarlos y después terminar contratando al tercero, como es Petrobras, o alguien que sepa?, para sacar el petróleo. Después se habla de que se llevan todo, como si sacar el petróleo fuera ir a un lago, agarrar un balde y sacarlo, la provincia de Neuquén ha visto en la generación de petróleo una riqueza que esta dada por la tercerización que tienen que hacer estas empresas multinacionales en las empresas de servicio que son netamente neuquinas, que ha generado la posibilidad de tener un mercado laboral, altamente competitivo, que gana muy bien, que esta protegido socialmente, porque toda su actividad se realiza en blanco, por otro lado habría que ver que lo que recaudan en materia de facturación es retenido en un gran porcentaje, la diferencia paga ganancias, con lo cual son unos de los principales contribuyentes de toda la Republica Argentina, lo que si es cierto es que la política del gobierno nacional hace que lo que llegue a la provincia de Neuquén sea absolutamente exiguo, y esto lo vemos en los presupuestos de la provincia y en los presupuestos municipales. Así que señor presidente, yo voy a votar a favor de esta declaración, en el convencimiento de que estos recursos van a venir a la provincia, estos recursos tienen que venir también a la ciudad de Neuquén, y estos recursos tienen que integrar un fondo fiduciario para que no sean botín de guerra de presiones sindicales en aras de apropiarse de este dinero, con legitima autoridad dado que vivimos un proceso inflacionario, que de nada tiene responsabilidad la actividad privada, sino que es el mismo gobierno nacional el que genera esa inflación y esa perdida del poder adquisitivo de los trabajadores. Así que yo creo que hay que tener cuidado en esto, cuando se habla de corrupción hay que tener cuidado, no en generar, digamos, daños morales o sensibilidades particulares, lo que hay que tener en cuenta que cuando se habla de corrupción se habla de políticos, no se habla de actividad privada, se habla de políticos, cuando se habla de servicios públicos de baja calidad se habla de políticos, cuando se habla de enriquecimientos ilícitos se habla de políticos, entonces, porque las organizaciones estatales, manejadas por políticos tendrían que ser mejores?, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Bueno, yo a diferencia de mi par Teresa Páez, yo no le voy a pedir a Alejandra Barragán que no hable mal de mi partido, porque nosotros tenemos 47 años de historia, habremos hecho las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cosas mal, las cosas bien, pero estamos trabajando, a diferencia de otros partidos que hoy tienen la oportunidad de estar en el gobierno y no lo hacen, lo demuestran acá en el recinto, hoy el único proyecto, ante esto, el tema de las regalías, es el del MPN, y le guste a quien le guste seguimos laburando, callados, no callados, trabajando silenciosamente y le seguimos dando, tendremos nuestros errores, y lo estamos pagando en las intendencias que hemos perdido, y bueno, tengan cuidado sí?, porque convengamos están durmiendo, meta darnos y darnos, nomás y no presentan nada, nosotros proyecto tras proyecto, calladitos, derechito seguimos y no va a ser cosa que después los tengamos al ladito de la mano, como fueron con ustedes, convengamos, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Noto una especial sintonía entre el quiroguismo y el sobichismo, no se, me recuerda viejos tiempos, pero bueno, voy a seguir con mi alocución. Hoy se nos a pegado, en ese recinto, permanentemente, a los que nos han llamado satélites del gobierno municipal y demás que somos los que mas defendemos, y claro que somos los que mas defendemos porque cuando nos sumamos a un proyecto político es porque creemos en el, pero también somos los que no tenemos pelos en la lengua para abrir la boca y decir de frente y en cada uno de los ámbitos, lo que corresponde y las cosas que nos parece que están mal. Realmente no sentí que había sido ofensiva Alejandra con sus palabras, me parece sí que hay temas que tienen que ver con planteos políticos, que son originarios de las organizaciones políticas a las que nosotros pertenecemos y que son muy sentidos, probablemente, por nosotros y como en algun momento nos dijeron, somos muy apasionadas y le ponemos a esto, mas allá de ideologías, política, nuestra intelectualidad y nuestra inteligencia, también nuestro corazón y seguramente, a veces, cuando nos expresamos podemos llegar a resultar o a herir algunas susceptibilidades. Yo quiero decir que con palabras muy lindas y con muy buena educación también se puede ser hiriente, esto lo digo porque en mas de una oportunidad en este recinto, me he sentido realmente muy mal y la ultima vez fue cuando tratamos la problemática de la vivienda. No voy a argumentar mas allá de lo que argumento Alejandra, porque me parece que fue lo suficientemente clara, acompaño su argumentación, quiero que quede claro, aquí, que cuando nosotros hacemos los planteos los hacemos en términos políticos y de ninguna manera dejamos de rescatar a los individuos que hay detrás de cada uno de los proyectos porque consideramos que hay gente muy valiosa, y esto creo que cada uno de ellos lo sabe personalmente porque con mucho respeto los tratamos día a día, sí me parece que hay un punto que tiene que ver con un quiebre que se produjo en nuestro país en el 2001, en la Argentina, y es justamente con la relación entre representantes y representados, yo no creo que aquel, que a raíz de los votos llevo a tener una representación y esto es legitimo, tenga en si una carta en blanco para poder hacer lo que quiera, me parece que esto no es así, que nosotros debemos permanentemente reafirmar porque estamos representando a una determinada proporción de la población, recuerdo también que en aquella convención se discutió y se plantearon algunos temas que tenían que ver con la participación ciudadana, como la audiencia publica, la consulta popular, la revocatoria de mandatos, todavía

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estos puntos no están legislados, igualdad de genero, bueno, cuestiones que tiene que ver con la participación, estos puntos no han sido reglamentados, de manera tal de que se pueda hacer uso de ellos, incluso se ha cumplido el tiempo estipulado para que fueran reglamentados por nuestra legislatura de tal manera que queden realmente asentados en nuestra constitución, y esto lo planteo porque, que mejor que un tema de tamaño característica, que efectivamente tiene que ver no solo con la realidad actual, sino con todo el futuro de los neuquinos, la población, con todos los elementos, porque a veces desconocemos los temas, convengamos que esto no es un tema sencillo, si le preguntamos al hijo del vecino que es lo que opina con respecto a esto, seguramente tendrá pocos elementos para tomar una posición, entonces a partir de campañas de difusión, en donde se puedan presentar los argumentos de uno y otro lado, y en función de eso ir a un plebiscito y a una consulta publica, creo que este tipo de medidas tendrían mucha mayor legitimidad, y los gobiernos que fueron bancados por los votos serían sostenidos, como hace poco hizo el compañero Evo Morales con un referéndum que lo ratifico con el 67 por ciento de los votos. Entonces, me parece que estas son herramientas que son importantes y que tenemos que hacer uso de ellas porque sino nos deslegitimamos en los lugares en los que estamos, entonces creo que es, que tiene que ver con el espíritu de lo que nosotros hemos pedido, junto con el UNE, a partir de un proyecto de resolución que hemos ingresado en la Legislatura y tiene que ver con que los neuquinos podamos decidir sobre que es lo que queremos hacer con nuestras riquezas y con nuestro futuro. El otro día escuchaba a un diputado, del bloque del MPN, que planteaba que Sapag iba a mandar los contratos a la legislatura, pero que si él quería no lo hacia, porque tenia las facultades de no hacerlo y sacarlo directamente por decreto, no es un favor el que nos esta haciendo a todos los neuquinos, es un derecho que tenemos todos los neuquinos, de poder decidir sobre nuestro futuro, entonces me parece que esas son las cosas que tienen que cambiar en la forma de hacer política, para que realmente los representados y los representantes vayan en sintonía, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, yo me alegro que hoy se debata esta declaración en el recinto, porque además esta iniciativa del MPN, del Movimiento Popular neuquino, es del 17 de julio del 2008, creo que hace mas de 70 días que presentamos este proyecto de declaración, para ponerlo a consideración, para modificar las cosas que algunos consideraban que se podían modificar para mejor, y donde algunos expresaron que no estaban de acuerdo, con lo cual nosotros somos respetuosos de esas opiniones, y yo siempre lo dije, que no era voluntad nuestra que se apruebe simplemente como esta escrito, ni siquiera vamos a discutir la constitucionalidad o la inconstitucionalidad de la firma de los contratos, eso seguramente debe hacerse en otro ámbito, y yo entiendo que la justicia ya ha tomado algunas resoluciones con respecto a este tema, lo que sí nosotros planteamos de forma muy clara en este proyecto es que entendíamos, que en el caso de firmarse estos contratos, porque hablo esto es de hace 70 días, nos parecía realmente oportuno y conveniente que estos recursos se volcaran a obras productivas, y como lo dice bien el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto esto ya lo pensaban los constituyentes del año 57, sobre la necesidad de promover obras productivas para la provincia de Neuquén, y lo planteamos desde dos artículos de la constitución provincial, el 99 que habla de los recursos que deben emplearse para obras productivas, y desde el 150 que habla de la coparticipación, por eso decíamos, y como concejales de la ciudad de Neuquén, que nos parecía sumamente importante que estos recursos, se vuelquen a obras productivas en virtud de la necesidad que existe, en la ciudad de Neuquén, de obras que no se pueden hacer porque faltan recursos, es mas, yo en su momento lo dije, me parece que uno de los temas que se podría abordar es el tema de agua y de saneamiento cloacal, algo que fue muy discutido en los años anteriores, donde creo que con un facilismo que se escucha muchas veces, el decir aprobar esto, o aprobar lo otro, pero el tema son los recursos y los recursos no están, y con el tema del agua nosotros siempre lo planteamos que estamos dispuestos, por supuesto que, a que exista un marco regulatorio, pero para esto había que asignarle un presupuesto, un famoso grupo que también se arroga representar a un montón de vecinos lo ha planteado, nos parece que deberían, como dice la constitución, constituir un partido político para participar de elecciones, pero entonces nos parece que hay que hablar con la seriedad que meritúa el dar una respuesta, y las respuestas concretas se dan con recursos. Esto se puede mejorar, porque de hecho estos días ya se sabe, mas o menos, los fondos que se van a percibir desde el gobierno de la provincia, por la firma de estos convenios y la posibilidad de tener un 3 por ciento mas, en lo que se refiere al concepto de regalías, y lo cual el gobernador lo ha expresado claramente, el que esto se distribuya de la forma que se establece por las leyes provinciales y que fundamentalmente es importante que esto se lleve a obras productivas, donde seguramente cada municipio y cada Concejo Deliberante tendrá la decisión de opinar, o la oportunidad de opinar, de cual va a ser la mejor manera que se van a aprovechar estos recursos y el gobierno de la provincia, a través de este ente fiduciario que ha creado, también tendrá lo oportunidad, como lo ha expresado el gobernador de la provincia, que es asignar recursos sobre proyectos. Entonces, vuelvo a insistir nos alegra esta discusión, pero también nos parece que hay que ser claros en algunos conceptos, porque el bloque de concejales del MPN creo que mantiene una actitud coherente, y sin dudas que en todos lados habrá gente que trabaja como corresponde, y otros que no, y en distintos ámbitos de gobierno hay gente que uno respeta, y hay otros que no tanto, entonces cuando criticamos también hay que ver un poco para adentro, nosotros somos respetuosos de todos los concejales que integran los distintos bloques, pero también nos parece que algunos lideres políticos deberían ser también un poco mesurados en sus propuestas, y acá podemos hablar de muchas cosas, podemos de hablar desde el compromiso de hacer casitas por 24 mil pesos, que no las van a hacer nunca, y con lo cual engañaron a un montón de gente, porque también hay que hablar claramente de que se engaña a la gente y hoy estamos padeciendo estos problemas que son bastante importantes, en la ciudad, donde se firma o se vota un presupuesto donde, entre otras cosas, figuran obras como los famosos esto 70 millones para viviendas, donde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algunos dicen y salimos a hacerlas porque no las hacia la provincia, bueno, nadie les pidió que se metan en esto, y sino resuélvanlo, porque yo seria partidario de contratar un colectivo, subirlos a todos y decirles muchachos vayan y consigan los 70 millones que nosotros los esperamos, y así le cumplen, especialmente a los vecinos de Valentina Sur, que hace dos años que los tienen con los terrenos comprados y no le dieron ninguna resolución. Entonces creo que hay un montón de cosas para decir y como yo soy respetuosos de la mayoría de los políticos también creo que, y especialmente de los concejales, de los distintos bloques, con los cuales creo que en muchos casos, no nos unen muchos lineamientos políticos pero creo que hay un respeto, y yo creo que esta si es la continuidad de la gestión Quiroga, no tengo ninguna duda que es la continuidad de la gestión Quiroga, y es mas ese fue el slogan de campaña y el intendente actual fue funcionario del intendente Quiroga durante 6 años y el presidente del Concejo Deliberante del intendente Quiroga, así que seguramente los radicales estarán orgullosos de eso y algunos otros tal vez si y otros no, pero esta claro que esta es la continuidad de una gestión y de hecho creo que sirvió bastante para ganar, lo cual nos parece sumamente importante. Pero también digo que cuando uno habla y habla de que somos lo nuevo, que somos lo único bueno, yo también creo que hay gente buena y hay algunos que son nuevos y no son tan buenos, porque esta vieja política de, por eso, de comprometerse con la casita que nunca van a hacer, de promover algunas tomas, que nunca se sabe bien quien esta detrás, pero cuando uno va escucha siempre los mismos nombres, entonces nos parece que habría que tener cuidado porque esto puede generar, y de hecho cree que esta generando, un clima de violencia y si uno a veces no esta tan de acuerdo con el gobierno que integra lo que tiene que hacer, en mi opinión, es retirarse, pero me parece que hay que ser coherente y hace un tiempo lo vimos con los empleados municipales, que estaban en el Palacio municipal, que ahora los filman, y ahora claramente el secretario de gobierno dice que lo filman, cuando el se quejaba de que no, de los empleados que no, y ahora que los filman, entonces me parece que, por eso digo hay que ser coherente con lo que dice uno, y nos parece grave de quien a veces viene el planteo, porque a veces hablamos de punteros, de operadores, el problema es cuando son funcionarios que están en el gobierno los que promueven este tipo de cosas, o dejan abiertas algunas puertas, algunas cosas, como por ejemplo uno de los casos, que creo que esta denunciado, y que el ejecutivo municipal no puede desconocer, del mes de agosto, cuando le entregaron, y me parece fue el secretario de gobierno, el 15 de agosto un predio a una señora en el sector SMATA donde la autoriza a iniciar tramites de pedido de instalación de los servicios del lote indicado, y donde el día 24 en una denuncia de vecinos que piden el desalojo de esa gente, justamente esgrimen esta certificación del secretario de gobierno, que creo que es el actual, y después el día 25 le dicen no, no, nos equivocamos, lo que le dimos para que use nos dimos cuenta que no era y ahora la autorización provisoria que oportunamente le otorgamos queda sin efecto. Entonces, por eso digo, cuando se acusa me parece que también hay que acusar con nombre y apellido y cuando se habla, por eso, de los punteros, de los operadores, pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo grave es cuando son los funcionarios los que la gente menciona en forma constante, como en la toma Gatica, cuando estuvimos acompañando a los vecinos, y la gente siempre habla de los mismos, o en la toma de Canal V, acompañando a los vecinos, donde la gente también siempre nombra a los mismos, entonces nos parece bueno que para mejorar este sistema, donde gobierna el que mas votos saca, y en esto somos respetuosos de los votos que sacó el intendente, seria bueno que nos vayamos sincerando todos porque en todos lados hay gente buena, hay mala, hay gente que actúa de buena fe y hay gente que actúa de mala fe y también utiliza, el nombre de los pobres, porque cuando tanto se habla de los pobres los únicos perjudicados acá son los pobres. Entonces nuestra intención, por el contrario, era que tal vez todo este tipo de promesas que van a ser muy difíciles de cumplir la única forma que nosotros le vemos una solución es avanzando con una normativa clara, pero también con una definición cuales son los recursos que claramente se van a utilizar en esto, sino no nos engañemos, acá por mas gobierno municipal, gobierno provincial, gobierno nacional, si no ponemos en claro y no nos paramos claramente en que situación vivimos, no solamente en la ciudad, sino en la Argentina de hoy, va a ser muy difícil que sigamos avanzando hacia delante, pero lo peligroso, vuelvo a insistir, es cuando desde sectores que tienen responsabilidad de gobierno avanzan sobre promesas que nunca van a cumplir y lo que lamentablemente vemos va a terminar en un caos entre los mismos vecinos. Entonces, para volver al proyecto, nosotros creo, que este proyecto lo hemos planteado claramente desde la normativa existente, no hemos negado ninguna y por el contrario hemos dejado abierto, en estos 70 días, insisto, todo lo que se pueda incorporar para mejorar, y también aceptamos los que abiertamente, desde su punto de vista, entienden que esto no puede ser así, pero si nos parece que va a ser muy difícil para cualquiera, asignar esto a gastos corrientes, porque no son muchos mas los recursos que quedan, y nos parece que esta es la oportunidad, insisto, de asignar estos recursos que en estos pocos días va a tener el gobierno de la provincia y las ciudades de Neuquén, en obras que seguramente perduren para, de alguna manera, mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, así que en virtud de esto por supuesto que vamos a acompañar el proyecto de declaración y que es, insisto, la de mostrar la voluntad, de la que hoy todos hablan, en la legislatura, creo que ayer entro el proyecto en la legislatura, no lo conocemos, si bien ahora todos hablan y hasta hemos escuchado por lo menos en algunos análisis de expertos, que ni siquiera son de la provincia de Neuquén, que consideran que tal vez lo mas conveniente es que estos recursos, al ser extraordinarios, se asignen a obras, insisto, que sean productivas y que sean perdurables en el tiempo, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez, en segunda oportunidad. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Va a ser cortito, porque en realidad quería hablar sobre los números que, justo me había levantado al baño, pero hablaban de que me hacia falta un contador, no un contador un profesional, sino un, muy bien, concejal. Y la cuenta es muy fácil si al mercado, si acá se liquida a 40 dólares y el mercado internacional esta entre 100 y 120 dólares, esa era la cuenta que sacábamos y con el gas es mucho mas simple, se liquida a 1 dólar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el millón de btu, acá, y por ejemplo en el mes de septiembre en Canadá se liquidaba a 10 dólares, se vendía al mercado internacional, por eso decía yo que habría que aumentar el costo del gas por 10, es tan simple como esa la cuenta y así sería el aumento del costo de vida en todo lo que incide, tanto el gas que es la base de la industria como el petróleo, imagínense la tarifa de taxis que estaríamos discutiendo hoy si multiplicamos por tres el valor del combustible, así que esa era la cuenta y creo que es muy fácil de hacerla y no hace falta ningún elemento, con los dedos de la mano alcanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti, segunda oportunidad. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Dos comentarios quiero hacer uno es de índole mas bien técnico pero muy global, justamente en el tratamiento en particular yo voy a profundizar el artículo 4 porque creo que es exactamente, la intención es totalmente correcta, mas allá de esta cuenta que es sumamente simplista, yo quiero decir que Argentina tiene una matriz energética que en el 90 por ciento depende de recursos no renovables, esto es una política suicida, es prácticamente el único país, tenemos que ir al cuarto mundo no al tercer mundo para encontrar planteos energéticos de este estilo, y esto nos tiene en un camino sin salida y ya sabemos que, el fin de este cuento, la cuenta la terminan pagando los pobres, cierto?, mas cerca que Canadá estamos trayendo barcos con gas que estamos pagando 20 dólares el millón de btu acá en Argentina, 8 el de Bolivia, pero 20 el barco que, la que están trayendo en barco, estamos metidos en una política energética que no tiene rumbo, que no tiene salida y que es suicida y que va a terminar mal, entonces es interesante replantear esa política. Y después un tema que tiene que ver mas con la cuestión política que se planteo acá, a mi no me gusta en absoluto esta posición de mártir o llorosa, en la que no quise caer y pido disculpas si eso es lo que transmití, yo lo que quise transmitir, a ver si me puedo hacer entender, es que cuando uno tiene una posición de responsabilidad pública, de naturaleza electiva, tiene que alentar posiciones responsables, nosotros que somos miembros de un partido de masas lo sabemos con mucha claridad, yo por ejemplo no disfrute en absoluto cuando acá se trato la ordenanza de la eutanasia, ver las fotos de los compañeros concejales pegados en los cajeros automáticos, a mi me parece que eso excede lo que es la discusión política, no alienta la discusión, en ese tema de la eutanasia, en particular, hubo un especie de Boca-River y yo me cuide mucho de no alentar esa toma de posiciones, porque esa toma de posiciones nos lleva para atrás como sociedad, mas aun en ese caso, en que por la postura política de mi bloque, quedábamos del lado de los buenos, cierto? Yo recuerdo por ejemplo la campaña que hicieron las protectoras para hacernos mandar los mails, que recibíamos todos, me parece que es una cosa negativa, mala porque en definitiva a que lleva esto, a que un mail institucional que lo tenemos disponible en la pagina web, que es una vía valida de comunicación con los vecinos, la tenemos que descartar, abrimos un web mail para que no lo sepa la gente y no nos jodan con este tipo de campañas, entonces esto que tiene de positivo, todos sabemos vamos y abrimos un gmail, hotmail, y dejamos la dirección institucional que se, perdemos todos. Pero mas aun y para traer un ejemplo y me están dando la oportunidad de hablar de algo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

yo tenia ganas de hablar, acá vino gente a hacer justicia por mano propia con un diputado nacional, no es de mi partido político, lo puedo creer, no lo puedo creer, pero es inaceptable. Mas inaceptable resulta cuando le terminan pateando el auto a Juan Quintar, que ese si es nuestro, que nació acá, que tiene un fiat Uno, que vive en barrio Progreso, que es un tipo progresista por donde uno lo mire, y cuando nosotros alentamos este tipo de conductas, tajantes, donde decimos ellos son los malos, terminamos dándoles de comer a estos inadaptados que tratan de buscar justicia por mano propia, y esto me parece lo inaceptable, y no que a ni me digan, no es que yo me sienta mal, yo voy a dormir bien, aparte porque con Alejandra puedo charlar y, pero tranquilamente, y con mucho gusto además, porque hoy además se vino especialmente bonita ya se lo manifesté. Volviendo a esta cuestión, yo tuve, con mucho gusto participe en un programa de la radio de la Cooperativa Calf y la Universidad con el presidente del UNE discutiendo la prorroga de los contratos, o sea no es un tema, yo digo, que actitudes, nosotros, que de alguna manera tenemos una posición visible y cuanto podemos forzar la cosa desde nuestra responsabilidad, estando en cargos electivos, sin alentar estas cosas que nos hacen ir para atrás como sociedad, yo me refería a eso y no a una cuestión de orgullo personal herido, de que tratemos de mantener el debate en un cauce donde todos podamos opinar y no generemos después estas reacciones de las que todos nos lamentamos porque no nos dejan construir en democracia, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Para que el concejal Pilatti pregone con su ejemplo al resto del bloque del MPN porque mientras estaban diciendo que sufrió un escrache Solá, me estaban haciendo señas los compañeros de que habíamos sido nosotros, esto es absolutamente falso, en esto también le digo a Chaneton que hay muchos grupos de izquierda en la ciudad de Neuquén y los que hoy están en la universidad son del troskismo, del PTS y otros partidos de los que no somos parte, y de ninguna manera avalamos ese tipo de acción, así que digo, ustedes tampoco metan a todos en la misma bolsa, porque hay matices y hay distintos grados de militantes y de concepciones políticas, así que por favor, no, no, lo que digo es, porque Pilatti justamente nos estaba dándonos una lección a todos nosotros como teníamos que tratar y tenia a dos de sus concejales atrás haciéndome señas, así que lo blanqueo y lo planteo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Señor presidente, lo que ella no entiende es que nosotros la invitábamos para nuestra fiestita, que vamos a tener los dos, y ella no entiende que están todos separados los de la izquierda, nosotros nos estamos uniendo todos, viste? Entonces tengan cuidado, por ahí te traemos a la nuestra y hacemos mayoría, y saltaste arañita, no tenias que saltar. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marche ti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Yo creo que el tema esta agotado y podríamos avanzar en la votación, no se que le parece. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Yo lo único que voy a pedir, se me nombró dos o tres veces, si me permiten, de acá para no perder tiempo nada mas, pero creo que es un tema que, en el que se me nombró dos o tres veces en mi calidad de convencional mandato cumplido, donde me tocó vivir, en primer lugar la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

posibilidad de estar en un momento histórico, porque después de 50 años se estaba tratando una reforma de la constitución provincial, reforma que la UCR desde el año 93 venía impulsando con manifestaciones, dos veces por año, cada vez que se reunía obligatoriamente su convención provincial lo manifestaba públicamente e inclusive en el año 94 cuando se produjese la reforma nacional la UCR propuso, al ver que no había acompañamiento político para una reforma, la posibilidad de una nueva enmienda tratando dos temas principales, por lo tanto como hombre de la UCR nosotros entendíamos que había que trabajar sobre la carta magna provincial y con ese animo nosotros fuimos trabajando en un acuerdo político, que lamentablemente se frustra antes de llegar a la convención propiamente dicha, pero que, bueno, creo que todos aquellos que interesados en este tema lo siguieron, saben y no tengo que contarles lo que sucedió sino que orgullosamente participe de esa convención y por momentos la sufrí tremendamente, justamente por posiciones absolutamente radicalizadas, y justamente no tiene que ver con el centenario partido, sino justamente con posiciones absolutamente fanatizadas, respetando las posiciones de cada uno, porque tuve la oportunidad, inclusive, con aquellos convencionales que fueron en sus criticas creo que despiadados e irrespetuosos, y mas de uno, puntualmente un dirigente sindical se tomo el trabajo de investigar mi persona en los ámbitos financieros y se enteró ahí y me lo dijo delante de varios convencionales, Chango no tenés ni tarjeta de crédito, y yo le dije, soy austero y conservador en mi administración no solamente en la administración publica sino imaginate lo que soy en la administración de los recursos personales, ahí se entero de cómo me manejo, se entero inclusive de donde vivo, porque tampoco sabia, debe haber pensado que tal vez lo hacia en el Rincón Club de Campo y se encontró con que estaba en el mismo lugar donde había nacido. Pero independientemente de esto, creo que Mario Pilatti, y perdone que lo mencione, creo que hizo una adecuada interpretación de lo que nos toca, y lamentablemente por una actividad que teníamos a la misma hora yo no pude estar en sintonía así que hice grabar el debate que él tuviera en una FM, respecto a este tema, y tengo que felicitar a los dos protagonistas porque lo hicieron con altura, con respeto y marcando las posiciones que cada uno tiene, que son absolutamente respetables, independientemente que no se coincidan, porque esa es la ventaja de tener este sistema, hoy en todos los diarios se lo veía a Maidana, un respetable dirigente vecinalista de nuestra ciudad y destacado, hablando de una situación en la que le toco vivir y que era justamente cuando la intolerancia no permitía el debate, ni siquiera manifestar las diferencias. En pocos días, de acuerdo a la información que hay la Legislatura va a tener que debatir sobre este tema y yo estoy esperando con ansiedad ese debate, porque varios de los que se enrolaron en una posición extrema, los voy a ver manifestándose de otra manera en esta discusión legislativa, pero que además ya en aquel momento estaban en una posición absolutamente incoherente porque mientras cuestionaban y ponían bajo sospecha la conducta y actitud de algunos convencionales, ya habían renegociado uno de los yacimientos en la comarca petrolera porque tenían la responsabilidad, por lo tanto ahora, que se vuelve a dar la misma situación y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algunos de ellos ya empezaron con la renegociación antes que el gobernador, proponiendo una mayor renta, van a tener sus representantes en la Legislatura discutiendo, y me parece que a esta altura del partido, las condiciones, lamentablemente y lo digo con dolor porque mi partido defendió muchísimo la no privatización de la empresa exploradora y explotadora de los hidrocarburos en la Republica Argentina, que también había sido creada por otro hombre de la UCR, y presidente, don Hipólito Irigoyen, y quedamos solos, salvo con la compañía de Natale, un diputado de la provincia de Santa Fé, pero quedamos solos defendiendo YPF, lamentablemente esta es la situación y es duro tener que traer recursos del futuro al presente por las situaciones que se viven, creo que no es deseable por nadie, porque lo bueno es poder tener esas reservas, lo que si también me genera expectativa es que estas empresas, que fundamentalmente la empresa española, estatal en su comienzo, mixta y hoy ya con capitales absolutamente privados, porque la gran mayoría la tienen cuando adquirió YPF, no la compro a YPF por su capacidad de explotación, en realidad compro YPF por la memoria de la riqueza del subsuelo que era el capital mayo que tenía la Argentina y que no tenía la empresa española y por eso ocupaba el lugar que ocupaba y con la adquisición y la fusión con YPF, al llamarse Repsol YPF comenzó a elevarse en el ranking y comenzó a ser una empresa de petróleo con exploración y con memoria descriptiva de los recursos, que eran todos de los argentinos. Por lo tanto esta situación que se plantea y que a mi no me parece que haya que cuestionar la posición de una concejal en su alocución respeto a lo que, no me cabe duda, honestamente piensa, para mi es absolutamente respetable, independientemente que seguramente habrá una acción en la justicia porque hay voces de diputadas que están planteando la situación de inconstitucionalidad respecto a lo que se ha firmado, pero independientemente de esto de acuerdo a los números y a los anticipos que hay, y algunas posiciones publicas de diputados provinciales, pareciera ser que esto tiene la mayoría asegurada, por lo tanto en el mes de enero yo le decía a algunos diputados y fundamentalmente al presidente de la comisión de Hacienda de la Legislatura, que estaba hablando de discutir la ley de coparticipación, yo salí a decirle que si no había nada mas para repartir no había nada que discutir, porque estaba viendo que la discusión iba a pasar por quitarle recursos a la capital porque no se hablaba de incrementarlos, en esta situación, donde se traen recursos del futuro al presente, donde la otra alternativa es contraer deuda hacia el futuro, que puede ser una alternativa, cuidado, porque la discusión de cual es el monto que significa la renegociación es un punto discutible por lo que significa este tema, pero es la otra alternativa, si me esta faltando dinero para financiar es como en la familia, me falta dinero para financiar tengo dos alternativas, o pido un adelanto de sueldo o pido un crédito, estoy en esa situación, estoy trayendo dineros del futuro al presente, por eso digo que esto no es deseable por nadie, también para nosotros era deseable mantener la empresa nacional a la que le generaban perdidas, así que lamentablemente no tuvimos el acompañamiento para que así fuera, el tema es que si los números que se vienen dando anticipan un voto positivo, a mi me interesa que esos recursos que se traen desde el futuro sean

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

coparticipables y se llegue a los municipios con los fondos que corresponden, esta posición esta marcada también por los intendentes, incluido los intendentes, uno de ellos es de nuestra fuerza política, el otro es el de Cutral Co, Rioseco, que esta en una alianza con un sector de nuestro partido, que también esta en la renegociación de los contratos de la explotación de El Mangrullo con Petrobras, entonces, ante esta situación, sí me parece que es de interés municipal que sean coparticipables esos fondos, porque en definitiva van a estar ingresando y si me gustaría que no se hiciera un manejo discrecional, desde la gobernación, para que todos los intendentes se tengan que ir a desfilas, como lamentablemente en algunos casos tenemos que hacerlo en el gobierno nacional, por lo tanto el artículo primero, el artículo segundo tienen razón de ser en ese sentido. Es respetable la posición negativa de aquel que esta convencido que no lo tiene que dar, no porque no comparta esto, sino porque no comparte la renegociación directamente porque lo considera inconstitucional, entonces me parece que, por eso me pareció muy razonable la posición del concejal Mario Pílate, y lamentablemente él dice voy a trabajar sobre el artículo cuarto, que es cierto que hay que profundizarlo, pero creo que esta puesto, ahí sí con picardía política para pegar un sacudón, es verdad que la provincia de Neuquén ha perdido muchísimo con esto, pero no solamente en esta etapa, lo perdió y lo viene perdiendo desde el mismo momento que se comenzó con la privatización de los recursos hidrocarburíferos, hay un trabajo, que consta en este Concejo Deliberante, y que lo dejo un concejal de la UCR, donde plantea todo un cuadro y todo un flujo de fondos, donde establece cuanto era lo que perdía en aquel momento la provincia de Neuquén y justamente hablaba de los 3 mil millones de pesos a los que hacia mención la concejal Barragán, no es que no compartamos esa situación. Por lo tanto, independientemente de las posiciones, con mas o menos vehemencia, sí digo que tengo el honor y el orgullo de haber estado, ni bien termine mi mandato como concejal. volver a ingresar a este recinto como convencional constituyente de mi provincia, sí tengo el orgullo de decir que camine la provincia, de punta a punta y los que me conocen saben que lo hago así y lo hago actualmente, porque no es que me quedo acá todos los días, sigo yendo al interior y trabajo con la misma vocación, lo hice y fui presentando lo que había sido el acuerdo de nuestra plataforma política y de lo que nosotros habíamos propuesto y viene a esta convención a sostener esos 15 puntos que se convirtieron en 27 proyectos presentados por el bloque de la UCR y que constan en un libro que nosotros publicáramos para que todo el mundo conociera, algunos de ellos se aprobaron, otros fueron directamente desaprobados, pero ese era el juego de un ámbito de una convención donde había que convenir cada uno de los artículos que se pudiera reformar y tenia que tener el acuerdo legislativo, los que no lo tuvieron será porque no supimos, porque no convencimos, o porque estábamos equivocados, porque tranquilamente esta es la posición, sí tengo que destacar que con el sector con el que mas discutí, con el sector que mas duro fue conmigo, tuve la oportunidad de trabajar, promediando la convención, en temas puntuales y están, y los invito a aquel que le interese, a que busquen el diario de sesiones, temas como educación, temas como lo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nombrara la concejal Lamarca, incluido igualdad de genero, proyectos que compartimos y que están ahí, a disposición Por lo tanto, yo adelanto, no se que es lo que va a hacer el bloque porque esto no se discutió, pero adelanto que voy a acompañar el primer articulo, independientemente de que creo que hay una redacción que no termina de convencerme, pero si creo que es de interés municipal que estos fondos, que es previsible que tenga aprobación legislativa, tengan el mismo tratamiento que los fondos coparticipables, y por lo tanto llegue a cada uno de los municipios la cuota parte que le corresponde porque son recursos que deben ser puestos en fondos que esta municipalidad de Neuquén y en el periodo que hacia mención el presidente del bloque del MPN, que no se con que intención lo dijo, pero yo soy un orgulloso integrante de los dos gobiernos anteriores, concejal, porque creo que hemos muchísimo por esta ciudad, habremos cometido errores?, indudablemente, pero creo que marcamos una bisagra en la historia de la ciudad, estoy convencido de ello, lo que si digo es que los fondos, creando un fondo especifico nosotros lo hicimos justamente en una de esas gestiones y el autor intelectual de esa modalidad fue el hoy intendente de la ciudad de Neuquén, como secretario de Hacienda, el licenciado Martín Farizano. Así que dicho esto, obviamente mis compañero de bloque esta en libertad de acción porque no lo hablamos esto con anterioridad, muchísimas gracias. A consideración entonces, el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 Votos. En particular, Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 Votos positivos, 4 negativos. Artículo 2do., por la afirmativa? Perdón, Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, yo acá tenia una observación, yo comparto el sentido del artículo pero me parece que la expresión de declarados coparticipables, no es afortunada, en que sentido, la coparticipación provincial, que es un instrumento tan importante para la convivencia de los dos niveles de gobierno, establece claramente, la ley 2148, cuales son los componentes de la masa coparticipable, que son las regalías, los impuestos provinciales y la coparticipación federal de impuestos, y los fonos que llegan a los municipios por este medio son de libre disponibilidad, hoy ya esta mas claro que va a pasar, cierto?, el gobernador anunció que los tres puntos adicionales de regalías que van a llevar la tasa de regalías, del 12 al 15, van a ser coparticipables a través de la 2148 y de libre disponibilidad, cosa que yo creo razonable porque los municipios están en este momento con un problema de desborde de los gastos corrientes por los incrementos salariales, básicamente, y por la inflación, y esto les va a dar un alivio, lo que también ha dicho el gobernador es que el pago inicial, que es un monto que todavía no se sabe cuanto va a ser, pero que puede ser de los 400 millones de dólares, tranquilamente, se va a repartir en la proporción de la ley de coparticipación, pero no van a ser coparticipables en el sentido de que van a ir a una especie de fondo fiduciario, y se van a ir liberando contra obras propuestas por los municipios, entonces no me parece afortunada la expresión de que sean declarados coparticipables, yo, pero me parece que la corrección es muy pequeña, con solo poner coparticipados me parece que ya esto queda subsanado, el gobernador ya ha dicho lo que va a hacer, cada municipio va a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decidir por la parte proporcional que le toque, o sea el 15 por ciento de los 400 millones de dólares, digamos, le va a tocar a los municipios, de ese 15 por ciento a Neuquén le va a tocar el 35,03 que es la participación que tiene en la distribución secundaria del régimen de coparticipación y sobre eso la provincia, la municipalidad de Neuquén va a tener libre decisión, pero no es lo mismo que meterlo en el marco de la ley 2148 porque ahí sería un goteo mensual, automático y de libre disponibilidad, entonces para conciliar de que llegue la plata pero que este afectada a obras me parece que es mejor sacar la expresión declarados coparticipables. Yo había pensado compartidos, pero puede ser muy general, podemos poner coparticipados y me parece que esto mejora la redacción, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. No, yo creo que coparticipables es afortunado, lo que pasa que este proyecto que presentamos algunos, tiene 70 días, por eso acepto la sugerencia por supuesto, de mi compañero, pero voy a decir lo que dije en mi exposición, entonces me parece bueno, hoy después de que ha hablado el gobernador y que han hablado tantos, si se puede mejorar no tengo ningún problema en modificar el coparticipables por coparticipados, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el Artículo 2do., con la modificación planteada, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos., por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Artículo 3ro., por la afirmativa? Concejal Bermúdez, lo vota a favor? El tercero. CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Artículo 4to., Concejal Pilatti había pedido una intervención por este tema. CONCEJAL PILATTI: Sí, yo con el afán de perfeccionar el artículo y mal que le pese al concejal del bloque del PJ, aquí en el artículo se habla de las retenciones sobre la exportación de hidrocarburos, esto es parcial porque las que están sujetas a retenciones, nominalmente, son las exportaciones de petróleo, con el gas tenemos otro problema, porque el problema es que tenemos precios administrados, no exportables, digo nominalmente con el petróleo porque Argentina no exporta petróleo tampoco, o sea en realidad es todo un sistema de precios administrado por el gobierno nacional, pero entonces yo quería poner la preocupación por las retenciones y por el sistema de precios administrado, acá tengo una redacción que paso a leer y agregar al final, también, no solo que se perjudica la provincia a través de la baja en el precio sobre la que se liquidan regalías, sino que además es una mala política porque es un subsidio indiscriminado, el precio este de los combustibles y del gas esta favoreciendo tanto al que vive en Almafuerite II como el que vive en el Rincón Club de Campo, o que se aloja en el Sheraton en cualquiera de las ciudades grandes del país, entonces para dar cuenta de estas dos cosas, yo propongo esta redacción, que la tengo en limpio se la puedo acercar si resulta apoyada. Manifiesto el mas profundo desacuerdo del CD de la ciudad de Neuquén, con la actual política de retenciones sobre la exportación de hidrocarburos y de precios administrados de los mismos, a niveles que no resisten ninguna comparación razonable, afectando directamente el precio sobre el cual se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

liquidan las regalías correspondientes a la provincia de Neuquén, y constituyendo un subsidio indiscriminado al consumo, que beneficia a sectores de elevado poder adquisitivo, esa es la redacción que propongo para este artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, hay una propuesta de modificación del artículo cuarto, yo ya adelante que no lo voy a acompañar porque creo que es un agregado a la primera parte de la declaración, creo que esto tiene que ver con el gobierno nacional y nosotros estamos hablando de la legislatura y gobierno provincial, por lo tanto yo no lo voy a acompañar pero esta a consideración. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Bien cortito, también. Por supuesto creo que no hace falta que aclare que no lo voy a acompañar, pero es así esta subsidiada, el precio del gas en el país, no solamente para los que viven en Almafuerde o en el Rincón, sino para la industria, sobre todo para la industria y esto afecta, digamos, de buena manera el costo de vida de los argentinos, pero si esta subsidiado. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, bueno, es para adelantar por supuesto el voto positivo y las modificaciones que planteo el concejal Pilatti, y por supuesto el acompañamiento de nuestro bloque. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, también para apoyar lo redactado en el artículo cuarto, me parece pertinente la modificación, que claramente va en apoyo a lo que expresaba anteriormente, el estado en esta actividad lo único que hace es regular, y lo hace mal, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración, entonces, el Artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: 8 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 Votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Con las modificaciones propuestas por el concejal Pilatti, A consideración el artículo 5to., de la declaración, por la afirmativa? Concejal Bermúdez, perdón. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, ahí en el artículo quinto habida cuenta de lo que establece el artículo cuarto del rechazo de este Cuerpo a la política de retenciones nacional, el artículo quinto debería incorporar al Congreso de la Nación. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una propuesta del concejal Bermúdez de. Bien, entonces a consideración el artículo 5to., con la propuesta insertada por el concejal Bermúdez, de enviarlo también al Congreso Nacional, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
ENTRADA N°: 0015/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-088-S-2004 , CD-054-S-2007 , CD-083-B-2007 - CARÁTULA: SENGER CARMEN Y OTROS. SOBRE USO INDISCRIMINADO DE PIROTECNIA - DESPACHOS N°: 014/2008 -, 015/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-088-S-2004, CD-054-S-2007 y CD-083-B-2007; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-088-S-2004, CD-054-S-2007 y CD-083-B-2007; y CONSIDERANDO: Que las primeras noticias sobre la utilización de las mezclas píricas son

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

coincidentes con el empleo de la pólvora negra, invento atribuido a los chinos. Las mismas son introducidas por los árabes en Europa por el año 1250. Si bien se publica hacia fines del siglo XVI un verdadero tratado de pirotecnia dedicado a los fuegos de artificio, no puede afirmarse que desde ese momento y hasta la actualidad, la fabricación de las mezclas pirotécnicas hayan demostrado un gran progreso.- Que las primeras mezclas píricas fueron aplicadas en las fiestas, y más tarde fueron empleadas también como medio bélico (señalamiento luminoso), y con fines agrícolas (cohetes anti - granizo; luchas contra las plagas), etc.- Que el progreso sobre los fuegos artificiales ha consistido en las nuevas fórmulas introducidas, consistentes en mezclas combustibles de mayor efecto luminoso y de más rápida combustión, y se expresa en la actualidad en una amplia oferta que incluye una variedad de petardos, torpedos, buscapiés, cañitas voladoras y cohetes, que se expenden al público.- Que la utilización de la pirotecnia se hizo hábito a nivel social, especialmente en los festejos de culminación de cada año; pero también en cualquier época del año en actividades de recreación, deportivos, etc. Que si bien ha habido progresos en el estudio de las normas de seguridad, tendientes a reducir o eliminar toda posibilidad de accidente, es sabido que la manipulación de estos productos presenta serios riesgos, con peligro de producir lesiones graves, llegando incluso a provocar la muerte de las personas en algunos casos; además de provocar daños materiales y ruidos molestos. Que debe distinguirse entre los elementos de pirotecnia de mayor y menor peligrosidad, aunque muchas de las veces los accidentes ocurren no por la calidad del producto, sino por las condiciones de uso de los mismos.- Que los números que año tras año alimentan las estadísticas de accidentados en nuestra ciudad recae no sólo en personas que manipulan en forma directa los fuegos artificiales; sino también en simples espectadores, especialmente niños/as (quienes representan a unos tres tercios de los accidentados), lo que los convierte en víctimas involuntarias.- Que la Subsecretaría de Salud de la Provincia de Neuquén realiza vigilancia epidemiológica durante las últimas cuatro y las dos primeras semanas de cada año sobre las lesiones por pirotecnia, las que determinan que los accidentes por esta causa han disminuido en cantidad, aunque persiste su gravedad de la afectación física sobre las personas. Cabe advertir que las cifras incluyen a “usuarios” y espectadores de las denominadas pirotecnia “legal” e “ilegal”. Esto es, se trate de pólvora negra o blanca, legal o clandestina, su manipulación tiene un grado de riesgo considerable.- Que ante datos preocupantes como los expuestos, algunos Estados han optado por restringir la venta, estableciendo sanciones a la venta de pirotecnia ilegal, y otros Estados lisa y llanamente han prohibido a los habitantes la compra de fuegos de artificio.- Que la regulación del uso de artículos pirotécnicos necesariamente incluye cuatro ejes, que son: Medidas de concientización. Registro especial de comercios habilitados. Normas de Seguridad. Poder de Policía Estatal. Que resulta necesario adecuar las normativas vigentes a escala municipal, a las nuevas orientaciones establecidas por los organismos nacionales competentes. Que resulta altamente perjudicial y peligroso para la seguridad de las personas y funcionarios actuantes, mantener en depósito

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

elementos pirotécnicos, cuando éstos fueran decomisados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ENTIENDASE por artículo pirotécnico o de cohetería el destinado a producir combustión o explosión, efectos visibles mecánicos o audibles, estando incluidos todos aquellos que se enciendan o accionen mediante el uso de mecha o por fricción.- **ARTÍCULO 2º):** La venta al público se restringe a aquellos artículos de pirotecnia considerados de venta libre, denominados por el RENAR como Clase A-11 y Clase B-3 considerados de bajo riesgo o de riesgo limitado (en un todo de acuerdo con la Disposición RENAR N° 082/01). Los artículos pirotécnicos deben estar debidamente etiquetados rotulados con la marca de la fábrica que los produce y la aprobación del RENAR.- **ARTÍCULO 3º):** Los establecimientos que comercialicen artículos de pirotecnia deberán tramitar anualmente la correspondiente SOLICITUD DE ANEXO del rubro a explotar, ante la Autoridad de Aplicación. La misma deberá ser exhibida al público en lugar visible.- **ARTICULO 4º):** La Autoridad de Aplicación llevará un Registro Especial en el cual se inscribirán los comercios habilitados por anexo para la venta de pirotecnia.- **ARTICULO 5º):** Los sectores de venta y/o almacenamiento deberán adoptar las siguientes medidas de seguridad: - Los artículos pirotécnicos exhibidos al alcance del cliente deben ser inertes o estar protegidos con celofán, plástico o blister que cubran las mechas y no permitan su apertura involuntaria; - El local deberá poseer como mínimo un matafuegos tipo A-B-C- cada treinta (30) metros cuadrados de superficie. - El local deberá exhibir carteles que indiquen la prohibición de fumar y de utilizar artefactos que produzcan chispa o fuego. - Queda prohibido almacenar material pirotécnico al alcance de terceros y en cercanías de materiales inflamables, fósforos, encendedores, fuentes de calor, calentadores, estufas. - El material de pirotecnia que se exhiba en la vidriera, no deberá contar con su carga explosiva como así las cajas en exhibición, sin su contenido.- **ARTÍCULO 6º):** La venta de los artículos de pirotecnia solo podrá realizarse en los siguientes periodos: - Comercios mayoristas: del 01 de noviembre al 31 de Diciembre.- - Comercios minoristas: del 01 de diciembre al 06 de Enero del año siguiente. **ARTICULO 7º):** Se prohíbe: a) La venta de todo tipo de artefactos pirotécnicos en comercios que expendan combustibles, materiales inflamables y/o artículos perecederos no envasados.- b) El expendio o la entrega, bajo cualquier concepto, de artículos pirotécnicos a menores de 18 años de edad.- c) La tenencia, el almacenamiento, la manipulación, la comercialización y/o transporte de artículos pirotécnicos de procedencia dudosa, indocumentado o de fabricación casera.- d) La utilización de artículos de pirotecnia en concentraciones y en eventos de carácter publico y/o privado que se realice bajo techo.- e) La utilización de artículos de pirotecnia en concentraciones y en eventos de carácter público y/o privado al aire libre que no cuenten con habilitación temporaria establecida en la presente ordenanza.- f) La venta ambulante y/o en la vía pública de artificios pirotécnicos o de cohetería y la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instalación de stand y/o kioscos móviles.- ARTÍCULO 8º): La realización de espectáculos de fuegos de artificio destinados al entretenimiento de la población o conmemoración de eventos especiales, deberá contar previamente con la autorización fundada del Órgano Ejecutivo Municipal, quien extenderá una habilitación temporaria en la que constará el o los días del espectáculo y el lugar del emplazamiento solicitado.- ARTÍCULO 9º): Los artificios pirotécnicos o de cohetería que se utilicen en los espectáculos autorizados, deberán dar estricto cumplimiento a las normas provinciales y/o nacionales vigentes sobre el tema.- ARTÍCULO 10º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Defensa Civil, deberá realizar una campaña anual de concientización en el uso responsable de pirotecnia, prevenciones y consecuencias del uso de la misma, a la que se le dará una amplia cobertura en los medios masivos de comunicación, incluyendo canales de televisión de aire. Esta campaña deberá realizarse entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de cada año y sus gastos deberán ser incluidos en el Presupuesto Municipal. ARTÍCULO 11º): Los artificios pirotécnicos o de cohetería de señales de uso profesional y/o de seguridad y los utilizados por las Fuerzas Armadas o de Seguridad no se encuentran comprendidos en los alcances de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 12º): La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio o el Organismo Municipal que en un futuro la reemplace.- ARTÍCULO 13º): Modificase el Artículo 114º) de la Ordenanza 8033, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 114º): - Inciso a. Los locales comerciales que se dediquen a la venta temporal de artículos de pirotecnia sin la correspondiente SOLICITUD DE ANEXO del rubro a explotar, serán pasibles de una multa de 100 a 500 módulos y clausura del local de hasta treinta (30) días. - Inciso b. La venta y/o tenencia y/o manipulación y/o transporte de artículos pirotécnicos de procedencia dudosa, indocumentada, de fabricación casera, o que no cuenten con la aprobación de los organismos competentes será sancionada con multas de 500 a 1000 módulos, con más el decomiso de la mercadería y clausura del local comercial de hasta treinta (30) días. - Inciso c. Cuando el local comercial no reúna las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente; será sancionado con multas de 50 a 100 módulos, decomiso de mercaderías y clausura de hasta treinta (30) días. - Inciso d. La venta ambulante y/o venta en la vía pública, se sancionará con multas de 100 a 500 módulos, con más el decomiso de la mercadería. - Inciso e. La venta de artículos de pirotecnia fuera del periodo establecido en la presente ordenanza será sancionado con una multa de 200 a 1000 módulos, decomiso de la mercadería y será pasible de clausura del local de hasta treinta (30) días. En todos los casos de decomiso de pirotecnia en que la Autoridad de Aplicación deba contratar un transporte especial para el traslado de la pirotecnia decomisada, el costo que demande el mismo y los costos que originen su almacenamiento y destrucción serán considerados costos del proceso y el Tribunal Municipal de Faltas así lo ordenará quedando estos gastos a cargo del Infractor." ARTÍCULO 14º): Modificase el Artículo 115º) de la Ordenanza N° 8033, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 115º): El expendio o la entrega

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bajo cualquier concepto de artificios pirotécnicos a menores de dieciocho (18) años, será sancionado con multas de 50 a 200 módulos y clausura del local comercial de hasta treinta (30) días.” ARTICULO 15°): INCORPORASE a la Ordenanza N° 10988 en el Título VI, el Artículo 46 bis que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 46° BIS): Por Tasa de Habilitación de Anexo para Venta de Pirotecnia se fija en pesos doscientos (\$ 200,00) por periodo anual de venta establecido por Ordenanza, para todas las habilitaciones otorgadas en carácter de kiosco. Para cualquier otra habilitación comercial autorizada que no entre en esta clasificación, la tasa de habilitación será de pesos quinientos (\$500) anual.- ARTICULO 16°): Todo lo que no esté regulado en la presente Ordenanza, será de aplicación las Leyes y Decretos nacionales y provinciales en vigencia que regulen esta actividad. ARTICULO 17°): El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza.- ARTICULO 18°): Derogase la Ordenanza N° 9310.- ARTICULO 19°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA: No, no, esta a consideración ya o no? CONCEJAL PRESIDENTE: No, pensé que iba a hacer alguna consideración. Concejal Jalil, discúlpeme que lo moleste, no era mi intención, pero sino voy a necesitar un cuarto intermedio. Gracias, concejal. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, pueden retirarse todos. SECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la lectura de la ordenanza. DESPACHO DE MINORIA: VISTO los Expedientes N° CD-088-S-2004, CD-054-S-2007 y CD-083-B-2007; y CONSIDERANDO: Que las primeras noticias sobre la utilización de las mezclas píricas son coincidentes con el empleo de la pólvora negra, invento atribuido a los chinos. Las mismas son introducidas por los árabes en Europa por el año 1250. Si bien se publica hacia fines del siglo XVI un verdadero tratado de pirotecnia dedicado a los fuegos de artificio, no puede afirmarse que desde ese momento y hasta la actualidad, la fabricación de las mezclas pirotécnicas hayan demostrado un gran progreso.- Que las primeras mezclas píricas fueron aplicadas en las fiestas, y más tarde fueron empleadas también como medio bélico (señalamiento luminoso), y con fines agrícolas (cohetes anti - granizo; luchas contra las plagas), etc.- Que el progreso sobre los fuegos artificiales ha consistido en las nuevas fórmulas introducidas, consistentes en mezclas combustibles de mayor efecto luminoso y de más rápida combustión, y se expresa en la actualidad en una amplia oferta que incluye una variedad de petardos, torpedos, buscapiés, cañitas voladoras y cohetes, que se expenden al público.- Que la utilización de la pirotecnia goza de gran aceptación a nivel social, especialmente en los festejos de culminación de cada año; pero también en cualquier época del año en actividades de recreación, espectáculos musicales, deportivos, etc. Que si bien ha habido progresos en el estudio de las normas de seguridad, tendientes a reducir o eliminar toda posibilidad de accidente, es sabido que la manipulación de estos productos presenta serios riesgos, con peligro de producir lesiones graves, llegando incluso a provocar la muerte de las personas en algunos casos; además de provocar daños materiales y ruidos molestos. Que debe distinguirse entre los elementos de pirotecnia de mayor y menor peligrosidad, aunque muchas de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las veces los accidentes ocurren no por la calidad del producto, sino por las condiciones de uso de los mismos.- Que los números que año tras año alimentan las estadísticas de accidentados en nuestra ciudad recae no sólo en personas que manipulan en forma directa los fuegos artificiales; sino también en simples espectadores, especialmente niños/as (quienes representan a unos tres tercios de los accidentados), lo que los convierte en víctimas involuntarias.- Que la Subsecretaría de Salud de la Provincia de Neuquén realiza vigilancia epidemiológica durante las últimas cuatro y las dos primeras semanas de cada año sobre las lesiones por pirotecnia, las que determinan que los accidentes por esta causa han disminuido en cantidad, aunque persiste su gravedad de la afectación física sobre las personas.- Cabe advertir que las cifras incluyen a “usuarios” y espectadores de las denominadas pirotecnia “legal” e “ilegal”. Esto es, se trate de pólvora negra o blanca, legal o clandestina, su manipulación tiene un grado de riesgo considerable.- Que ante datos preocupantes como los expuestos, algunos Estados han optado por restringir la venta, estableciendo sanciones a la venta de pirotecnia ilegal, y otros Estados lisa y llanamente han prohibido a los habitantes la compra de fuegos de artificio.- Que la regulación del uso de artículos pirotécnicos necesariamente incluye cuatro ejes, que son: Medidas de concientización. Normas de Seguridad. Responsabilidad de los adultos. Poder de Policía Estatal. Que resulta necesario adecuar las normativas vigentes a escala municipal, a las nuevas orientaciones establecidas por los organismos nacionales competentes. Que resulta altamente perjudicial y peligroso para la seguridad de las personas y funcionarios actuantes, mantener en depósito elementos pirotécnicos, cuando éstos fueran decomisados. Que como parte de la tramitación del presente expediente este Concejo Deliberante solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, un Dictamen Legal sobre el alcance y efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, habiendo recibido como respuesta que la presente norma no merece ningún tipo de observación técnico legal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-088-S-2004, CD-054-S-2007 y CD-083-B-2007; y CONSIDERANDO: Que las primeras noticias sobre la utilización de las mezclas píricas son coincidentes con el empleo de la pólvora negra, invento atribuido a los chinos. Las mismas son introducidas por los árabes en Europa por el año 1250. Si bien se publica hacia fines del siglo XVI un verdadero tratado de pirotecnia dedicado a los fuegos de artificio, no puede afirmarse que desde ese momento y hasta la actualidad, la fabricación de las mezclas pirotécnicas hayan demostrado un gran progreso.- Que las primeras mezclas píricas fueron aplicadas en las fiestas, y más tarde fueron empleadas también como medio bélico (señalamiento luminoso), y con fines agrícolas (cohetes anti - granizo; luchas contra las plagas), etc.- Que el progreso sobre los fuegos artificiales ha consistido en las nuevas fórmulas introducidas, consistentes en mezclas combustibles de mayor efecto luminoso y de más rápida combustión, y se expresa en la actualidad en una amplia oferta que incluye una variedad de petardos, torpedos, buscapiés, cañitas voladoras y cohetes, que se expenden al público.- Que la utilización de la pirotecnia goza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de gran aceptación a nivel social, especialmente en los festejos de culminación de cada año; pero también en cualquier época del año en actividades de recreación, espectáculos musicales, deportivos, etc. Que si bien ha habido progresos en el estudio de las normas de seguridad, tendientes a reducir o eliminar toda posibilidad de accidente, es sabido que la manipulación de estos productos presenta serios riesgos, con peligro de producir lesiones graves, llegando incluso a provocar la muerte de las personas en algunos casos; además de provocar daños materiales y ruidos molestos. Que debe distinguirse entre los elementos de pirotecnia de mayor y menor peligrosidad, aunque muchas de las veces los accidentes ocurren no por la calidad del producto, sino por las condiciones de uso de los mismos.- Que los números que año tras año alimentan las estadísticas de accidentados en nuestra ciudad recae no sólo en personas que manipulan en forma directa los fuegos artificiales; sino también en simples espectadores, especialmente niños/as (quienes representan a unos tres tercios de los accidentados), lo que los convierte en víctimas involuntarias.- Que la Subsecretaría de Salud de la Provincia de Neuquén realiza vigilancia epidemiológica durante las últimas cuatro y las dos primeras semanas de cada año sobre las lesiones por pirotecnia, las que determinan que los accidentes por esta causa han disminuido en cantidad, aunque persiste su gravedad de la afectación física sobre las personas.- Cabe advertir que las cifras incluyen a “usuarios” y espectadores de las denominadas pirotecnia “legal” e “ilegal”. Esto es, se trate de pólvora negra o blanca, legal o clandestina, su manipulación tiene un grado de riesgo considerable.- Que ante datos preocupantes como los expuestos, algunos Estados han optado por restringir la venta, estableciendo sanciones a la venta de pirotecnia ilegal, y otros Estados lisa y llanamente han prohibido a los habitantes la compra de fuegos de artificio.- Que la regulación del uso de artículos pirotécnicos necesariamente incluye cuatro ejes, que son: Medidas de concientización. Normas de Seguridad. Responsabilidad de los adultos. Poder de Policía Estatal.- Que resulta necesario adecuar las normativas vigentes a escala municipal, a las nuevas orientaciones establecidas por los organismos nacionales competentes. Que resulta altamente perjudicial y peligroso para la seguridad de las personas y funcionarios actuantes, mantener en depósito elementos pirotécnicos, cuando éstos fueran decomisados. Que como parte de la tramitación del presente expediente este Concejo Deliberante solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, un Dictamen Legal sobre el alcance y efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, habiendo recibido como respuesta que la presente norma no merece ningún tipo de observación técnico legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Se entiende por artículo pirotécnico o de cohetería el destinado a producir combustión o explosión, efectos visibles mecánicos o audibles, estando incluidos todos aquellos que se enciendan o accionen mediante el uso de mecha o por fricción. ARTÍCULO 2º): Los establecimientos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que comercialicen artículos de pirotecnia deberán tramitar anualmente la correspondiente SOLICITUD DE ANEXO del rubro a explotar, en la Dirección General de Industria y Comercio. La misma deberá ser exhibida al público en lugar visible. ARTICULO 3º: La Autoridad de Aplicación llevará un Registro Especial de Inscripción y Antecedentes, en el cual se deberán inscribir los comercios habilitados por Anexo para venta de Pirotecnia. ARTICULO 4º: Se prohíbe a los Comercios habilitados, el expendio o la entrega, bajo cualquier concepto, de artículos pirotécnicos a menores de dieciocho (18) años de edad. ARTÍCULO 5º: La venta al público se restringe a aquellos artículos de pirotecnia considerados de venta libre, denominados por el RENAR como Clase A-11 y Clase B-3 considerados de bajo riesgo o de riesgo limitado (en un todo de acuerdo con la Disposición RENAR N° 082/01).- ARTICULO 6º: Los artículos pirotécnicos deben estar debidamente etiquetados rotulados con la marca de la fábrica que los produce y la aprobación del RENAR. Se prohíbe la tenencia, el almacenamiento, la manipulación, la comercialización y/o transporte de artículos pirotécnicos de procedencia dudosa, indocumentado o de fabricación casera.- ARTICULO 7º: Los sectores de venta y/o almacenamiento deberán adoptar las siguientes medidas de seguridad: - Los artículos pirotécnicos exhibidos al alcance del cliente deben ser inertes o estar protegidos con celofán, plástico o blister que cubran las mechas y no permitan su apertura involuntaria; - El local deberá poseer como mínimo un matafuegos tipo A-B-C- cada treinta (30) metros cuadrados de superficie. - El local deberá exhibir carteles que indiquen la prohibición de fumar y de utilizar artefactos que produzcan chispa o fuego. - Queda prohibido almacenar material pirotécnico al alcance de terceros y en cercanías de materiales inflamables, fósforos, encendedores, fuentes de calor, calentadores, estufas. ARTICULO 8º: En los supermercados, hipermercados y centros comerciales, la exhibición de los artículos de pirotecnia se deberá hacer en las estanterías o góndolas laterales (del sector de venta), a no menos de un (1) metro de altura del suelo, las cuales no podrán poseer instalación eléctrica. Se deberá contar con personal de control de los artículos de pirotecnia exhibidos durante el horario de atención al público. En estos locales de venta se podrá autorizar el expendio dentro de su predio, en lugares al aire libre, debidamente delimitado del estacionamiento. ARTÍCULO 9º: La venta de los artículos de pirotecnia solo podrá realizarse en los siguientes períodos: - Comercios mayoristas: del 15 de noviembre al 10 de enero. - Supermercados, hipermercados y comercios minoristas: del 15 de diciembre al 10 de enero. ARTICULO 10º: No se encuentran comprendidos en la presente Ordenanza los artificios pirotécnicos o de cohetería de señales de uso profesional y/o de seguridad y los utilizados por las Fuerzas Armadas o de Seguridad. ARTÍCULO 11º: La realización de espectáculos de fuegos de artificio destinados al entretenimiento de la población o conmemoración de eventos especiales, deberá contar previamente con la autorización fundada del Órgano Ejecutivo Municipal, quien extenderá una habilitación temporaria en la que constará el o los días del espectáculo y el lugar del emplazamiento solicitado. ARTÍCULO 12º: Los artificios pirotécnicos o de cohetería que se utilicen en los espectáculos autorizados, deberán dar estricto cumplimiento a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las normas provinciales y/o nacionales vigentes sobre la materia. ARTICULO 13°): Modifícase el Artículo 114 de la Ordenanza 8033, que quedará redactado de la siguiente manera: Inciso a. Los locales comerciales que se dediquen a la venta temporal de artículos de pirotecnia sin la correspondiente SOLICITUD DE ANEXO del rubro a explotar, serán pasibles de una multa de 100 a 500 módulos y clausura del local de hasta treinta (30) días. Inciso b. La venta y/o tenencia y/o manipulación y/o transporte de artículos pirotécnicos de procedencia dudosa, indocumentada, de fabricación casera, o que no cuenten con la aprobación de los organismos competentes será sancionada con multas de 500 a 1000 módulos, con más el decomiso de la mercadería, su destrucción inmediata, y clausura del local comercial de hasta treinta (30) días. Inciso c. Cuando el local comercial no reúna las condiciones de seguridad establecidas en el artículo 6° de la presente, se procederá al decomiso y la clausura inmediata del local comercial; será sancionado con multas de 50 a 100 módulos, decomiso de mercaderías y clausura de hasta treinta (30) días. Inciso d. Queda prohibida la venta ambulante, en cualquier forma. La misma se sancionará con multas de 100 a 500 módulos, con más el decomiso y destrucción inmediata de la mercadería decomisada. Inciso e. La venta de artículos de pirotecnia fuera del periodo permitido en el Art. 7 será sancionado con una multa de 200 a 1000 módulos, decomiso y destrucción inmediata de la mercadería, y será pasible de clausura del local de hasta treinta (30) días. Inciso f. En todos los casos de decomiso de pirotecnia en que la Autoridad de Aplicación deba contratar un Transporte Especial para el traslado de la pirotecnia decomisada, el costo que demande el mismo y los costos que originen su destrucción serán considerados costos del proceso y el Tribunal Municipal de Faltas así lo ordenará quedando estos gastos a cargo del Infractor. ARTICULO 14°): Modifícase el Artículo 115°) de la Ordenanza N° 8033, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 115°): El expendio o la entrega bajo cualquier concepto de artificios pirotécnicos a menores de dieciocho (18) años, será sancionado con multas de 50 a 200 módulos y clausura del local comercial de hasta treinta (30) días.". ARTICULO 15°): Agréguese a la Ordenanza 10701 en el Título VI, el artículo 46 bis que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 46 BIS): Por Tasa de Habilitación de Anexo para Venta de Pirotecnia se fija en pesos doscientos (\$ 200,00) por periodo anual de venta establecido por Ordenanza." ARTICULO 16°): Para los casos comprendidos en el Artículo 12°) de la presente ordenanza en que esté previsto el decomiso de pirotecnia, la Autoridad de Aplicación procederá a la clausura del local comercial habilitado o no y la destrucción inmediata de los productos decomisados. Posteriormente dará intervención al Tribunal Municipal de Faltas. Este procedimiento se adopta en razón de preservar ante todo, la seguridad de las personas involucradas y de los funcionarios actuantes. ARTICULO 17°): Para todo lo que no esté regulado en la presente Ordenanza, será de aplicación la Leyes y Decretos nacionales y provinciales en vigencia que regulen esta actividad. ARTÍCULO 18°): El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Defensa Civil deberá realizar una campaña anual de concientización en el uso responsable de pirotecnia, prevenciones y consecuencias del uso de la misma, a la que se le

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dará una amplia cobertura en los medios masivos de comunicación, incluyendo canales de televisión de aire. Esta campaña deberá realizarse entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año y sus gastos deberán ser incluidos en el Presupuesto Municipal. ARTICULO 19º: La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio o el Organismo Municipal que en un futuro la reemplace. ARTICULO 20º: Deróguense la Ordenanza N° 9310.- ARTICULO 21º: DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Esta a consideración de los señores concejales, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Antes, perdón, había alcanzado a pedir la palabra. Bueno, en general esta aprobado por unanimidad. Vamos en particular, artículos 1 al 19. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, justamente había una observación y en esto hago un mea culpa, porque hubo una asesora de mi bloque que estuvo trabajando en función de que tenía varias observaciones del proyecto anterior, pero una de las cuestiones que no se alcanzó a modificar era el plazo de la campaña, nosotros estamos en el artículo 6 habilitando la venta de artículos pirotécnicos hasta el 6 de enero, pero en el artículo 10, y es ahí donde propongo la modificación, estamos sosteniendo que la campaña debe realizarse entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre, o sea que la campaña de concientización termina antes que la comercialización y es por eso que solicito la modificación de este artículo 10 que diga esta campaña deberá realizarse entre el 15 de noviembre y el 6 de enero, tal cual es la habilitación para la comercialización, espero que se haya entendido la explicación, gracias señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien. Bueno hay una propuesta del concejal Martínez, que no tiene consenso al parecer, por lo tanto queda desechada. La vamos a poner a consideración, por la positiva? CONCEJALES: 3 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: 3 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: 6 votos. Queda desechada. Esta bien, concejal Baldo sino podemos levantar la mano un poco mas alto. Muy bien, gracias. Vamos a poner a consideración el Artículo 1ro. al 19, por la afirmativa? CONCEJALES: 7 aprobados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: 7 votos, Bueno esta por unanimidad. Muchas gracias, muy bien. Se da por aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: Para dejar asentado, existía un proyecto de minoría, también con el N° 15/2008, que queda desestimado a través de la aprobación del anterior. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, Pasamos al siguiente punto del orden del día. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0447/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-122-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL USO DE LA BICICLETA E IMPULSAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE SU USO MASIVO. - DESPACHO N°: 016/2008.-----
 VISTO el expediente CD-122-B-2008; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-122-B-2008; y CONSIDERANDO: Que resulta indispensable disminuir la polución que producen los automóviles. Que es fundamental promover el uso de las bicicletas como un aporte para producir un descongestionamiento vehicular en el área céntrica, además de contribuir a una mejora de las condiciones de vida de quienes la usen. Que al incorporarse este hábito como pauta cultural, redundaría en un mejoramiento de la conservación del medio ambiente. Que de esta manera se contribuye a la economía de los sectores de menores recursos, que hacen del uso de la bicicleta su medio de movilización más importante, sin perjuicio de el uso que realizan otros sectores sociales.- Que la utilización de las mismas se ve limitada por razones de seguridad, y por la falta de lugares para su depósito o estacionamiento.- Que por tanto se debe disponer de lugares especiales gratuitos, para estacionar las bicicletas, que le aseguren al usuario la seguridad, para lo cual debemos establecer en principio dos espacios céntricos como mínimo uno en la zona del bajo y otro en el alto. Que resulta de vital importancia realizar una campaña de difusión impulsando y promoviendo el uso masivo de la bicicleta.- Que se requiere contar con la opinión de Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe y emita opinión sobre el proyecto de ordenanza que se adjunta como Anexo I.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I): PROYECTO DE ORDENANZA.- VISTO: El congestionamiento vehicular en el área centro de nuestra ciudad, y; CONSIDERANDO: Que resulta indispensable disminuir la polución que producen los automóviles. Que es fundamental promover el uso de las bicicletas como un aporte para producir un descongestionamiento vehicular en el área céntrica, además de contribuir a una mejora de las condiciones de vida de quienes la usen. Que al incorporarse este hábito como pauta cultural, redundaría en un mejoramiento de la conservación del medio ambiente. Que de esta manera se contribuye a la economía de los sectores de menores recursos, que hacen del uso de la bicicleta su medio de movilización más importante, sin perjuicio de el uso que realizan otros sectores sociales.- Que la utilización de las mismas se ve limitada por razones de seguridad, y por la falta de lugares para su depósito o estacionamiento.- Que por tanto se debe disponer de lugares especiales gratuitos, para estacionar las bicicletas, que le aseguren al usuario la seguridad, para lo cual debemos establecer en principio dos espacios céntricos como mínimo uno en la zona del bajo y otro en el alto. Que resulta de vital importancia realizar una campaña de difusión impulsando y promoviendo el uso masivo de la bicicleta.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal; El CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - Sanciona la siguiente – ORDENANZA ARTÍCULO 1º): Crease un área, debidamente cercada y con vigilancia, a cargo del personal municipal, para el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estacionamiento gratuito de las bicicletas.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal determinará la ubicación exacta de dichos estacionamientos, la que deberá darse dentro del área del microcentro de la ciudad. ARTÍCULO 3º): El funcionamiento de los estacionamientos será en el horario de la administración pública municipal, pudiendo ampliarse si fuera necesario a criterio del Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal impulsará campañas de promoción de su uso masivo de la bicicleta, facilitando los espacios para su desplazamiento.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Esta a consideración de los señores concejales. En general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N°: 0893/2008 - EXPEDIENTE N°: 6909-C-1986 - CARÁTULA: COOPERATIVA 8 DE NOVIEMBRE LTDA.. SOLUCIÓN REFERENTE SITUACIÓN DE TERRENO - DESPACHO N°: 058/2008.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-6909-C-1986; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-6909-C-1986; y CONSIDERANDO: Que oportunamente y por Ordenanza N° 843 se autorizó la venta de la fracción de tierra de la Chacra 142, con una superficie de 24.076,15 m2 a favor de la Cooperativa 8 de Noviembre de Vivienda Limitada para la construcción de viviendas destinadas a sus asociados; Que el inmueble en cuestión se vio afectado en un principio por el trazado de la calle República de Italia entre Chrestía y Colón, por lo que se debió realizar un relevamiento planialtimétrico para efectuar la elección de la traza más conveniente lo que obviamente tuvo incidencia en la elaboración del plano final de mensura particular con subdivisión, englobamiento y redistribución de la fracción objeto de la presente Ordenanza; Que por las actuaciones precedentemente referenciadas, se tramitó la Mensura Particular con englobamiento y subdivisión del Lote Z1 de la Fracción C- Chacra 142-b, de propiedad de la Cooperativa 8 de Noviembre Ltda.; Que dicha mensura se registró bajo Expediente N° 2318-3944/89 de la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén; Que como consecuencia de las cesiones destinadas a uso público, que debe realizar la Cooperativa, surgen las reservas fiscales individualizadas como RF1 y RF2, y el Espacio Verde C1, que son parte de la Fracción A, de la Chacra 142, parte de la Fracción C; Que en consecuencia es procedente la inscripción de las reservas fiscales al Dominio Privado Municipal; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cesión de superficies realizadas por la Cooperativa de Vivienda 8 de Noviembre Limitada, mediante Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote Z1 y la Fracción C – Chacra 142b, registrado por la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-3944-89 y que se designa como Reserva Fiscal Lote RF1 de la Fracción A, de la Chacra 142b, parte de la Fracción C, Individualizada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-4129-0000, que cuenta con una superficie de 690,65 m2, y que linda por su lado Oeste con el Lote C-1 (Espacio Verde).- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la cesión de superficies realizadas por la Cooperativa de Vivienda 8 de Noviembre Limitada, mediante Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote Z1 y la Fracción C – Chacra 142b, registrado por la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-3944-89 Reserva Fiscal RF2 de la Fracción A de la Chacra 142b, parte de la Fracción C, que se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-4022-0000, que cuenta con una superficie total de 532,44 m2, y que linda por sus lados Sureste y Suroeste con Espacio Verde Lote C-1.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales y Agrimensura – Dirección de Administración Dominial – División Notarial, dependiente de la Subsecretaría de Viviendas, se libre oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para su inscripción en el Dominio Privado Municipal.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Esta a consideración de los señores concejales. En general, por la afirmativa? Pidió la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, me parece que hay algunos problemas de tipeo en el proyecto, que quiero señalar, en el artículo 1 dice: autorizase al OEM a aceptar la cesión de superficie realizado por la Cooperativa de Vivienda Ltda., me parece que falta 8 de Noviembre, para individualizar la cooperativa, y en el artículo 2 se autoriza al OEM a aceptar la cesión y no se dice quien es el cedente, sino estoy leyendo mal me parece que ahí también deberíamos poner como la formula del artículo primero, porque la cesión de la superficie realizada por la cooperativa. Son observaciones de redacción nada mas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias, concejal. tomamos nota. Estamos tomando nota de la observación y ya vamos a proceder. Con la observación realizada por el concejal Pilatti, aceptada, dándole las gracias, vamos a poner a votación en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4, con las modificaciones aceptadas y realizadas por el concejal Pilatti, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1115/2008 - EXPEDIENTE N°: 5076-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE VIVIENDA. ELEVA PROYECTO MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE A PRECIO DE FOMENTO LAS ADJUDICACIONES EN VENTA DEL LOTE SOCIAL, III ETAPA DE B° VALENTINA SUR. - DESPACHO N°: 059/2008.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° OE-5076-M-2008; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9953 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a tramitar la Mensura Particular con fraccionamiento de los Lotes 1 (Reserva Fiscal) y 2 (Espacio Verde) de la Manzana 26 del Barrio Colonia Valentina Sur por excepción a la normativa vigente en materia de obras de infraestructura; Que dichas tramitaciones tuvieron como único fin la búsqueda de una solución concreta que permitiese recuperar espacios ocupados y formular una nueva etapa para loteos sociales; Que en la misma norma se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los lotes resultantes de la mensura descripta con destino a vivienda única del grupo familiar conviviente priorizando a vecinos del Barrio Valentina Sur inscriptos en el Registro de Postulantes; Que de la Mensura registrada bajo Expediente N° 3796-0794/04 en la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, surgieron 42 lotes de las Manzanas 26, 32 y 33 con destino al loteo social denominado III Etapa del Barrio Colonia Valentina Sur, que se encuentra incluido en el Plan Federal I, gestionado por la Municipalidad y que financia la construcción de viviendas con fondos de la Nación; Que oportunamente y a los fines pertinentes el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, informó el valor de la tierra para los Lotes 1 y 2 de la Manzana 26, individualizados con Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-5984-0000 y 09-21-091-5377-0000 ubicados en el Barrio Valentina Sur de Neuquén, en la suma de Pesos Quince (\$ 15,00) el metro cuadrado en el año 2004; Que la encuesta socio-económica realizada a cada uno de los beneficiarios revela que si bien han cumplimentado todos los requisitos de documentación, en su gran mayoría se trata de vecinos que no cuentan con un empleo estable que les permita afrontar el precio referenciado; Que en consecuencia, en mérito a la situación social descripta, y atento que la Ordenanza N° 10886 permite establecer Precios de Fomento en loteos sociales como el que se presenta, corresponde modificar el valor de los mismos; Que atento a ello, se fijarán los valores atendiendo a la valuación fiscal que brinda la Dirección General de Catastro e Información Territorial a fin de posibilitar la regularización del loteo; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5076-M-2008; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9953 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a tramitar la Mensura Particular con fraccionamiento de los Lotes 1 (Reserva Fiscal) y 2 (Espacio Verde) de la Manzana 26 del Barrio Colonia Valentina Sur por excepción a la normativa vigente en materia de obras de infraestructura; Que dichas tramitaciones tuvieron como único fin la búsqueda de una solución concreta que permitiese recuperar espacios ocupados y formular una nueva etapa para loteos sociales; Que en la misma norma se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los lotes resultantes de la mensura descripta con destino a vivienda única del grupo familiar conviviente priorizando a vecinos del Barrio Valentina Sur inscriptos en el Registro de Postulantes; Que de la Mensura registrada bajo Expediente N° 3796-0794/04 en la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, surgieron 42 lotes de las Manzanas 26, 32 y 33 con destino al loteo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

social denominado III Etapa del Barrio Colonia Valentina Sur, que se encuentra incluido en el Plan Federal I, gestionado por la Municipalidad y que financia la construcción de viviendas con fondos de la Nación. Que oportunamente y a los fines pertinentes el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, informó el valor de la tierra para los Lotes 1 y 2 de la Manzana 26, individualizados con Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-5984-0000 y 09-21-091-5377-0000 ubicados en el Barrio Valentina Sur de Neuquén, en la suma de Pesos Quince (\$ 15,00) el metro cuadrado en el año 2004; Que la encuesta socio-económica realizada a cada uno de los beneficiarios revela que si bien han cumplimentado todos los requisitos de documentación, en su gran mayoría se trata de vecinos que no cuentan con un empleo estable que les permita afrontar el precio referenciado; Que en consecuencia, en mérito a la situación social descrita, y atento que la Ordenanza N° 10886 permite establecer Precios de Fomento en loteos sociales como el que se presenta, corresponde modificar el valor de los mismos; Que atento a ello, se fijarán los valores atendiendo a la valuación fiscal que brinda la Dirección General de Catastro e Información Territorial a fin de posibilitar la regularización del loteo; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°) Inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): ESTABLECESE como precio de fomento en el marco de la normativa vigente y tomando como precio final de venta, el valor fiscal determinado por la Dirección de Catastro Provincial sobre los inmuebles ubicados en Colonia Valentina Sur y que surgen del Plano de mensura registrados bajo Expediente N° 3796-0794/04 en la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, correspondientes a las Manzanas 26,32 y 33 y que se encuentran ubicados en calles San Ignacio – O’Connors y Choele Choele.- ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a incorporar y suscribir las modificaciones pertinentes al precio de venta y forma de pago en los boletos de compraventa oportunamente formalizados en el marco de la Ordenanza N° 9953.- ARTICULO 3°): Los compradores abonarán el precio estipulado en la forma que se establezca de común acuerdo con el Municipio en el Boleto a celebrar entre las partes, mediante Plan de Pago otorgado por la Dirección Municipal de Tierras y Agricultura conforme a la situación socio-económica de cada beneficiario con la tasa de interés que en forma uniforme fije el Organo Ejecutivo Municipal.- ARTICULO 4°): DEROGASE los Artículos 6°) y 7°) de la Ordenanza N° 9953.- ARTICULO 5°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 1321/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-340-B-2008 - CARÁTULA:
BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARAR LA
ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DÉMOSLE VALOR A JUANA AZURDUY.- ----**

En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Acción Social.
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1320/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-339-B-2008 - CARÁTULA:
BLOQUE MLDS-UNE- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARAR EL
PLENO E INCONDICIONAL RESPALDO AL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA
EVO MORALES AYMA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL
PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:
DECLARACIÓN N° 045/2008.- V I S T O: Los graves hechos sucedidos
recientemente en la República de Bolivia, y; CONSIDERANDO: Que se debe
condenar la ola de violencia desatada recientemente en los Departamentos de
Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija, en Bolivia , que pone en peligro
especialmente a los pueblos y personas indígenas y a las instituciones que
trabajan en su defensa.- Que esta serie de agresiones a resultado en la toma
y destrucción de sedes e instalaciones de organizaciones indígenas y
campesinos, incluyendo las de la Confederación Del Pueblo Indígena de
Bolivia (CIDOB), la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC),
el Centro de Estudios Jurídicos e Investigaciones Sociales (CEJIS) y
el Centro de Investigación y Promoción del Campesino (CIPCA). Las
instalaciones de medios de difusiones gubernamentales o independientes
también han sufrido devastación- Que estos ataques se producen en el
contexto de una política sistemática de autoridades de los Departamentos
mencionados contra los esfuerzos del Gobierno de Bolivia por garantizar los
derechos indígenas. La violencia ha producido hasta el momento varias
decenas de muertos, más de un centenar de heridos y un número todavía
indeterminado de personas desaparecidas.- Que debe ser repudiado
enérgicamente cualquier intento de avance desestabilizador que atente contra
gobiernos elegidos democráticamente.- Que el presente expediente fue
tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2008 celebrada por el
Cuerpo el 25 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.-
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta
Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén declara su
pleno e incondicional respaldo al Gobierno Constitucional del Presidente Evo
Morales Ayma, elegido democráticamente y ratificado en todas sus líneas
estratégicas el pasado 10 de agosto del corriente año.- ARTICULO 2º)
Pronunciarse a favor del respeto del Orden Constitucional y la integridad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

territorial de Bolivia, condenando las acciones violenta impulsadas por Autoridades locales, así como todo intento exterior de buscar la desestabilización de gobiernos populares elegidos democráticamente, en elecciones libres y sin proscripciones en Latinoamérica.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1305/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-334-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. INSTAR A LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL A MODIFICAR LA LEY N° 1985, SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Si bien es cierto que en Parlamentaria se había acordado su tratamiento sobre tablas, en virtud de que no esta el autor del proyecto para fundamentarlo propongo que sea pasado a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, era para aclarar que en Labor se había decidido la solicitud del tratamiento sobre tablas y en caso de no dárselo se iba a mandar a comisión, así era lo que habíamos resuelto en Labor Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Sí, lo que dijo el concejal Martínez, se planteo el tratamiento sobre tablas, lo pidió el concejal de Recrear, y si no tenia los votos que fuera a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Exacto. Hay una moción, la única, la primera moción, usted esta mocionando directamente el tratamiento sobre tablas, concejal? Bueno tenemos una moción anterior del pase directo a Comisión y una moción por tratar o poner a consideración el tratamiento sobre tablas y de no ser así que vaya a la comisión. O sea, en los dos casos lo que se determina es que no vaya al archivo sino que si no se obtienen los votos que este en la comisión que corresponda, Legislación sería en este caso. Así que en primer lugar pongo a consideración la primera moción del envío directamente a la comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: 3 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 9 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por lo tanto queda aprobado su tratamiento sobre tablas, que era la otra moción. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: Las leyes Nacionales ° 15.336, 24.065 y modificatorias y la Ley Provincial N° 1985 y; CONSIDERANDO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN emite la siguiente DECLARACIÓN – ARTICULO 1°): INSTAR a la Honorable Legislatura Provincial a modificar la Ley N° 1985 en su artículo 3°), con el objetivo que los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) sean percibidos por todos los distribuidores de energía eléctrica de la provincia en proporción a la cantidad de usuarios que atiende cada uno.- ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, para adelantar el voto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

negativo a este proyecto, nosotros participamos en la reunión que se hizo en el Salón Verde, en el marco de la comisión de Servicios Públicos, en la cual participo la cooperativa Calf también, y el EPEN, incluso yo personalmente sostuve ahí de que había una política en la provincia respecto a la distribución de los fondos eléctricos en particular del fondo compensador tarifario, y que puede ser que haya llegado el momento de repensarla, sobre todo la luz, de que el fenómeno de las tomas esta generando un problema que tiene una magnitud, y vinculado a los colgados y la energía, y al peligro además, para la gente que vive en estos lugares precarios, en su relación con el servicio eléctrico, y que era cuestión de discutir políticamente cual era la nueva política, si es que había, incluso en ese marco yo planteo que si se decidía asignar fondos de estos a la cooperativa Calf en particular, tendríamos que revisar el 20 por ciento de pérdida que le estamos reconociendo en el contrato de concesión porque estaría compensado con estos fondos. No me parece que la forma de avanzar en esto, que tiene que ser una discusión política, sea proponer directamente que se voltee una ley provincial que tiene toda la legitimidad, y vuelvo, quiero insistir sobre el punto de que en esta provincia hay una política en esta materia, el 95 por ciento de la población de la provincia vive en municipios, en 36 municipios que tiene la provincia actualmente, de esos 36 municipios 22 tienen menos de 5 mil habitantes, y de esos 22, 15 tienen menos de 2mil 500 habitantes, Neuquén capital, sola, concentra el 45 por ciento de la población y si juntamos Neuquén, Centenario y Plottier tenemos el 58 por ciento de la población. Acá hay una política clara, que es que estos fondos se utilicen para subsidiar las tarifas de la población dispersa que vive en áreas rurales, o semi rurales y es una política, una política expresa. A mi me parece que si queremos cambiarla y asignar fondos a un problema que tienen una entidad, como es el problema de la gente que vive en asentamientos irregulares, en condiciones precarias en nuestra ciudad, lo que tenemos que dar es una discusión política y no pedirle a la Legislatura que derogue un instrumento y que reparta igualitariamente a todos lados, porque eso no es exactamente hacer política, hacer política es discutir, acordar y priorizar, y por eso es que adelanto el voto negativo del bloque del MPN, a esta declaración. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán tiene la palabra. Concejal Barragán? CONCEJAL BARRAGAN: Para adelantar también el voto negativo porque, precisamente, con el autor del proyecto es que pedí pasarlo a comisión, porque usted presidente sabe, por haber sido a quien pedimos autorización, un grupo de trabajadores vino a desarrollar el tema energético en este Concejo y pedíamos ese espacio de tratamiento en comisión para poder hacer alcance de un proyecto directamente sobre información del tema a toda la comisión, así que precisamente, por ser respetuosa de ese compromiso en función de cual es la política energética que dirima todo lo que es del EPEN, en conjunción con el concejal Pilatti, adelanto mi voto negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, es para adelantar el voto positivo al proyecto que estamos discutiendo en función de que es un fondo, parte de este fondo debe ser destinado a subsidiar la tarifa, y eso es lo que me parece que es lo que corresponde, porque esta creado justamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para eso, esta bien que hay un porcentaje que si debe ser destinado a obras, que lo ideal seria que eso que el Epen destine, la manera que defina, y si es para hacer obras en el interior, me parece muy bien, pero respetando el porcentaje que estipula el mismo fondo, por eso los fondos hay que separarlos, fondos subsidiarios para compensaciones regionales de tarifa, eso habla claramente que es para subsidiar la tarifa, y ese debería distribuirse entre todos los neuquinos, sin distinción de que tenga que ver con el EPEN o la distribución les llega a través de las cooperativas, y el otro 40 por ciento si estaría de acuerdo yo en que se distribuya para obras y si es para ayudar a los pueblos del interior, bienvenido sea, discusión que también hay que darla en el presupuesto provincial, si es necesario destinar mas dinero, lo cual yo correspondo, creo que corresponde, pero no tiene que ser solamente lo del fondo, sino que habría que rediscutir, cuando se discute el presupuesto, las autoridades del EPEN deberían solicitar mas fondos para esas obras. Así que yo estoy de acuerdo con el proyecto, con modificar el articulo tres y acá no estamos ahondando en como se debería modificar el articulo tres, pero creo que es justo que la parte que tiene que ir destinada a la tarifa sea distribuida entre todos los comprovincianos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, a consideración, entonces, el proyecto de Declaración, a consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 1 aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. Por la negativa? CONCEJALES: 13 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: Trece. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1346/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-343-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR - PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE como artículo 120° bis de la ordenanza n° 10407 – Cementerios.- -----
En Labor Parlamentaria se solicitó incorporar y de aceptarse esta incorporación, enviarlo a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces la incorporación y el envío a la comisión de Servicios Públicos, del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1264/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-333-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE LA DONACIÓN DE UN TRACTOR MARCA FERGUSON AL CLUB DE AEROMODELISMO DE NEUQUÉN .- -----
En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? Perdón, concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Para hacer una advertencia sobre este tema. Este tractor que se solicita en donación estaba en un expediente que fue tratado hace pocas semanas en la comisión de Hacienda, generó el despacho 114/2008 y la aprobación de la ordenanza 11124 que esta promulgada y ya incluso esta disponible en el Digesto, sancionada el 14 de agosto, en ese despacho autorizábamos al OEM a dar la baja del patrimonio municipal a una serie de vehículos viejos, dentro de los cuales esta este tractor, y también autorizábamos al ejecutivo a entregarlo como parte de pago, o a venderlo, o a hacer cualquier cosa, o sea ya hace mas de un mes que salió esta ordenanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y si queremos que el tractor este para donarlo habría que hacer una gestión ante el ejecutivo, averiguar un poco porque puede ser que lo estén vendiendo, como chatarra prácticamente, porque esa era la intención, entonces digo, averigüemos donde esta el tractor, porque sino cuando aprobemos la ordenanza el tractor no va a existir mas o no va a ser municipal en todo caso, eso, quería dejar en claro eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Le agradezco, por secretaria legislativa se hará esa gestión, simplemente ante la posibilidad de que no tuvieran claro, el resto de los concejales, de que se trataba, yo mismo dije que vaya a comisión para que todo el mundo tenga claro que esto es rezago, que simplemente en la ordenanza anterior no estaba autorizada la donación de alguno de estos bienes, por lo tanto era por ese motivo, era para que hubiera transparencia nada mas y que quedara claro. Le agradezco el aporte. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1339/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-342-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE RESOLUCION. REFERENTE A LA REGLAMENTACIÓN DEL PREMIO ESTÍMULO PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Sí, señor presidente, era para decir si esto no lo podían pasar a la comisión de Legislación para verlo, porque yo estoy en el concurso del premio y no lo he visto, quisiera saber cuales son los nuevos reglamentos, y todo lo demás, trabajarlo un poco en comisión a ver si puedo agregar algo, también. CONCEJAL PRESIDENTE: No hay inconveniente. A consideración entonces el pase a la comisión de Legislación General de este proyecto de ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1311/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-335-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CON EL LEMA “ ¿NOS AYUDAS A QUE NUESTROS DERECHOS SE CUMPLAN?”.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Era para, esta marcha se hace en Noviembre, se viene haciendo del año 2001 pero como necesitan un poco de tiempo para hacer un montón de tramites piden que se lo declaremos ahora, vino hace un rato una nota de la, del Consejo de la Niñez, también apoyando esta marcha, también quiero avisar que el martes se va a hacer una reunión en la comisión de Acción Social, esto lo estuvimos arreglando ayer en el Consejo de la Niñez, con el tema de la violencia que nos esta pasando con los chicos a través del proyecto que se hizo de acá del bloque del MPN, y con todo lo que nos ha pasado a través de este fin de semana largo, la violencia que hay con los adolescentes, y ver primero lo que vamos a hacer, vamos a llamar a los boliches, a los dueños de los boliches bailables, para ir viendo como esta la legislación que le hemos hecho y después vamos a llamar a un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

montón de gente para que empiece a trabajar el Consejo de la Niñez, municipal y provincial, los vamos a convocar a los dos, para que empecemos a hacer algo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 046/2008- VISTO: La solicitud del Equipo Coordinador de la Marcha por los Derechos de los niños/as y Adolescentes, y; CONSIDERANDO: Que la Pastoral Social y el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH), viene organizando año tras años la Marcha por los Derechos de niños/as y Adolescentes en la ciudad de Neuquén.- Que en dicha marcha niños, niñas y adolescentes manifiestan y reclaman a la sociedad el reconocimiento y respeto de sus derechos; a ser escuchados, a tener libre expresión y participación.- Que sin duda estos derechos están contemplados en los Artículos 12º),13º), 15º) de la Convención Internacional de los Derechos de Niños y Adolescentes, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y Ley Provincial 2302, siendo la base para que desde pequeños puedan ir ejerciendo un rol ciudadano.- Que como en años anteriores se espera contar con la mayor participación de nuestra comunidad.- Que la presentación reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680, y su modificatoria Ordenanza N° 7787, para declarar actividades de Interés Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2008 celebrada por el Cuerpo el 25 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la Marcha por los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, con el lema “¿NOS AYUDAS A QUE NUESTROS DERECHOS SE CUMPLAN?”, a llevarse a cabo el 20 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1316/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-336-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL - SECTOR DE LA MESETA.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 248/2008 - V I S T O: La Asociación de Fomento Rural ubicada en el Sector de la Meseta, y; CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de dicha Asociación es ocuparse del Matadero de esa zona, como así también participar activamente de la comisión de agua, Que es responsabilidad del área de Servicios Públicos de la Municipalidad de Neuquen supervisar y guiar a dicha Asociación.- Que es importante conocer,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los datos personales del representante legal, objeto social, lugar donde desarrollan las tareas, modalidad de contrato, monto que perciben.- Que a los efectos de garantizar la seguridad jurídica de las personas ligadas con esta Asociación es importante conocer la relación laboral que los liga al Municipio.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2008 celebrada por el Cuerpo el 25 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, informe en un plazo no mayor a 30 días: 1. Razón social, datos personales del representante legal, domicilio real y legal de la Asociación de Fomento Rural, estatutos y toda otra documentación inherentes al objeto social de la entidad mencionada.- 2. Remitir copia de los contratos o informar relación laboral que los liga al Municipio. 3. Actividades que desarrollan y cantidad de personal que llevan adelante las tareas.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Páez tiene la palabra.
CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, muy cortito, insistir en esto porque me gustaría que el ejecutivo nos contestara sobre esta asociación, ahí hay personas trabajando que nos dicen que están cobrando en un sobre cerrado, sin recibo, en calidad bastante deplorable el trabajo que están haciendo, no me gustaría que me pase con lo que pedí de la cooperativa Valentina Sur, que todavía no recibo ninguna respuesta, y se positivamente por los trabajadores de Parque Norte que están cobrando, siguen cobrando después del 20 o 23 y que, según versiones, el ejecutivo hace 7 meses que no le paga a la cooperativa, por eso esta gente esta cobrando así, así que insisto, ojalá que nos contesten en tiempo y en forma sobre esta situación, gracias, señor presidente.
CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien mas va a hacer uso de la palabra?, simplemente una acotación, la Asociación de Fomento Rural es una creación provincial desde hace muchos años, por lo tanto todos los estatutos y demás tienen que estar en personería jurídica de la provincia, la relación en la meseta, no, para comentarle nomás, no se ponga nerviosa, simplemente porque están trabajando , simplemente para hacer un aporte si se puede, sino me callo. Y en el tema de la cooperativa me voy a ocupar, porque evidentemente es muy fuerte económicamente la cooperativa, para aguantar 7 meses de impagos. Concejal Páez.
CONCEJAL PAEZ: Simplemente, no, no me pongo nerviosa, al contrario, me gustan que me digan las cosas, porque así aclaramos y beneficiamos a las personas estas. Simplemente ellos dependen de Servicios Públicos, por eso es que yo solicito este informe. La gente que esta trabajando en la meseta, es mas sale hoy también un articulo en el diario requiriendo que no les están pagando desde servicios públicos, por eso pido esto.
CONCEJAL PRESIDENTE: No, en eso estamos de acuerdo, acá la razón social de la asociación de fomento rural es una creación provincial, por eso, existen en toda la provincia, en toda la provincia hay asociaciones de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fomento rural que están promovidas desde el gobierno provincial con los productores, o sea para que estén organizados, o pequeños productores. CONCEJAL PAEZ: Esta bien, digo que tienen convenio con la municipalidad y que el dinero se que viene desde Nación, por eso no sabemos como es y quiero saberlo nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1317/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-337-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE VARIOS LOCALES COMERCIALES E INFORME LAS CONDICIONES DEL LOCAL INCENDIADO QUE FUNCIONABA EN LA FERIA DE CALLE MITRE..- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 247/2008 - V I S T O: El incendio que consumió las instalaciones de la Feria ubicada en calle Mitre entre la noche del día sábado 13 de septiembre y la madrugada del domingo 14, y; CONSIDERANDO: Que esta feria poseía aproximadamente sesenta (60) locales comerciales, en los cuales trabajaban más de un centenar de personas.- Que si bien no hubo que lamentar víctimas fatales, se debe tomar conciencia de que este hecho pudo haberse convertido en una gran tragedia, de haberse producido en horario de atención al público.- Que de manera accesoria, decenas de trabajadores perdieron su única fuente de ingresos, lo cual se replica en cada una de sus respectivas familias.- Que las llamas pudieron haberse extendido a edificios vecinos, acrecentando el impacto de lo ocurrido.- Que este incendio se produce en zonas de gran concentración, de antiguas construcciones y en las que los comercios suelen tener espacios muy reducidos, lo acrecienta los riesgos, pues se dificulta una rápida evacuación.- Que un hecho como este constituye un llamado de atención para las autoridades que realizan las inspecciones de seguridad y extienden las habilitaciones comerciales.- Que este Cuerpo Legislativo entiende que, si bien existe una normativa vigente que dispone los requisitos para autorizar el funcionamiento de cada tipo de comercio, se hace necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal pueda interpretar la relación entre las características del local, el uso que se le dará, la cantidad de público que atenderá y las medidas de seguridad acordadas, pues no alcanza con que un establecimiento cumpla la reglamentación existente, sino que debe extremarse el uso del sentido común, que siempre debe ser un accesorio indispensable.- Que a fin de evitar otros sucesos como este corresponde solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que centre la atención sobre las características de los locales, el uso que se les dará, las medidas de seguridad de los mismos y realice exhaustivas inspecciones sobre locales habilitados o por habilitarse.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2008 celebrada por el Cuerpo el 25 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Organo Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe nuevamente y de manera especial las condiciones de seguridad de los locales comerciales que a continuación se detallan, entre otros, en relación con la cantidad de público que concentran en horarios pico y la actividad que desarrollan: a) Gimnasio ubicado en la planta alta del hipermercado ubicado entre calles Olascoaga, Perito Moreno, Corrientes y Félix San Martín., b) Bar y mini pool ubicado en primer piso sobre calle Mitre., c) Salones de fiesta ubicados en planta alta, en intersección de calles Olascoaga y Alcorta., d) Otros locales que reúnan estas características.

ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe acerca de las medidas de seguridad con que contaba la feria que se incendiara entre el sábado 13 de septiembre y el domingo 14 y adjunte copia de las actas de inspección realizadas en el último año.- CONCEJAL PRESIDENTE: A

consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. No, para agregar algo chiquito nomás, entre todos estos comercios hay un pool que van muchos chicos, ahí al lado de Frappe, y no tiene salida de emergencia, yo estuve ahí y estuve verificando y todo, hoy por hoy estamos viendo el tema del caso de Cromañon, que esta con el tema del juicio y todo lo demás, pero nosotros tenemos que tratar de que no nos pasen estas cosas, por eso uno avisa estas cosas, no?, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien.

A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1318/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-338-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES A FIN DE ACONDICIONAR LOS BALNEARIOS MUNICIPALES.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:

COMUNICACIÓN N° 246/2008 - V I S T O: Los reclamos realizados por distintos vecinos sobre los balnearios municipales de la ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que comienza la época estival donde los vecinos de nuestra ciudad concurren a los ríos a disfrutar de espacios en familia.- Que la apertura oficial del lugar es en el mes de Diciembre, por lo que el municipio no puede esperar hasta esa fecha para solucionar la problemática planteada; debería realizarse un plan de conservación permanente de dichos espacio.- Que actualmente los mismos se encuentran en estados deplorables, generando constantemente peligro a raíz de las instalaciones de electricidad precarias.- Que el día 10 de Julio del corriente año se realizó una reunión con el Subsecretario de Medio Ambiente, Ing. Juan Carlos Roca, el Director

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal de Espacios Verdes, Ing. Ernesto Maletti, el Coordinador del Área, señor Marcelo Mardones, autoridades de SI.TRA.MU.NE. Secretario General señor Santiago Baudino, Secretaria Adjunta Silvia Martínez y el personal de los balnearios, en la que se plantearon las cuestiones denunciadas, no teniendo respuesta alguna a la fecha.- Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal velar por la seguridad de todos los habitantes de la ciudad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2008 celebrada por el Cuerpo el 25 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda, realice las gestiones pertinentes a fin de acondicionar los balnearios municipales de la ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. No, simplemente porque la preocupación de los empleados que están ahí porque se viene, ya muy pronto, el verano, donde la gente que no tiene otro lugar que no sea nuestro balneario esta en condiciones bastante deplorables, los cables, los baños, los lugares donde pueden estar los chicos, y las familias en completo, por la suciedad, pero por sobre todas las cosas de seguridad. Hay buena predisposición de todos los empleados en arreglar esta situación, saben que esta dentro del presupuesto, bueno, simplemente para que desde acá animemos al sector que corresponda que priorice esta situación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil, tiene. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Usted sabe que yo cuando vi este proyecto, presentado por los compañeros del bloque del MPN, recordé el año pasado, presidente, y el año pasado el 24 de octubre del 2007 hubo una comunicación textual, en el sentido de la preocupación de los vecinos por el actual abandono del balneario municipal de la ciudad de Neuquén, decía esta comunicación del año 2007, octubre, y acá en la actual dice los reclamos realizados por distintos vecinos sobre los balnearios municipales de la ciudad, esta dice que comienza la época estival donde los vecinos de nuestra ciudad concurren a los ríos a disfrutar los espacios públicos con su familia, y esta otra también, que el camping, que etc, etc, y están las fotografías, presidente, de la actual situación de los balnearios, y en esta comunicación del año pasado, también están las fotografías, prácticamente las mismas, con toda la deficiencia de la estructura, pasando por los baños, cables, que representan un gran peligro para chicos y grandes, deterioro, paredes caídas, etc, etc, yo lamento tener que observar esto, pero preocupar porque esto se reclamo hace un año y octubre, ahora estamos septiembre, prácticamente llegando a octubre y se hace el mismo reclamo, en el mismo sentido, con la misma, la misma situación. Simplemente quería hacer notar esto, presidente, porque yo no se si volvió alguna respuesta a esa comunicación, por lo menos no la he observado, no la he visto, soy muy buen alumno para todo este tema de leer todo lo que vuelve del ejecutivo, pero si aquí hay una comunicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

remozando aquella inquietud, quiere decir que no tuvimos respuesta, entonces realmente, si se preocupan los vecinos, si se preocupan los medios de comunicación, por supuesto los concejales nos preocupamos, debe preocuparse el órgano ejecutivo municipal, a través del área que corresponde, y ponerse las pilas, que ahora que esta prohibida su fabricación y ensamble, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para acompañar la comunicación, vemos que todos los años tenemos, como bien decía el concejal, todos los años tenemos la misma preocupación y la misma discusión, ojala esto también ayude a habilitar nuevas zonas, valga la redundancia, habilitadas como balnearios o habilitadas para bañarse, que es lo que esta demandando también la población, porque mas allá del estado y de las instalaciones de los balnearios, vemos como se abarrotan los vecinos en los lugares habilitados y como no entra mas gente empiezan a bañarse en lugares que no son habilitados, es por eso que también seria bueno, así como se lo hemos solicitado a las autoridades de Cordineu, que trabajen en este sentido y ojalá que trabajen codo a codo con el municipio, para no solamente mejorar los actuales balnearios, sino poder incorporar nuevas zonas, principalmente entendiendo que esto también es la cara de la ciudad en verano, cualquier vecino que quiera hacer turismo en la propia ciudad, como lo hay, o cualquier turista que venga a conocer nuestra ciudad, termina yendo al balneario municipal o a Gatica o a Río Grande, y por eso también es sumamente importante invertir en esto, dado que es uno de los lugares que pueden aprovechar en forma gratuita todos los vecinos de la ciudad. Así que en ese sentido acompañe el proyecto y en concordancia con lo que le hemos solicitado a las autoridades de Cordineu, en la comisión de Obras Publicas, y también a las autoridades del ejecutivo municipal y también hemos habilitado una partida en el presupuesto para que pueda invertirse, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baldo había pedido la palabra usted? No?. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1319/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-092-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ACTIVE Y GESTIONE LAS ACCIONES ANTE EL EPAS A FIN DE EVITAR EL DERRAME DE LÍQUIDOS CLOACALES CANAL BEJARANO Y ARROYO DURÁN.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 245/2008 - **VISTO**: Los líquidos cloacales que desembocan en el canal Bejarano, pasando al Arroyo Duran, finalizando en aguas del Balneario Municipal; y: **CONSIDERANDO**: Que dicha situación en Valentina Sur Rural, se esta dando desde hace mas de dos meses.- Que la Comisión vecinal del barrio detectó que los afluentes provienen del Barrio Huiliches y del Barrio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

San Lorenzo, denunciando oportunamente la situación.- Que los vecinos manifiestan su preocupación por el olor nauseabundo y la contaminación que produce.- Que estos desechos contaminen atraviesan la ciudad y terminan desembocando en el Balneario Municipal, zona disfrutada por muchos Neuquinos en época estival.- Que el canal que transporta los afluentes cloacales fue construido con la finalidad de cumplir la función de drenaje, respetando determinadas normas que permitan la descarga de sus aguas al Arroyo Duran.- Que ante esta situación, dirigentes Barriales presentaron el día 08 de Septiembre una nota en la Dirección General de Recursos Hídricos, a través de la cual solicitan la intervención de ese organismo.- Que el Municipio Capitalino manifestó que tiene conocimiento de la situación, pero la solución corresponde al EPAS.- Que según el Capítulo III) Artículo 16º), Inciso 19), de Carta Orgánica Municipal, es Competencia Institucional “Promover y proteger la salud”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2008 celebrada por el Cuerpo el 25 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, con carácter de urgente, active y gestione las acciones correspondiente ante el EPAS, a fin de contrarrestar el derrame de líquidos cloacales proveniente de la zona Oeste, que ingresan al canal Bejarano y luego al Arroyo Duran.- ARTICULO 2º): INFORME si el Municipio tiene control acerca de tendidos de red cloacal domiciliaria en los sectores que originan el derrame de líquidos cloacales.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Jalil tiene la palabra.
CONCEJAL JALIL: Sí, muy breve presidente, por la hora y por todo lo que falta todavía, pero no puedo dejar de decir que la preocupación de los vecinos y de la comisión vecinal, las denuncias que han hecho, las quejas que toman los medios de comunicación, hacen de que concejales, como nosotros, debamos estar por lo menos, a la par de todas estas acciones, de los vecinos y de los medios de comunicación. Por supuesto que el requerimiento me hace acordar a cuando en otra época se quejaban por el Parque Central y el municipio les decía no, tiene que ser Calf el que alumbre el Parque Central, Calf le decía al vecino, no, es la municipalidad, bueno, el ping pong, acá los vecinos se han quejado a Recursos Hídricos, se han quejado al municipio, se han quejado con el EPAS y cada uno se lava las manos como pueden, me gustaría que se lavaran las manos con el agua que corre por ese canal, pero, presidente, lo que yo digo es que no puede ser, fíjese que los desechos estos, vienen de la zona oeste, si bien el EPAS tiene que entender en estos casos, es el municipio el que también tiene que tener responsabilidad en el sentido de ver si hay conexiones clandestinas, en otra época presidente, cuando los vecinos era de muy escasos recursos, no podían hacer las conexiones, el municipio, por una cuestión de estar delante de lo que es cuidar el medio ambiente, la ecología, la contaminación, se las arreglaba para colocar los caños y hacer la conexión a redes, inclusive había distintas formas de hacer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las redes domiciliarias, vecino empresa, por esfuerzo propia, uno ponía el caño el otro ponía el trabajo, entonces lo que se pretende con esta comunicación, con este proyecto, presidente, es que realmente tanto el municipio como el Epas, digamos representantes del gobierno provincial, en conjunto, afronten el problema, en conjunto demos una respuesta positiva a los vecinos y podamos solucionar el problema y fijese que feo, esto va a desembocar o desemboca, o esta desembocando en el balneario, presidente, se imagina tan lindas chicas que tenemos en Neuquén, que muchas veces aparecen en la tapa de los diarios, ahora viene la época, con semejante entorno en el agua, yo creo que no nos merecemos esto, presidente, así que yo abogo para que tanto el órgano ejecutivo municipal como el provincial saneemos esta situación cuanto antes, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Martínez. COMCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. De nuevo para acompañar el proyecto y juntamente con el concejal que lo firma, que es el secretario de la comisión de Obras Publicas, hemos invitado en reiteradas oportunidades a las autoridades del EPAS, lamentablemente no se han hecho presentes, pero estas son cuestiones que nos preocupan y mucho y ojala que esta comunicación ayude a que se hagan presentes en el Concejo Deliberante, ya que por nota, por teléfono y hemos hecho diferentes gestiones para que vengan a explicar algunas de las cuestiones que se plantean acá, así que lo acompaño y saludo que se haya presentado este proyecto. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1341/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-093-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A REALIZAR OBRAS PERTINENTES PARA LA ERRADICACIÓN DE AGUAS ESTANCADAS SOBRE CALLE JOSÉ ROSAS Y LAS VÍAS DEL FERROCARRIL..- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 244/2008 - V I S T O: La problemática que causa la continua circulación de aguas en la intersección de la calle José Rosas y las vías del ferrocarril; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector manifiestan tener una gran preocupación de la situación de esas aguas que circulan hasta el desagüe a cielo abierto, y con aparentes estados de contaminación.- Que no solo es un foco infeccioso para el vecindario, sino que también corren peligro los niños escolares que concurren al establecimiento educativo primario.- Que los vecinos del barrio, solicitan que se instrumenten los medios necesarios para dar fin con la acumulación de las aguas que se estancan diariamente en dicha intersección.- Que el único medio de prevención que se ha instalado en el sector con respecto al peligro causante, es simplemente una cinta ordinaria con la leyenda "PELIGRO", sostenida por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dos pequeñas ramas.- Que dicho sector carece de luminosidad, provocando esta situación riesgo continuo a los transeúntes que circulan por el lugar.- Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 137°) “Serán obras públicas municipales los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, reparaciones, refacciones, trabajos y obras en general que pertenezcan a la Municipalidad, sus entes descentralizados o autárquicos y entes públicos no estatales, siempre que tengan delegadas atribuciones o competencias públicas municipales para satisfacer el interés colectivo o general”.- Que es deber del estado municipal, realizar los controles periódicos, reparaciones necesarias en las calles de esta ciudad, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, posibilitando un bienestar general de los ciudadanos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2008 celebrada por el Cuerpo el 25 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, realizar las obras pertinentes para la erradicación de las aguas estancadas que se alojan en la calle José Rosas y las vías. (Anexo I).- ANEXO I.- Calles José Rosas e Intersección con vías.-



CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. El pedido del proyecto de comunicación se debe a que los vecinos están muy preocupados, porque si ustedes pueden observar la foto que yo adjunte, estos líquidos cloacales salen de un desagüe que esta entubado y por ese lugar concurren muchos chicos que van a la escuela 121, y no solamente la peligrosidad de que se contaminen con estas aguas servidas, y provoquen alguna enfermedad, sino

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también porque, pueden ver en la foto, también la señalización de peligro es muy escueta, porque esta con una cinta muy finita y con dos ramitas de árboles, o sea que tampoco es una señalización adecuada como para poder señalar que es una zona peligrosa, y como también sabemos que la Carta Orgánica en el artículo 137 establece bien clarito que es deber del estado municipal garantizar y poder mantener constantemente las calles en buen estado, y para asegurar la calidad de vida de los vecinos, es que solicito este proyecto de comunicación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1342/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-094-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITASE INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO CALLE INDEPENDENCIA ENTRE MIGUEL A. CAMINO Y JOSÉ ROSAS.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **COMUNICACIÓN N° 243/2008 - V I S T O:** El reclamo de vecinos de la ciudad, que circulan por la calle Independencia en intersección de las calles Miguel A. Camino y José Rosas; ante la falta de especificidad en la señalización, y; **CONSIDERANDO:** Que según la planificación urbana, la calle José Rosas circula en doble mano hasta calle Independencia; donde nace la calle Miguel A. Camino con mano única y en sentido sur de la ciudad; la falta de señalización clara que indique el cambio mencionado; genera graves inconvenientes a los automovilistas.- Que al circular en dirección Oeste – Este por calle Independencia, en la intersección de las calles anteriormente citadas, se observa un cartel señalizador sobre mano derecha, que indica giro hacia ambos lados y otro de dimensiones mayores marcando el sentido hacia la calle Miguel. A. Camino.- Que vecinos no asiduos al recorrido de referencia han sido víctimas de multas, al ser alertados por agentes de tránsito, en cuanto a la infracción cometida por girar a la izquierda en calle Independencia hacia Miguel. A. Camino, generando impotencia en los mismos ya que la señalización es realmente confusa para los automovilistas.- Que es deber del Estado Municipal, preservar la integridad física de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad; lo que hace ineludible aplicar formas a fin de evitar accidentes peatonales y/o colisiones lamentables.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2008 celebrada por el Cuerpo el 25 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
 EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que, por intermedio del área que corresponda, a realizar las señalizaciones concretas

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y visibles, facilitando su interpretación, a fin de prevenir posibles accidentes de tránsito.- ANEXO I



CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1343/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-095-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROJ. DE COMUNICACION. INSTASE A REALIZAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA DEMARCACIÓN ROTONDA CALLE GODOY Y 1° DE MAYO.. -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 242/2008.- V I S T O: La situación de peligro a la que se ven sometidos los vecinos y los conductores de diferentes rodados, por los accidentes de tránsito en las calles comprendida entre 1° de Mayo y Godoy, y; CONSIDERANDO: Que los vecinos del barrio, solicitan que se instrumenten los medios necesarios para la creación de una rotonda derivadora de la calle Godoy en sentido Sur –Norte e intersección con calle 1° de Mayo.- Que los mismos manifiestan las continuas colisiones ocasionadas diariamente por los vehículos de diferente rodados, al encontrarse en dicha intersección, lugar de poca visibilidad para los conductores que se dirigen de Sur –Norte, por la calle Godoy.- Que seria de vital importancia demarcar dicha rotonda para su implementación y correcta circulación, proporcionándoles a los vecinos seguridad en las obras viales.- Que los vecinos solicitan que el Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la construcción de dicha obra.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2008 celebrada por el Cuerpo el 25 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
 EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las obras correspondientes a la demarcación de una rotonda, que derive el tránsito

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vehicular de las calles Godoy sentido Sur-Norte, y la calle 1° de Mayo Este-Oeste y viceversa. (ANEXO I)

ANEXO I

1° de Mayo y Godoy



CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. El pedido del mismo se debe a que justamente, en las intersecciones de esas calles, constantemente se han registrado no solamente coaliciones leves, gracias a Dios, pero porque están las intersecciones de las calles 1° de Mayo, Godoy y Talacasto, a su vez nosotros también enviamos un proyecto al ejecutivo para ver la factibilidad de poder ampliar la calle 1° de Mayo para poder realizar esta rotonda para poder agilizar el tránsito, dado que en ese lugar también ahora transita el transporte de pasajeros Indalo y hemos tenido bastantes sustos en ese lugar y también tenemos las canchas enfrente y a los chicos también se les hace muy dificultoso poder circular por esa zona, por eso es que estamos solicitando este proyecto de comunicación gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración en proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1344/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-096-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RED CLOACAL EN SECTOR DEL BARRIO CONFLUENCIA..- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 241/2008 - V I S T O: La problemática planteada por los vecinos del Barrio Confluencia, y; CONSIDERANDO: Que durante mucho tiempo, los vecinos de un sector del barrio Confluencia, han solicitado la instalación de red cloacal.- Que en el transcurso del año 2007, se sancionó la Ordenanza N°10888, por medio de la cual se ejecutaría la obra: "Red Cloacal en un Sector del Barrio Confluencia", comprendido por las calles: TANDIL entre Chocón y Sierra Grande; TEJADA GOMEZ entre Chocón y Belisle; MOQUEHUE entre Chocón y Belisle; CHOCON entre Tronador y Paimún; POMONA entre Tejada Gómez

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y L. Argentino; SIERRA GRANDE entre Tandil y L. Argentino; LAMARQUE entre Tejada Gómez y L. Argentino; BELISLE entre Moquehue y L. Argentino.- Que vecinos refieren que cuentan con el sistema de pozos ciegos; los que para mantener en condiciones esenciales deben desagotar hasta tres veces al mes, siendo el costo tan elevado que algunos, para evitar gasto continuos optan por tirar el agua de limpieza en la vía publica; generando focos infecciosos nocivos para la salud.- Que demás esta aclarar que dicha obra tan esperada por el barrio, mejoraría de forma significativa la calidad de vida de sus habitantes, y contribuiría, a reducir la contaminación.- Que los vecinos requieren que el Órgano Ejecutivo Municipal de cumplimiento efectivo a la Ordenanza N°10888.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2008 celebrada por el Cuerpo el 25 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, por intermedio del área que corresponda, a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 10888, ejecución de la obra: "Red Cloacal en un Sector del Barrio Confluencia", comprendido por las calles: TANDIL entre Chocón y Sierra Grande; TEJADA GOMEZ entre Chocón y Belisle; MOQUEHUE entre Chocón y Belisle; CHOCON entre Tronador y Paimún; POMONA entre Tejada Gómez y L. Argentino; SIERRA GRANDE entre Tandil y L. Argentino; LAMARQUE entre Tejada Gómez y L. Argentino; BELISLE entre Moquehue y L. Argentino.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO. Gracias, señor presidente. Este proyecto lo solicito dado que he tenido reunión con los vecinos del barrio Confluencia y me han manifestado la problemática que ellos tienen porque sus pozos ciegos se llenan constantemente y algunos tienen que desagotarlos hasta tres veces por mes, las personas que no cuentan con el dinero para poder desagotar sus pozos, lamentablemente están tirando el agua directamente a la calle, con los riesgos que significa ese acto, por eso es que me comentaron de la ordenanza, en la cual yo no estaba en el Concejo y la busque, es cierto, fue sancionada por unanimidad y en ese momento estaba la concejal Buffolo y esta también firmada por el señor Ferrari, que es que solicitan que pueda llevarse a cabo la ordenanza 10888 para que puedan llevar de una vez y definitivamente la solución a ese barrio y prevenir futuras contaminaciones e infecciones a los chicos que transcurren también por ahí, a los habitantes y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, muchas gracias, señor presidente.
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1345/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-097-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE INSTALACIÓN DE BOCAS DE AGUA PARA INCENDIOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CUIDAD.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Obras Públicas
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1322/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-341-B-2008 - CARÁTULA:
 BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARAR A FAVOR
 DEL PROYECTO DE LEY REFERIDO AL DERECHO A VOTO DE
 INMIGRANTES RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación
 General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1347/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-344-B-2008 - CARÁTULA:
 BLOQUE PJ - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE de Interés
 Municipal las Jornadas sobre discapacidad a llevarse a cabo los días 6 y
 7 de Octubre del 2008.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su incorporación y de ser positiva
 tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la
 afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 047/2008 - V I S T O: La
 necesidad de contribuir para la toma de conciencia de los distintos estamentos
 de la sociedad acerca de la problemática que acarrea el padecimiento de
 alguna forma de discapacidad y, CONSIDERANDO: Que la discapacidad
 puede aparecer desde el nacimiento de la persona o bien durante el desarrollo
 de su vida, estimándose hoy en día que existen en el mundo, unas 650
 millones de personas que padecen algún tipo de discapacidad.- Que a ello
 debemos agregarle la cantidad de personas que sufren de algún modo e
 indirectamente esta problemática, entre las que se encuentran seguramente,
 los familiares directos de estas personas, sus amigos íntimos, compañeros de
 estudio, trabajo, etc.- Que las estimaciones realizadas en nuestro país indican
 que alrededor del 40 % de la población se encuentra afectada directa o
 indirectamente por esta problemática.- Que históricamente esta cuestión ha
 sido objeto de un enfoque absolutamente medico, visión que se le ha
 mantenido hasta las postrimerías del siglo XX, y estaba principalmente
 relacionada con una condición o función que se consideraba deteriorada
 respecto del estándar general de un individuo o de su grupo.- Que así fue
 como el término solo se refería al funcionamiento individual de la persona, el
 cual incluía la discapacidad física, la discapacidad sensorial, la discapacidad
 cognoscitiva y la discapacidad intelectual.- Que en efecto, este enfoque
 entiende a la discapacidad como una enfermedad causando directamente una
 deficiencia, el trauma u condición de la salud, que por lo tanto requiere una
 asistencia médica sostenida y proporcionada bajo la forma de tratamiento
 individual.- Que en definitiva, bajo este precepto, la discapacidad era
 entendida solo como un problema individual. Siendo la asistencia médica el
 eje central del problema. A la persona se la tildaba de "minusválida", con lo
 cual requería una "curación dirigida", tendiente a lograr el ajuste o el cambio
 de su comportamiento.- Que sin embargo este tipo de enfoque fue dejado de

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lado y se cambió por otro de tipo social, basado en el estudio de la interacción entre una persona con discapacidad y su ambiente. Se trata de ver cual es el papel que interpreta la sociedad al definir, causar o mantener a la discapacidad dentro de su seno, con lo cual adquiere singular relevancia detectar todas las actitudes o normas de accesibilidad que favorecen a una mayoría en detrimento de otros. Que desde esta perspectiva, la discapacidad, no es solo una “no cualidad” de un individuo, sino una colección compleja de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el ambiente social. Por lo tanto, desde esta percepción, la gerencia del problema requiere la acción social, y así, es la responsabilidad colectiva de toda la sociedad hacer las modificaciones ambientales necesarias para la participación completa de la persona con discapacidad en todas las áreas de la vida social.- Que en definitiva mediante este enfoque se hace hincapié en la necesidad de resolver la cuestión de la integración completa del individuo en la sociedad, de forma que el eje central se corre desde la asistencia medica a la inclusión de la persona con discapacidad en la sociedad.- Que como colorario de este nuevo enfoque mundial, el 13 de diciembre de 2006, las Naciones Unidas acordaron formalmente la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, siendo el primer tratado del sistema de derechos humanos del siglo XXI, para proteger y reforzar los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.- Que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo entro en vigor el 2 de mayo de 2008 y fue suscripto por nuestro país el día 30 de marzo de 2007 y ratificado el día 2 de septiembre de 2008.- Que cada uno de los artículos que componen la mencionada Convención se basan en ocho principios rectores, a saber: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas, b) La no discriminación.-, c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.-, d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.-, e) La igualdad de oportunidades.-, f) La accesibilidad.-, g) La igualdad entre el hombre y la mujer.-, h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.- Que no obstante ello, el mayor obstáculo que debe soslayar el conjunto de la sociedad para acompañar el cambio, es la falta de información, lo cual conlleva la ignorancia acerca de como hay que desenvolverse frente a la persona discapacitada, logrando así un pernicioso aislamiento del sujeto, lo que en definitiva es motivo y causa de desigualdad social.- Que el punta pie inicial para que la sociedad pueda eliminar las barreras que atentan contra la equidad de oportunidades entre personas con discapacidad y personas sin discapacidad, lo debe dar brindando un adecuado acceso a la información.- Que en este sentido cobra vital relevancia, las Jornadas sobre discapacidad que se llevaran a cabo los días 6 y 7 de Octubre del corriente en el Salón de Usos Múltiples de este Honorable Concejo Deliberante y que contará con la presencia de la Doctora Grisela Olivera Roulet, máxima autoridad del Servicio Nacional de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.- Que las exposiciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

giraran en torno a los “Alcances del certificado de Discapacidad” y a la “Importancia de la Rehabilitación en la Discapacidad” y estará destinado a todos los estamentos de la sociedad, entre los que se destacan, los profesionales relacionados con la problemática, funcionarios del estado, organizaciones afines y al público en general.- El objetivo de las jornadas es promover la difusión de los derechos de las personas con discapacidad y concientizar sobre la obligación que se encuentra en cabeza de los distintos actores sociales para poner en práctica todas aquellas acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las mismas, principalmente a través de la inclusión en el seno de la sociedad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2008 celebrada por el Cuerpo el 25 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67°) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal las jornadas sobre discapacidad que se llevarán a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2008, en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, solamente para argumentar el porque del sobre tablas, es obvio, que hace muy poco tiempo tomamos conocimiento de las actividades y tenemos, no vamos a tener sesión intermedia entre la actividad y nosotros, es por eso el tratamiento sobre tablas y por supuesto que los argumentos sobre la actividad en general, sobran para aprobarlo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Este fue el ultimo expediente en el orden del día, convocando para el próximo 9 de octubre a las 12 horas, damos por finalizada la sesión del día de la fecha siendo las 19 horas 06 minutos, muchísimas gracias.- -----

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén